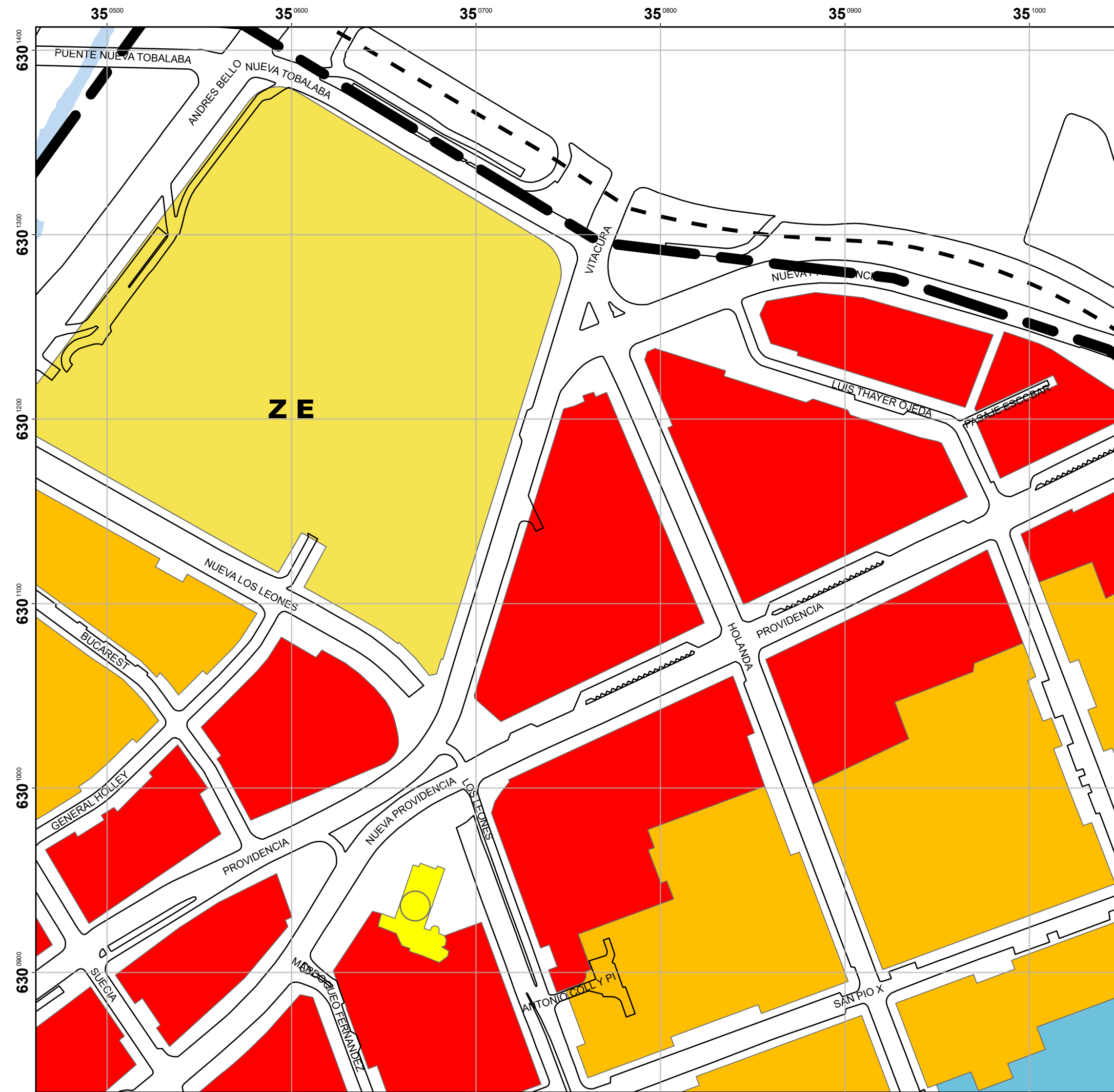


**SITUACIÓN ANTERIOR - PLANO ZONAS DE USO DE SUELO:**

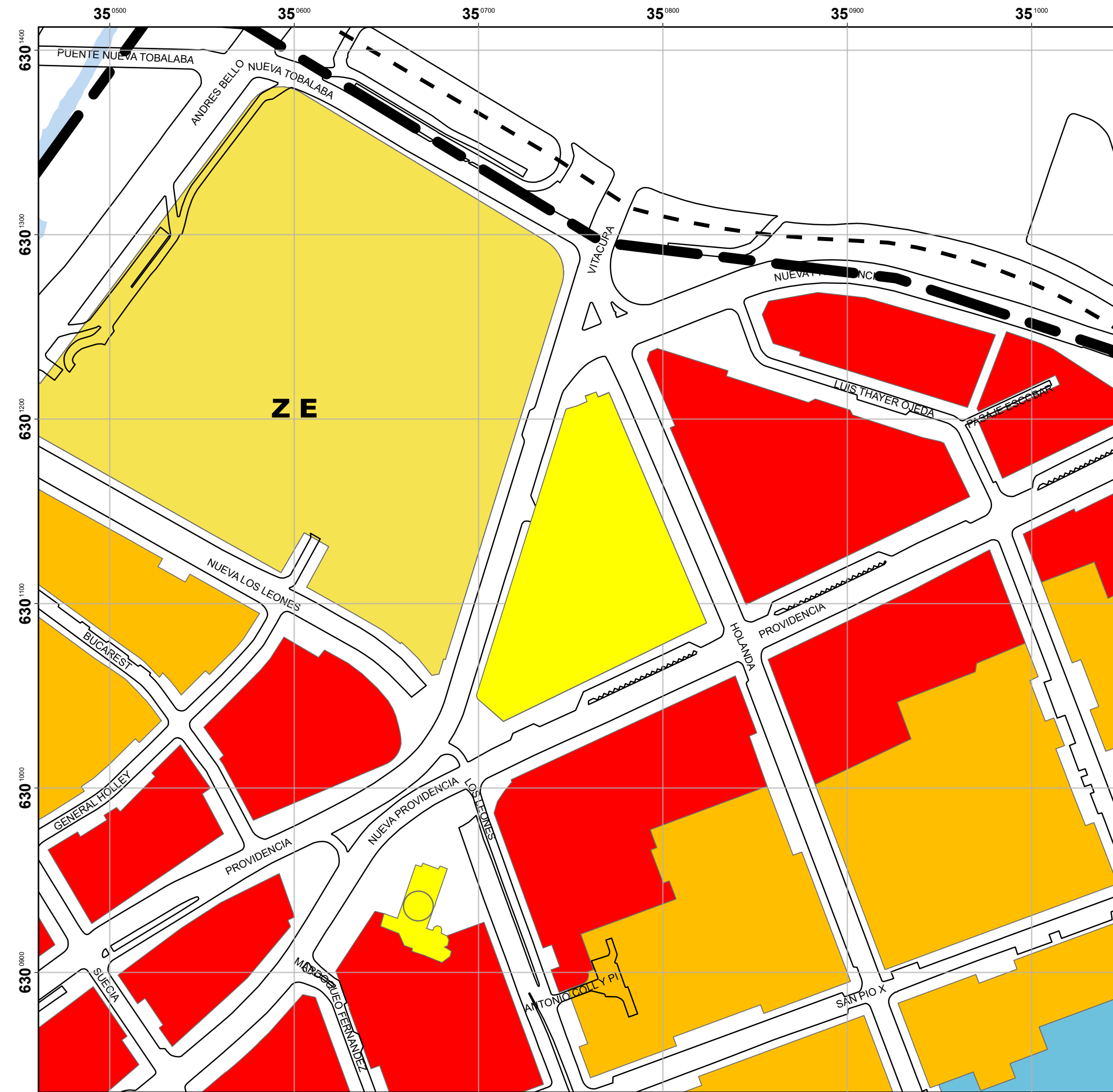
Zona de Uso de Suelo UpEC en predio Hospital Metropolitano



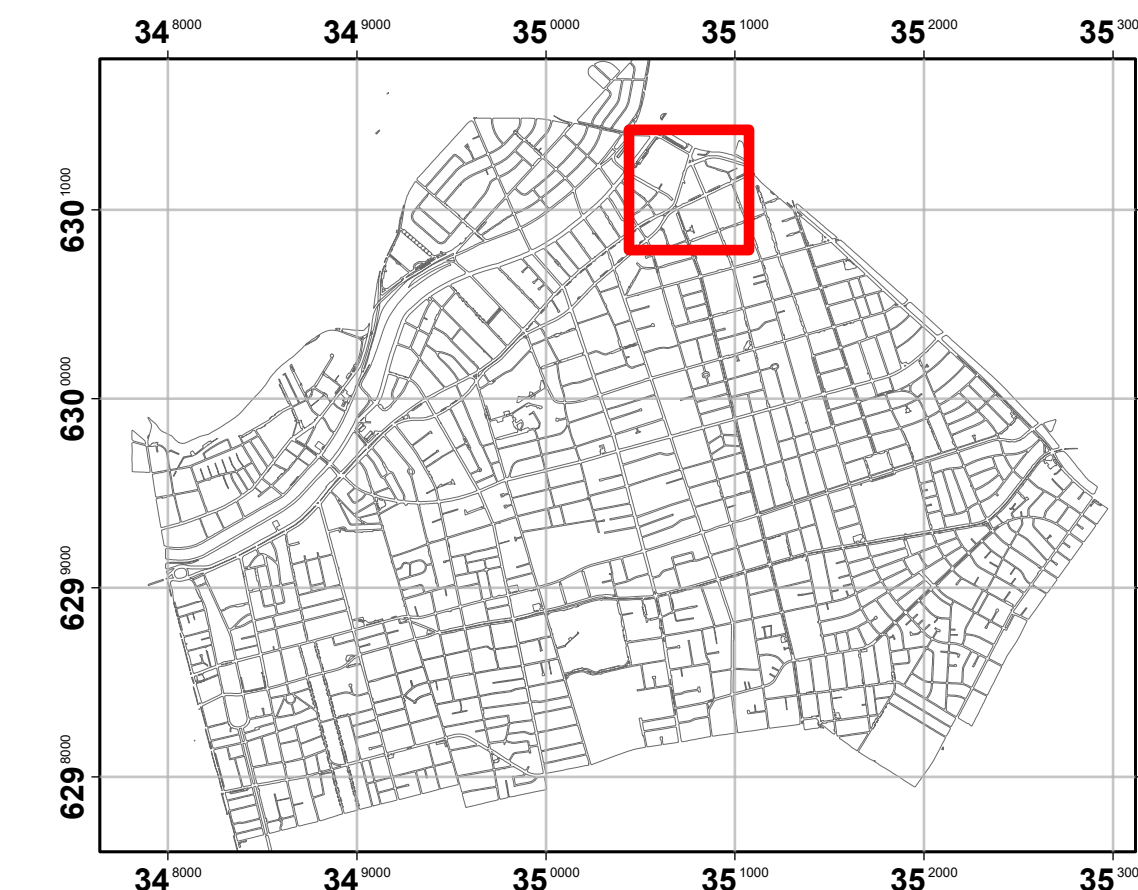
ESCALA: 1:2.000

**SITUACIÓN QUE SE APRUEBA - PLANO ZONAS DE USO DE SUELO:**

Cambio a Zona de Uso de Suelo UpR y E en predio Hospital Metropolitano



ESCALA: 1:2.000



PLANO DE UBICACIÓN  
ESCALA: 1:40.000

**MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD  
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA  
PRCP 2007**

**ZONAS DE USOS DE SUELO  
HOSPITAL METROPOLITANO**

EL PRESENTE PLANO MODIFICA PARCIALMENTE EL PLANO L777 M4 ESPACIO PRIVADO ZONAS DE USOS DE SUELO, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO EX N° 2009 DEL 30/11/2016 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 06/12/2016, Y SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

**ZONAS DE USOS DE SUELO**

- UR**  
Uso Residencial
- UpR y Er**  
Uso preferentemente Residencial y Equipamiento Restringido
- UpR y E**  
Uso preferentemente Residencial y Equipamiento
- UpR y Ecr**  
Uso preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial Restringido
- UpEC**  
Uso preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial Restringido

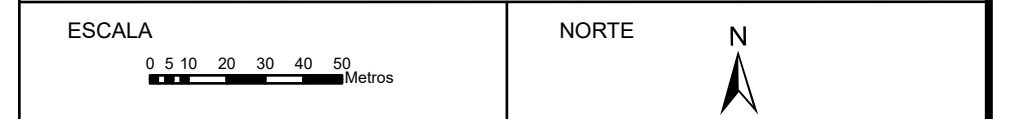
**ZONAS E INMUEBLES PATRIMONIALES**

- MH Monumento Histórico (LEY 17.288 de Monumentos Nacionales)
- ICH Inmueble de Conservación Histórica (Art. 5.2.05 OL.)

**ZONAS DE EQUIPAMIENTO DE ESCALA METROPOLITANA**

- ZEMOI Zona Equipamiento Metropolitano o Intercomunal

**BASE TOPOGRÁFICA:**  
Instituto Geográfico Militar  
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
Vuelo : Escala 1:4000  
Focar : 212.99 mm  
Fecha de Toma : octubre 1998  
Datos Geodésicos: Elipsoide y Datum Sudamericano de 1969 Proyección U.T.M



ESCALA: 0 5 10 20 30 40 50 Metros  
LÁMINA: L1/3 M8  
FECHA PLANO: 20 - 10 - 2023

**PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN**

EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN METROPOLITANA**  
INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° DE FECHA

CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
REGIÓN METROPOLITANA

BORIS ARANGUIZ SANTANA  
JEFE DE DEPTO. DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA(S)

**APROBACIÓN MUNICIPAL**

EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° DE FECHA

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

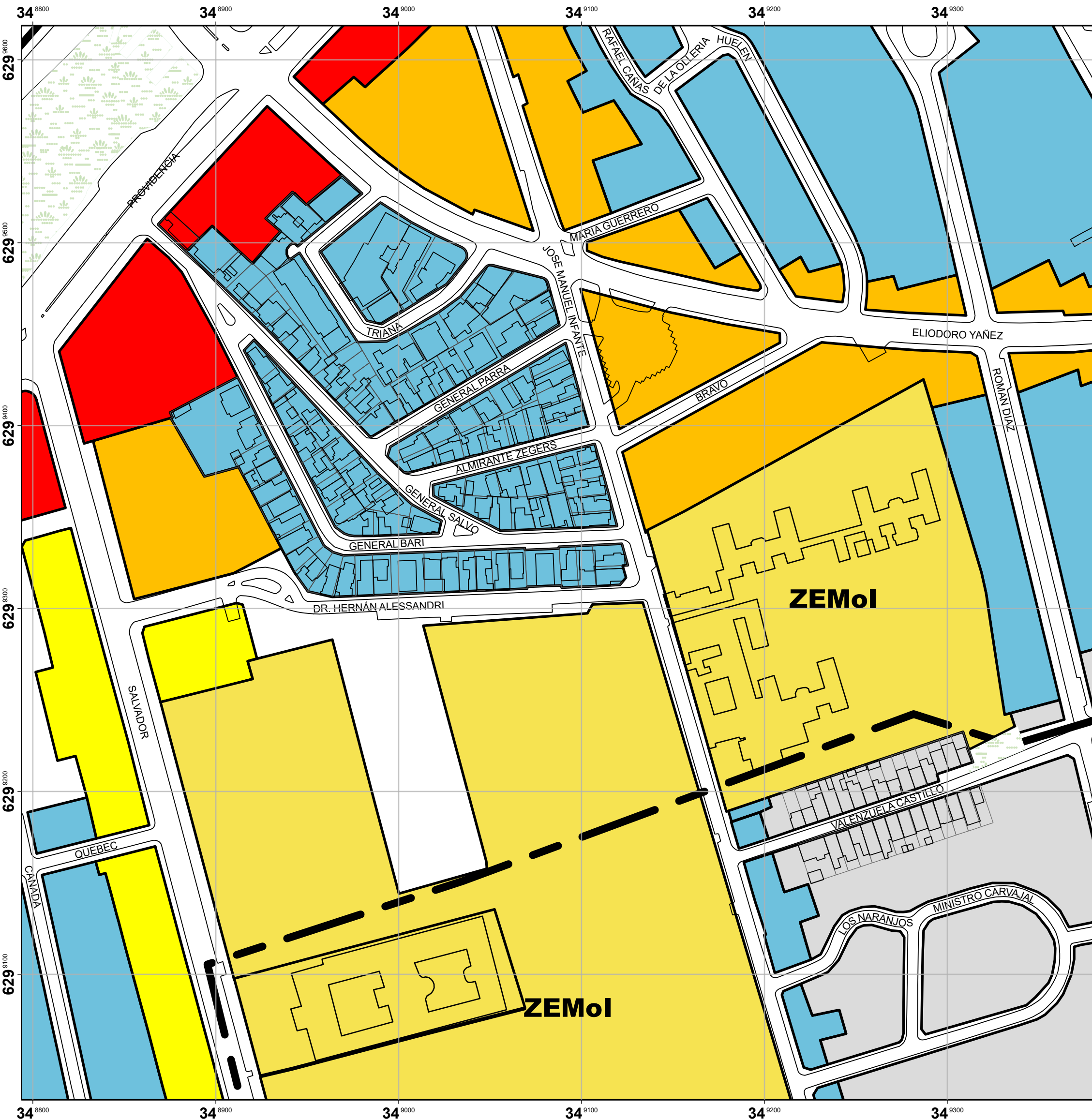
EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE  
ASESORA URBANISTA



**SITUACIÓN ANTERIOR - PLANO ZONAS DE USO DE SUELO:**

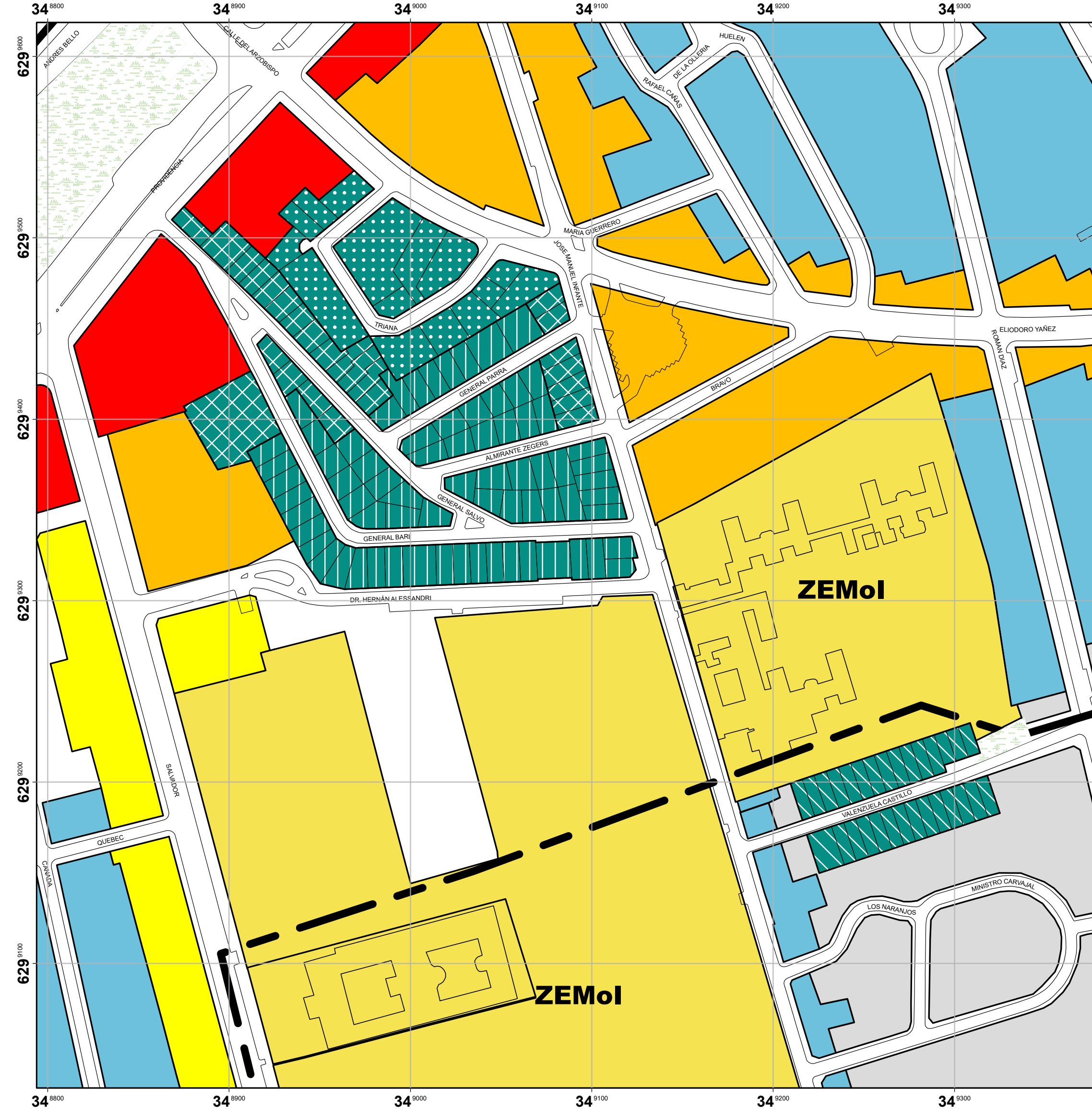
-UpR y Er para ZCH Conjunto calle Triana y ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile  
 -UR para ZT Población Caja del Seguro Obrero



ESCALA: 1:2.000

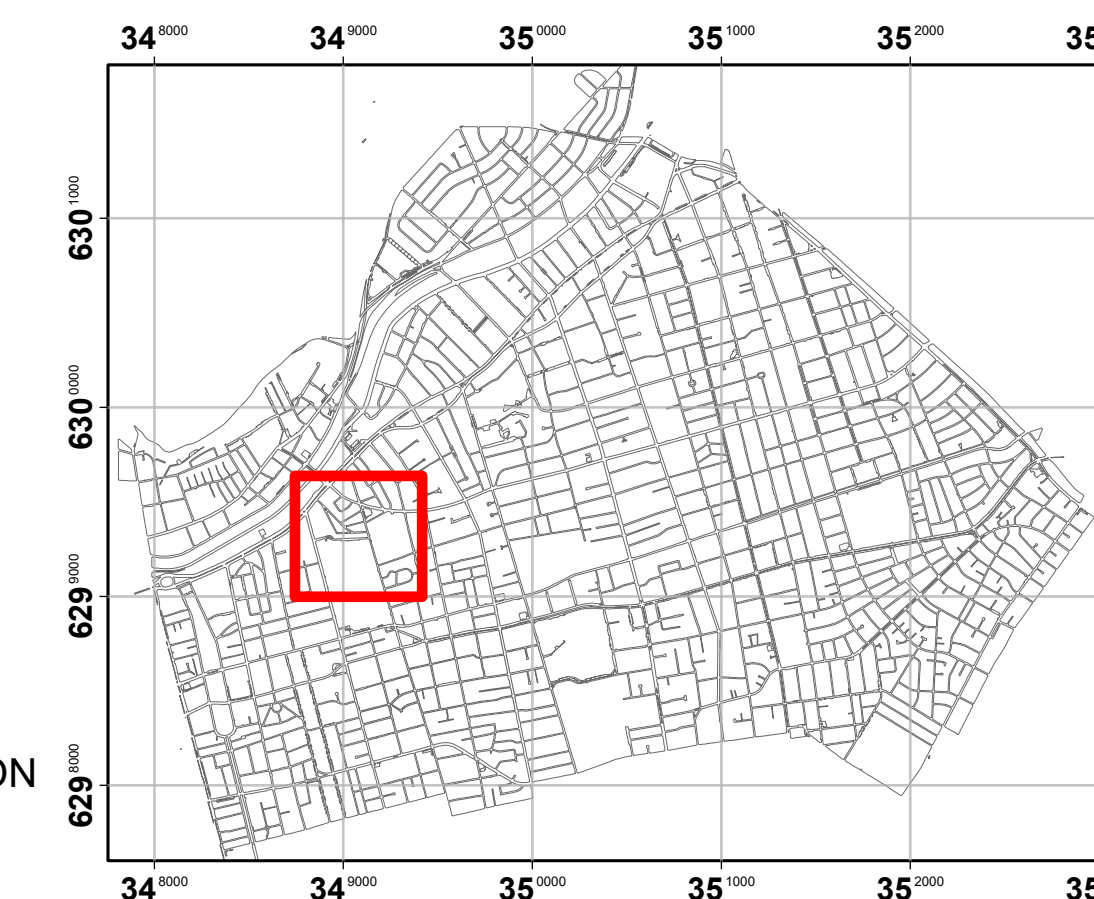
**SITUACIÓN QUE SE APRUEBA - PLANO ZONAS DE USO DE SUELO:**

-ZUSP Cultural Mixta para ZCH Conjunto calle Triana  
 -ZUSP Comercial Mixta y ZUSP Residencial y de Servicios para ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile  
 -ZUSP Residencial para ZT Población Caja del Seguro Obrero



ESCALA: 1:2.000

PLANO DE UBICACIÓN  
 ESCALA: 1:40.000



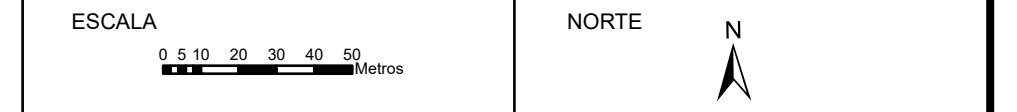
**MODIFICACIÓN N°8 ZEMol DE SALUD  
 PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA  
 PRCP 2007**

**ZONAS DE USO DE SUELO  
 ZCH CONJUNTO CALLE TRIANA,  
 ZCH POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE  
 CHILE Y ZT POBLACIÓN CAJA DEL SEGURO OBRERO.**

EL PRESENTE PLANO MODIFICA PARCIALMENTE EL PLANO L77 M4 ESPACIO PRIVADO: ZONAS DE USOS DE SUELO, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO EX N° 2009 DEL 30/11/2016 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 06/12/2016, Y SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

- ZONAS DE USOS DE SUELO**
- UR** Uso Residencial
  - UpR y Er** Uso preferentemente Residencial y Equipamiento Restringido
  - UpR y E** Uso preferentemente Residencial y Equipamiento
  - UpR y ECr** Uso preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial Restringido
  - UpEc** Uso preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial Restringido
  - ZUSP Cultural Mixta** Zona de Uso Suelo Patrimonial Cultural Mixta
  - ZUSP Comercial Mixta** Zona de Uso Suelo Patrimonial Comercial Mixta
  - ZUSP Residencial y de Servicios** Zona de Uso Suelo Patrimonial Residencial y de Servicios
  - ZUSP Residencial** Zona de Uso Suelo Patrimonial Residencial
- ZONAS E INMUEBLES PATRIMONIALES**
- ZT** Zona Típica (LEY 17.288 de Monumentos Nacionales)
  - ZCH** Zona de Conservación Histórica (Art. 5.2.04 O.L.)
- ZONAS DE EQUIPAMIENTO DE ESCALA METROPOLITANA**
- ZEMol** Zona Equipamiento Metropolitano o Intercomunal

**BASE TOPOGRÁFICA:**  
 Instituto Geográfico Militar  
 Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
 Vuelo : Escala 1:4000  
 Focar : 212,99 mm  
 Fecha de Toma : octubre 1998  
 Datos Geodésicos: Elipsoidal y Datum Sudamericano de 1969 Proyección U.T.M



ESCALA: 0 10 20 30 40 50 metros  
 NORTE N  
 LÁMINA: L 2/3 M8  
 FECHA PLANO: 20-10-2023

**PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN**  
 EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMol DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN METROPOLITANA  
 INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° DE FECHA

CAROLINA CASANOVA ROMERO  
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
 REGIÓN METROPOLITANA

BORIS ARANGUIZ SANTANA  
 JEFE DE DEPTO. DESARROLLO URBANO  
 E INFRAESTRUCTURA (S)

**APROBACIÓN MUNICIPAL**  
 EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMol DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° DE FECHA

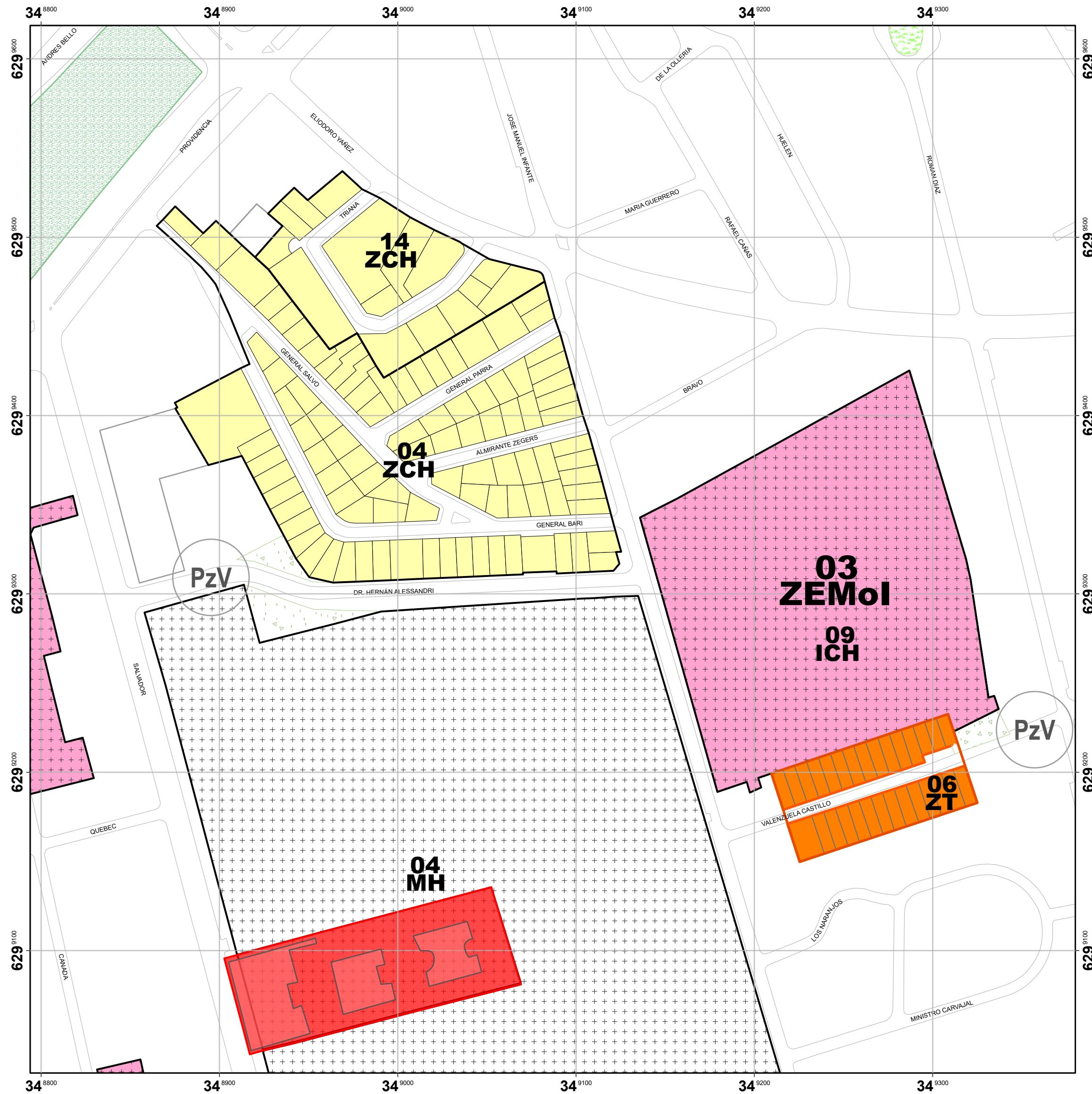
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

EVELYN MATTHEI FORNET  
 ALCALDESA

MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE  
 ASESORA URBANISTA



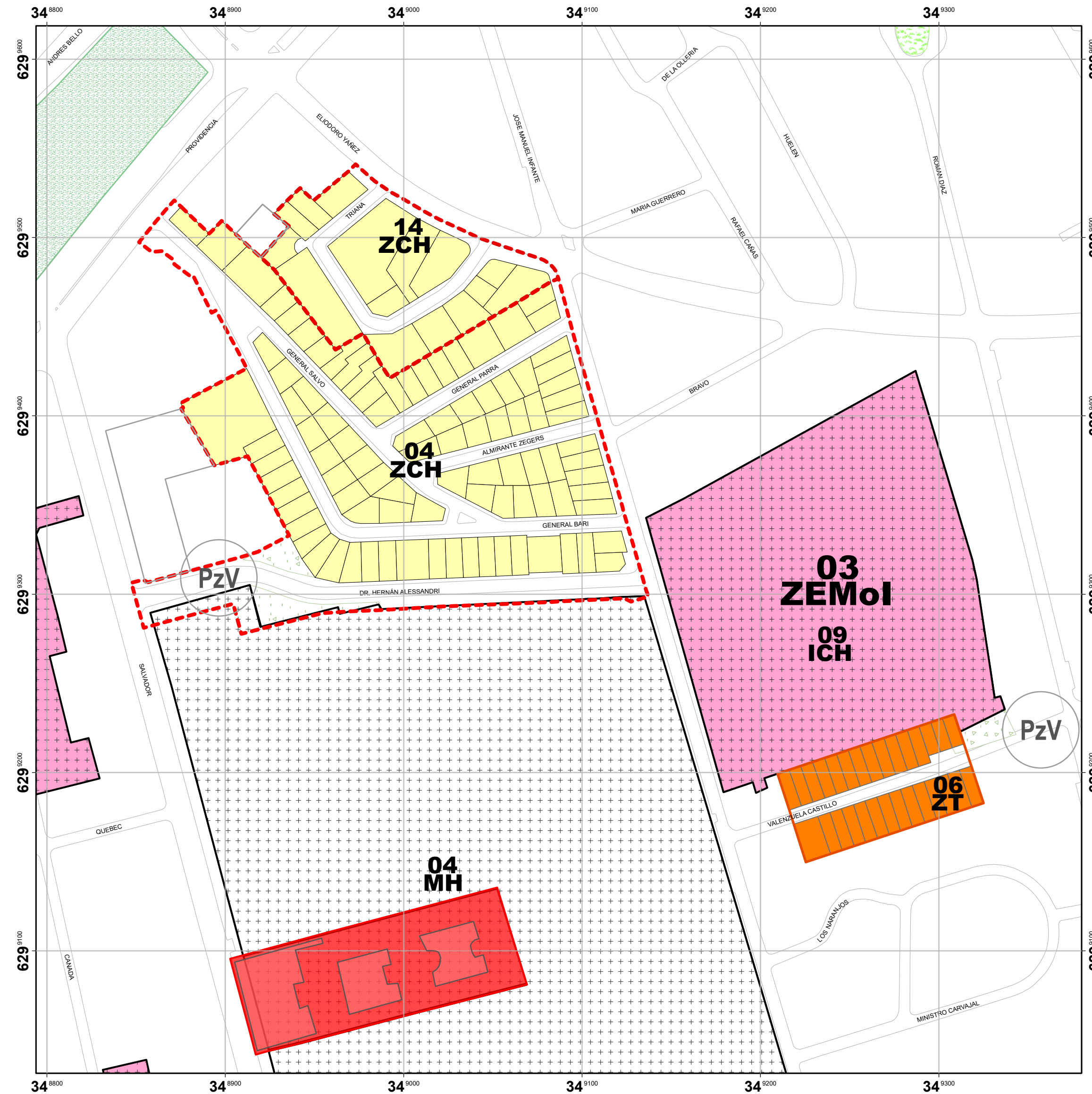
**SITUACIÓN ACTUAL - PLANO ÁREAS, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS**



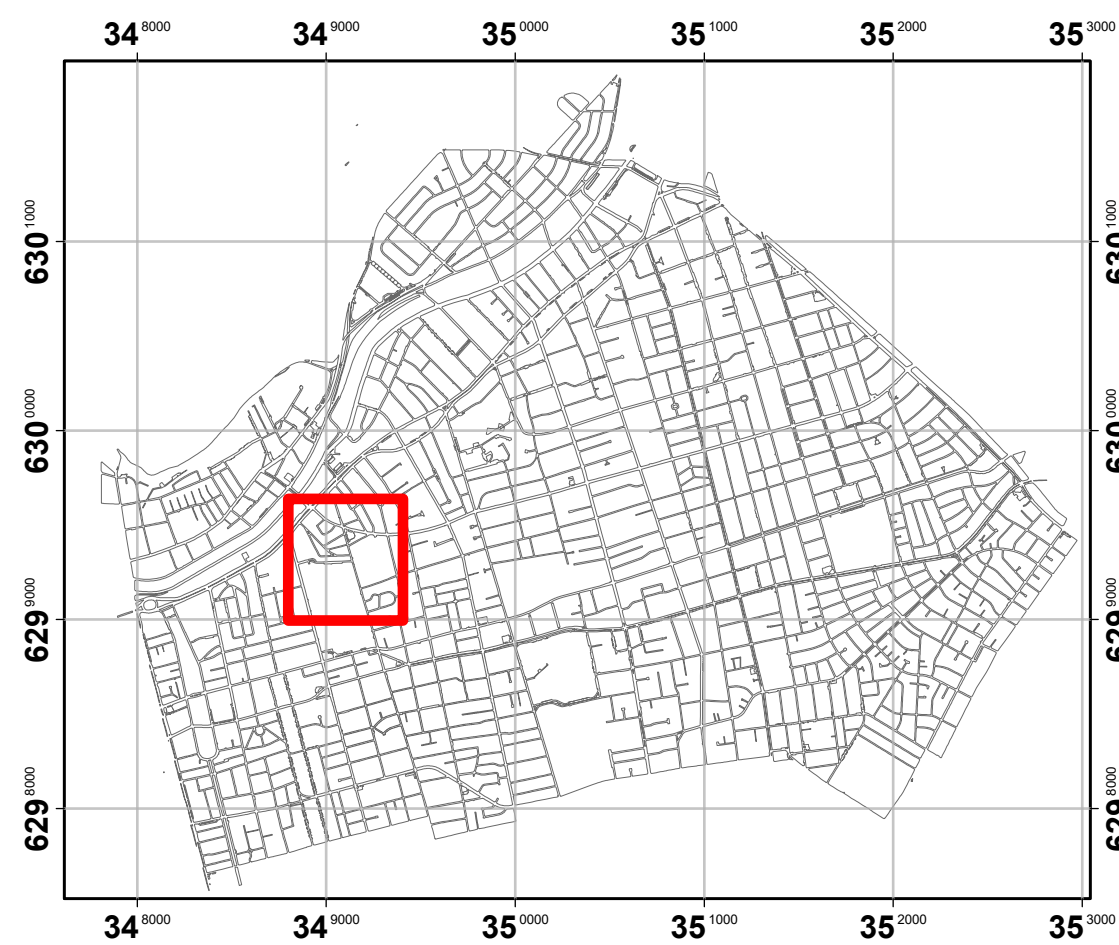
ESCALA: 1:2.000

**SITUACIÓN QUE SE APRUEBA - PLANO ÁREAS, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS**

- Límites de Plano de Detalle ZCH 04 Población Salvador Legión Militar de Chile
- Límites de Plano de Detalle ZCH 14 Conjunto calle Triana
- Cuadro descripción Plano de Detalle



ESCALA: 1:2.000



PLANO DE UBICACIÓN  
ESCALA: 1:40.000

**PD - Planos de Detalle**

Nº	NOMBRE
1	Plano de Detalle ZCH 04 Población Salvador Legión Militar de Chile
2	Plano de Detalle ZCH 14 Conjunto calle Triana

**MODIFICACIÓN N°8 ZEMol DE SALUD  
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA  
PRCP 2007**

**LÍMITES PLANOS DE DETALLE**

EL PRESENTE PLANO MODIFICA PARCIALMENTE EL PLANO L1 /7 M4 ÁREAS, ZONAS E INMUEBLES PROTEGIDOS, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO EX N° 2009 DEL 30/11/2016 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 06/12/2016, Y SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

**ZONAS E INMUEBLES PATRIMONIALES**

- 00 ZT** Zona Típica (LEY 17.288 de Monumentos Nacionales)
- 00 MH** Monumento Histórico (LEY 17.288 de Monumentos Nacionales)
- 00 ZCH** Zona de Conservación Histórica (Art.5.2.04.O.L.)
- 00 ICH** Inmueble de Conservación Histórica (Art.5.2.05.O.L.)

**ZONAS DE EQUIPAMIENTO DE ESCALA METROPOLITANA**

- ZEMol** Zona Equipamiento Metropolitano o Intercomunal
- PARQUES (Pq)**
- Pqi** Parques Intercomunales
- PLAZAS (Pz)**
- PzVec** Plazas Vecinales

**PLANOS DE DETALLE**

- Límites Planos de Detalle**

**BASE TOPOGRÁFICA:**  
Instituto Geográfico Militar  
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
Vuelo : Escala 1:4000  
Focar : 212,99 mm  
Fecha de Toma : octubre 1998  
Datos Geodésicos: Elipsoidal y Datum Sudamericano de 1969 Proyección U.T.M



ESCALA	NORTE
L 3/3 M8	FECHA PLANO
	20 - 10 - 2023

**PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMol DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA**  
INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° DE FECHA

CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

**APROBACIÓN MUNICIPAL**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMol DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° DE FECHA

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

MARIA JOSÉ CASTILLO COUVE  
ASESORA URBANISTA



# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE TRIANA

## L1: OBJETIVO GENERAL Y LÍMITES DEL PLANO DE DETALLE. ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE Y LINEAMIENTOS

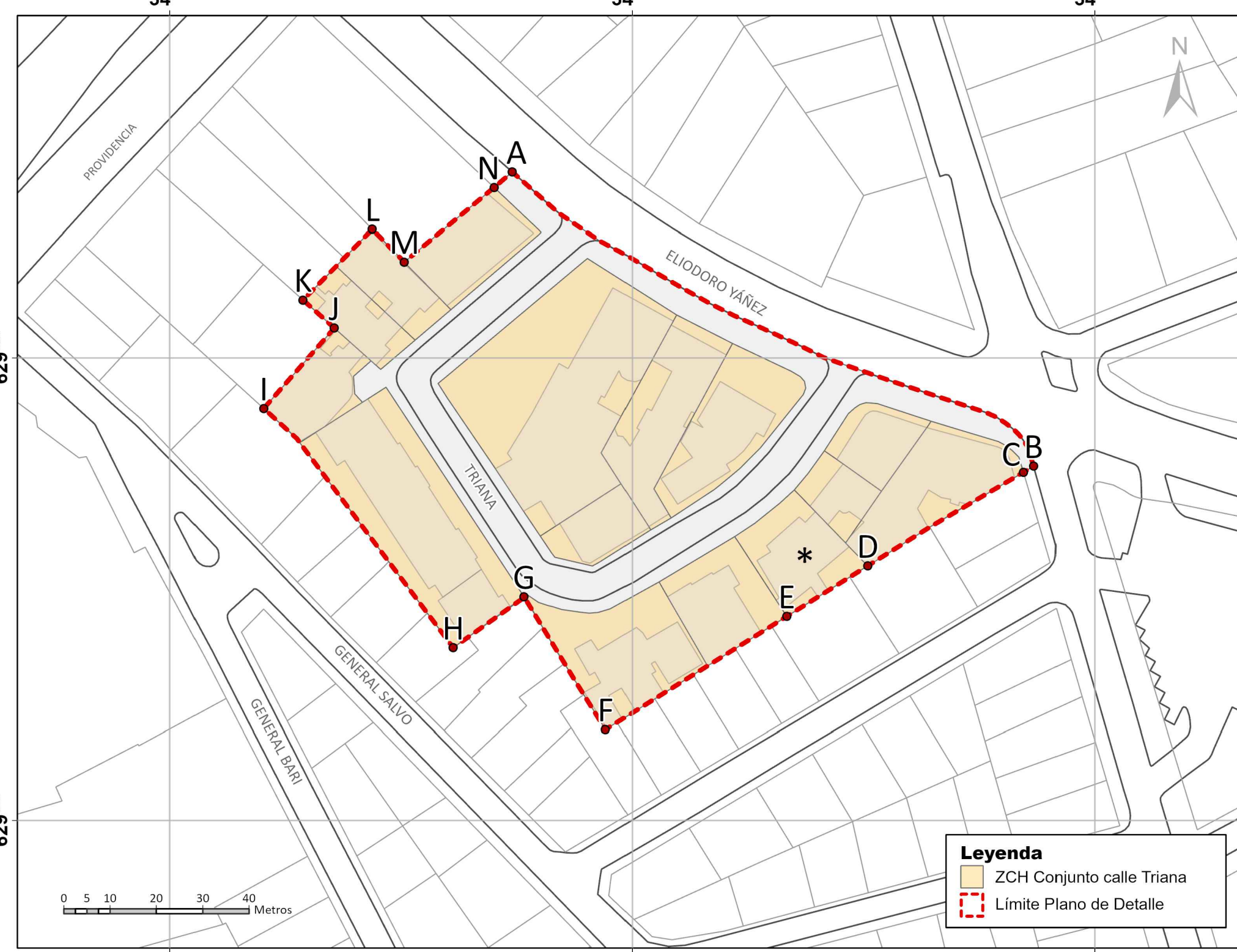
### OBJETIVO GENERAL

Conservar el patrimonio edificado y promover el mejoramiento del espacio público, con el fin de fomentar el carácter cultural y las actividades económicas de la ZCH Conjunto calle Triana.

### LÍMITES DEL PLANO DE DETALLE

#### Plano de límites

Esc 1:1.000



(\*) El predio ubicado en calle Triana 873 con rol 507-017, contiene dentro de su superficie total un área que no corresponde a la Zona de Conservación Histórica conjunto Calle Triana, esto como resultado de una fusión predial posterior a la declaratoria como ZCH.

### Tabla de descripción de puntos

Punto	Coordenadas UTM	Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Norte	Este		
A	348974	6299540	A-B	Línea de solera poniente de calle Elidoro Yáñez que une los puntos A y B
B	349087	6299477	B-C	Línea proyectada que une los puntos B y C, desde la solera poniente de calle Elidoro Yáñez hasta el vértice suroriental de predio con Rol 507-020 correspondiente a la ZCH 14
C	349085	6299475	C-D	Línea de deslinde sur que une los puntos C y D
D	349051	6299455	D-E	Línea proyectada que une los puntos D y E
E	349033	6299444	E-F	Línea de deslinde de fondos prediales con orientación sur que une los puntos E y F
F	348994	6299420	F-G	Línea de deslinde poniente que une los puntos F y G
G	348977	6299448	G-H	Línea de deslinde sur que une los puntos G y H
H	348961	6299437	H-I	Línea de deslinde de fondos prediales con orientación poniente que une los puntos H e I
I	348920	6299489	I-J	Línea proyectada que une los puntos I y J
J	348936	6299506	J-K	Línea de deslinde poniente que une los puntos J y K
K	348929	6299513	K-L	Línea de deslinde del fondo predial con orientación norte que une los puntos K y L
L	348944	6299528	L-M	Línea de deslinde nororiental que une los puntos L y M
M	348951	6299521	M-N	Línea de deslinde norte que une los puntos M y N
N	348970	6299537	N-A	Línea proyectada que une los puntos N y A, desde el vértice nororiental de predio con Rol 507-007 (punto N) correspondiente a la ZCH 14, hasta la línea de solera poniente de calle Elidoro Yáñez

### ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE

#### Planta

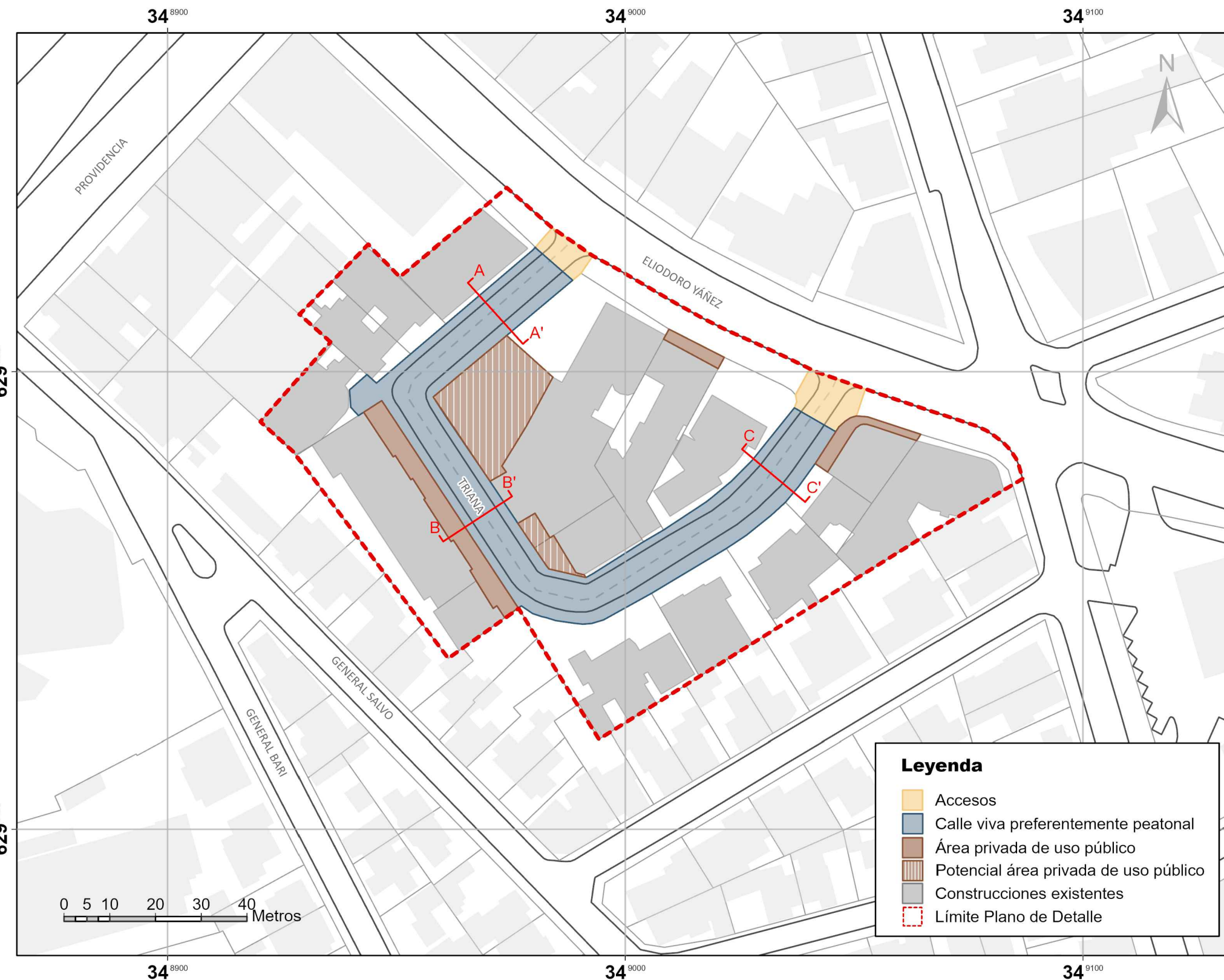
Esc 1:500



### ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

#### Planta áreas de intervención

Esc 1:1.000



Lineamientos generales para el espacio público de este Plano de Detalle. Consideran criterios generales establecidos por el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia (DAU, 2021).

#### Lineamientos generales

- Diseño de una calle viva, preferentemente a nivel**, a partir de la disminución de la calzada vehicular y de los estacionamientos existentes.
- Integración de una franja multiuso con criterios de arborización y paisajismo sustentable**, la que podrá incluir áreas verdes, terrazas, mobiliario urbano y estacionamientos confinados.
- Mantenimiento de la apertura de los antejardines que actualmente tienen esa condición** y generar nuevos espacios privados de uso público que se complementen con el espacio público peatonal.
- Incorporación de criterios de sustentabilidad** mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

Nota: La ubicación y dimensión de la franja multiuso podrá cambiar según los requerimientos de desarrollo del proyecto respectivo.

### Áreas de intervención

#### Accesos

- Nivelación de cruces peatonales.
- Restricción del acceso vehicular.

#### Área privada de uso público

- Mantenimiento de los antejardines al uso público sin cerramientos.
- Aumento de superficies permeables y con vegetación.
- Restricción de estacionamiento vehicular en antejardín.

#### Potencial área privada de uso público

- Eventual apertura del antejardín al uso público en horario diurno.
- Aumento de superficies permeables y con vegetación.

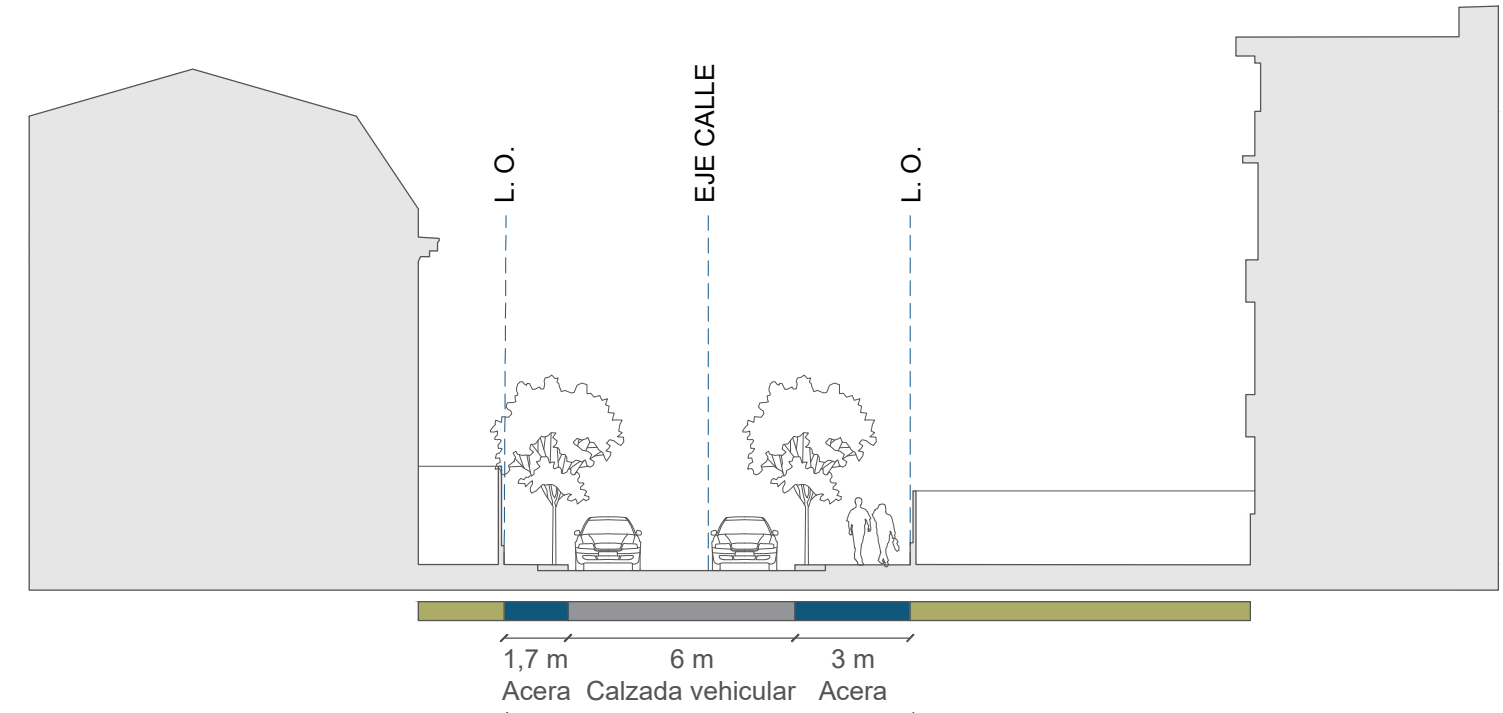
### Planta lineamientos de intervención

Esc 1:1.000

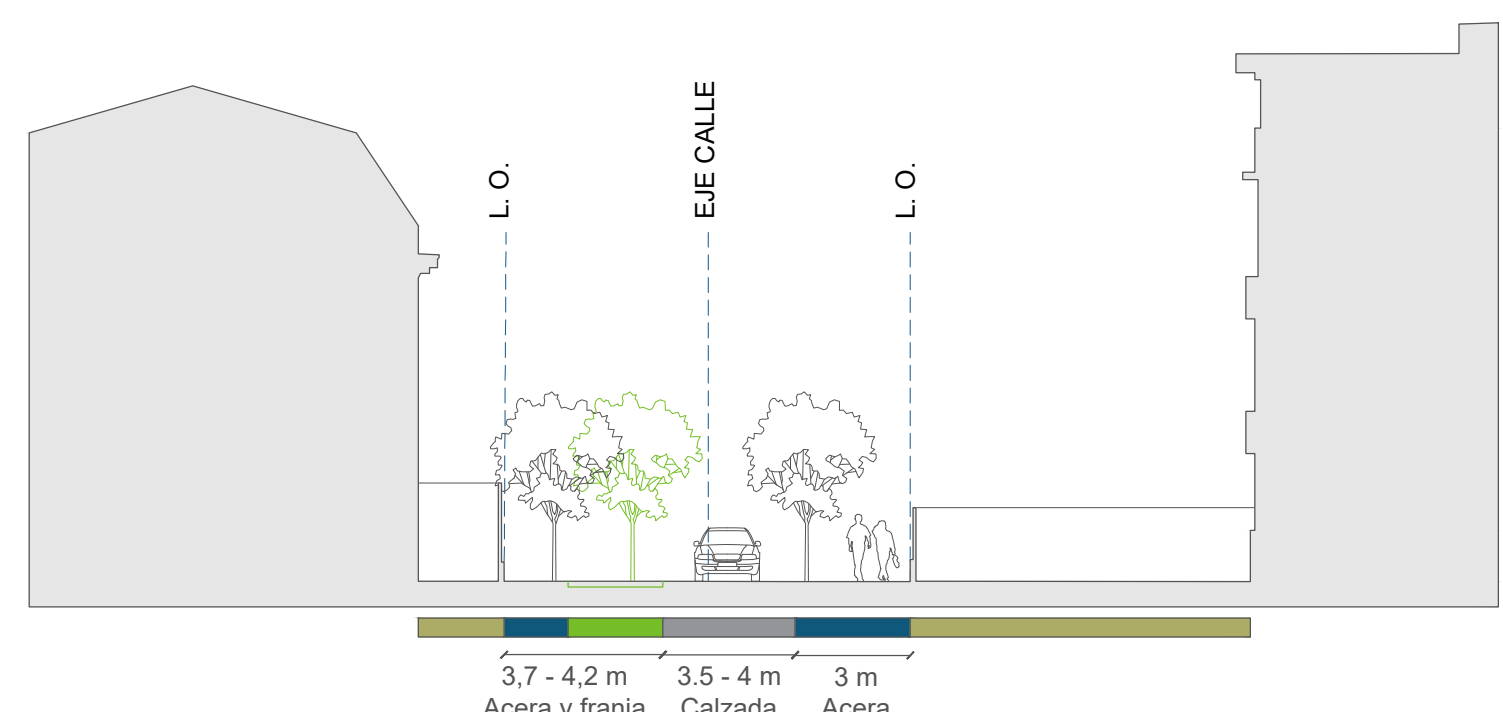


#### Calle viva preferentemente peatonal

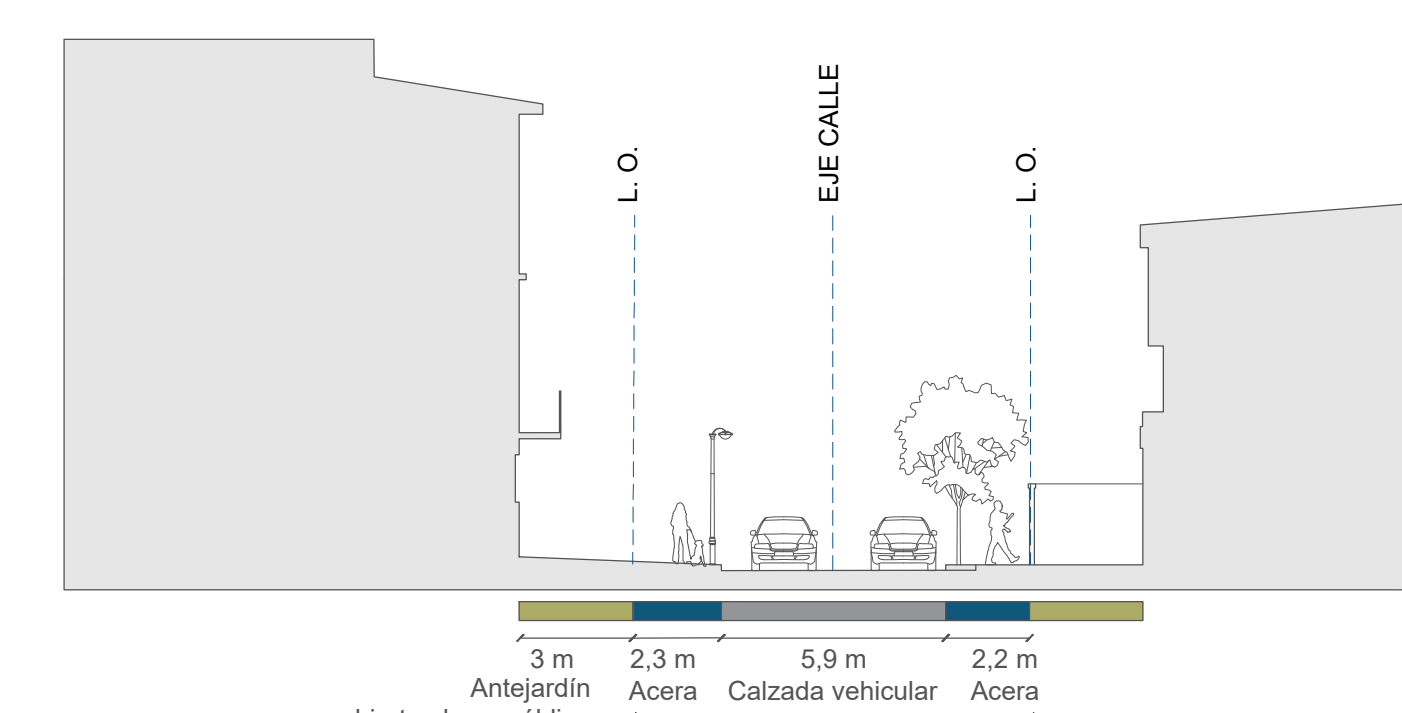
- Disminución de la calzada vehicular a una pista, preferentemente de uso compartido y a nivel.
- Incorporación de una franja multiuso con áreas verdes, terrazas y estacionamientos confinados.
- Normalización de rebajes de solera para accesos vehiculares.
- Mejoramiento de la iluminación peatonal, manteniendo la uniformidad de las luminarias y la puesta en valor de las edificaciones.
- Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
- Aumento de superficies permeables.



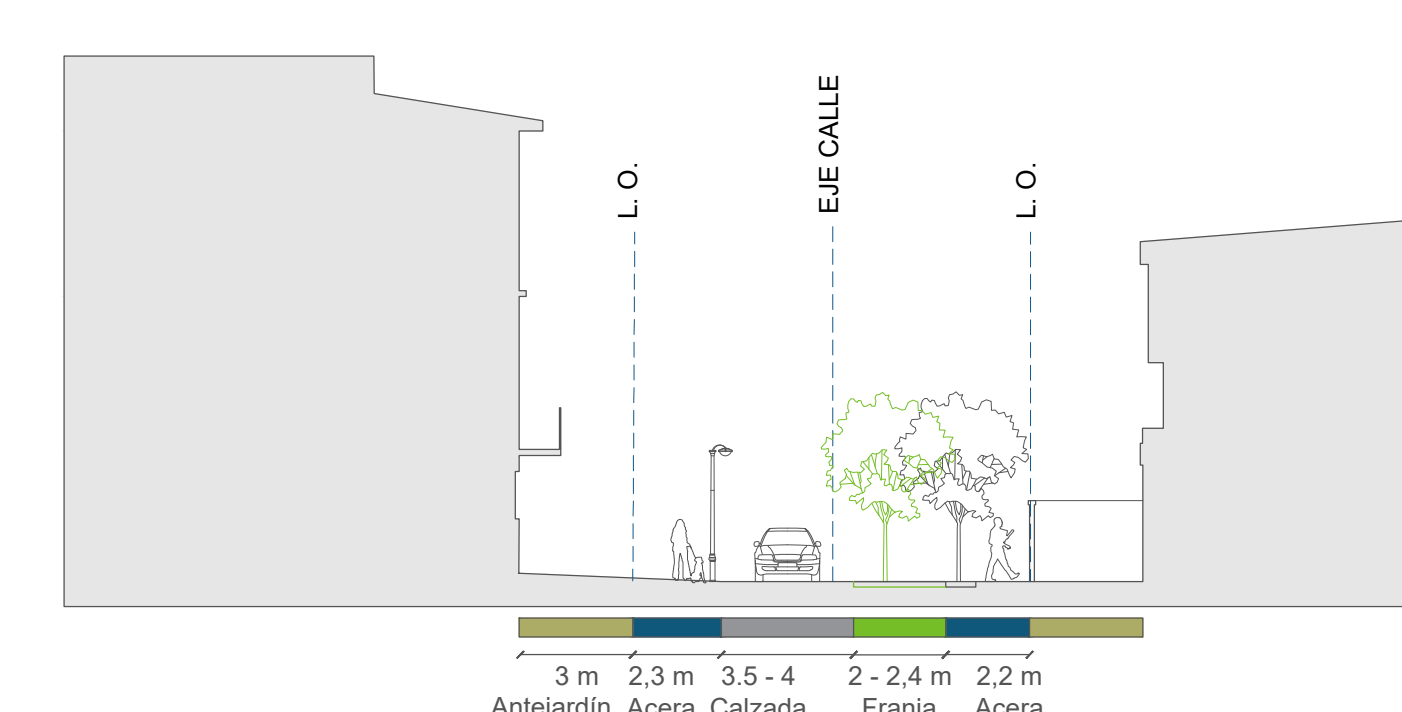
Perfil A-A' Triana - Situación existente  
Esc 1:200



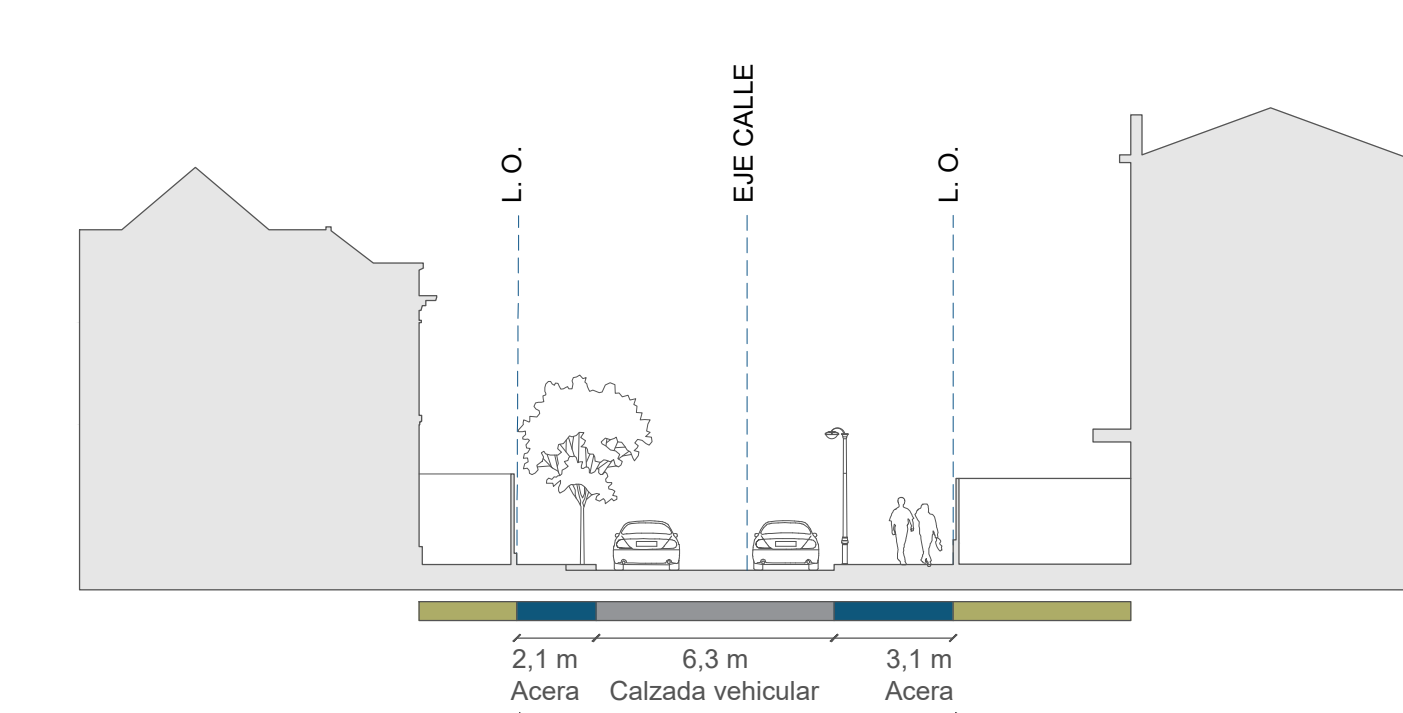
Perfil A-A' Triana - Situación propuesta  
Esc 1:200



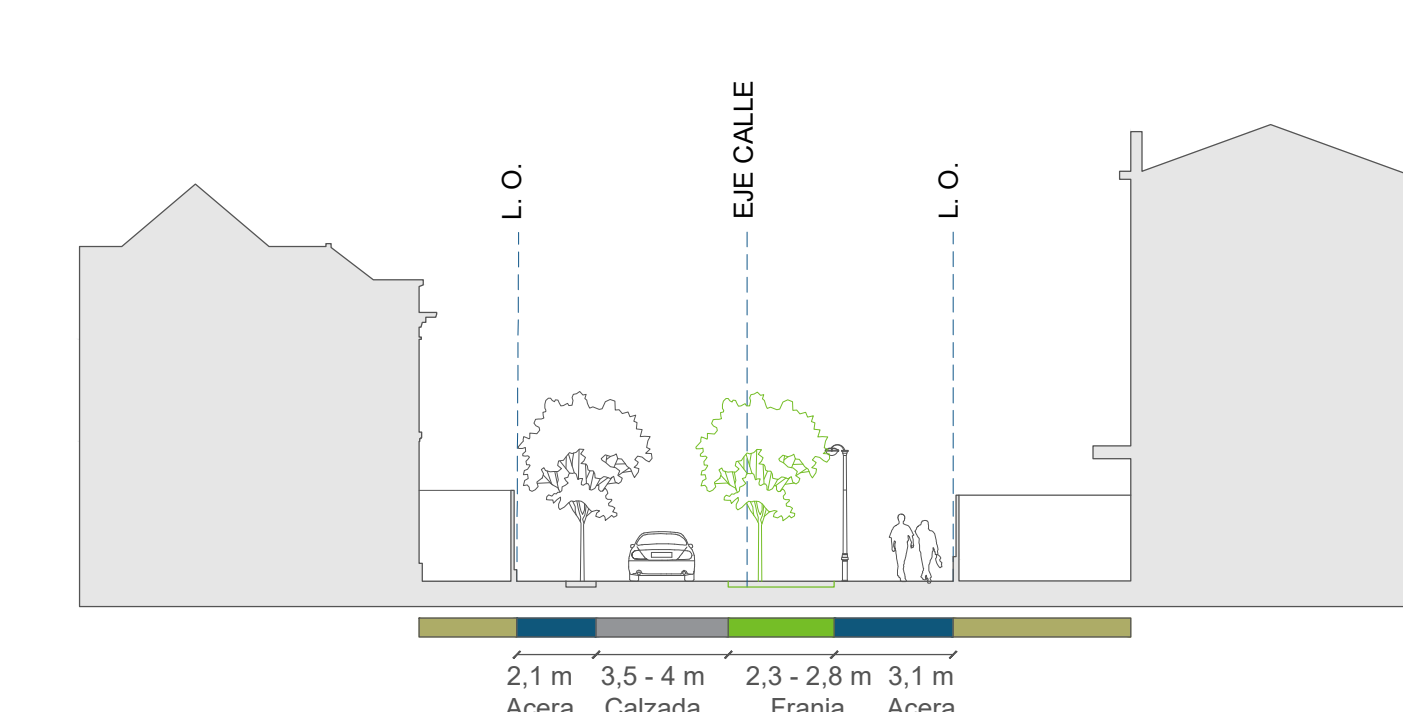
Perfil B-B' Triana - Situación existente  
Esc 1:200



Perfil B-B' Triana - Situación propuesta  
Esc 1:200



Perfil C-C' Triana - Situación existente  
Esc 1:200



Perfil C-C' Triana - Situación propuesta  
Esc 1:200

### L1: OBJETIVO GENERAL Y LÍMITES DEL PLANO DE DETALLE. ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE Y LINEAMIENTOS

#### CONTENIDO

- Objetivo general
- Límites Plano de Detalle
- Espacio público
  - Situación existente
  - Lineamientos
  - Lineamientos generales
  - Planta áreas de intervención
  - Planta lineamientos de intervención
  - Áreas de intervención



BASE TOPOGRÁFICA:  
Fuera Área de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
Lineamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
Vuelo Escala 1:1.000  
Fecha de Toma Octubre 2019  
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
Datum Referencia WGS84

ESCALA	NORTE
Diferentes escalas	
LÍNEA	FECHA PLANO
L 1 / 3	20 - 10 - 2023

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE  
SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA  
PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP  
2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE  
PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICO EX  
N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE FECHA

MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION  
METROPOLITANA

INFORME TECNICO OFICIO ORD N° DE FECHA

CAROLINA CARRASQUIN ROMERO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

APROBACIÓN MUNICIPAL  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE  
SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  
N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE  
PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL  
CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y  
SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICO EX N° DE  
FECHA

MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVELYN MATHIAS FORNET  
ALCALDESA

MARIA JOSE CASTELL COVATTE  
ASESORA URBANISTA



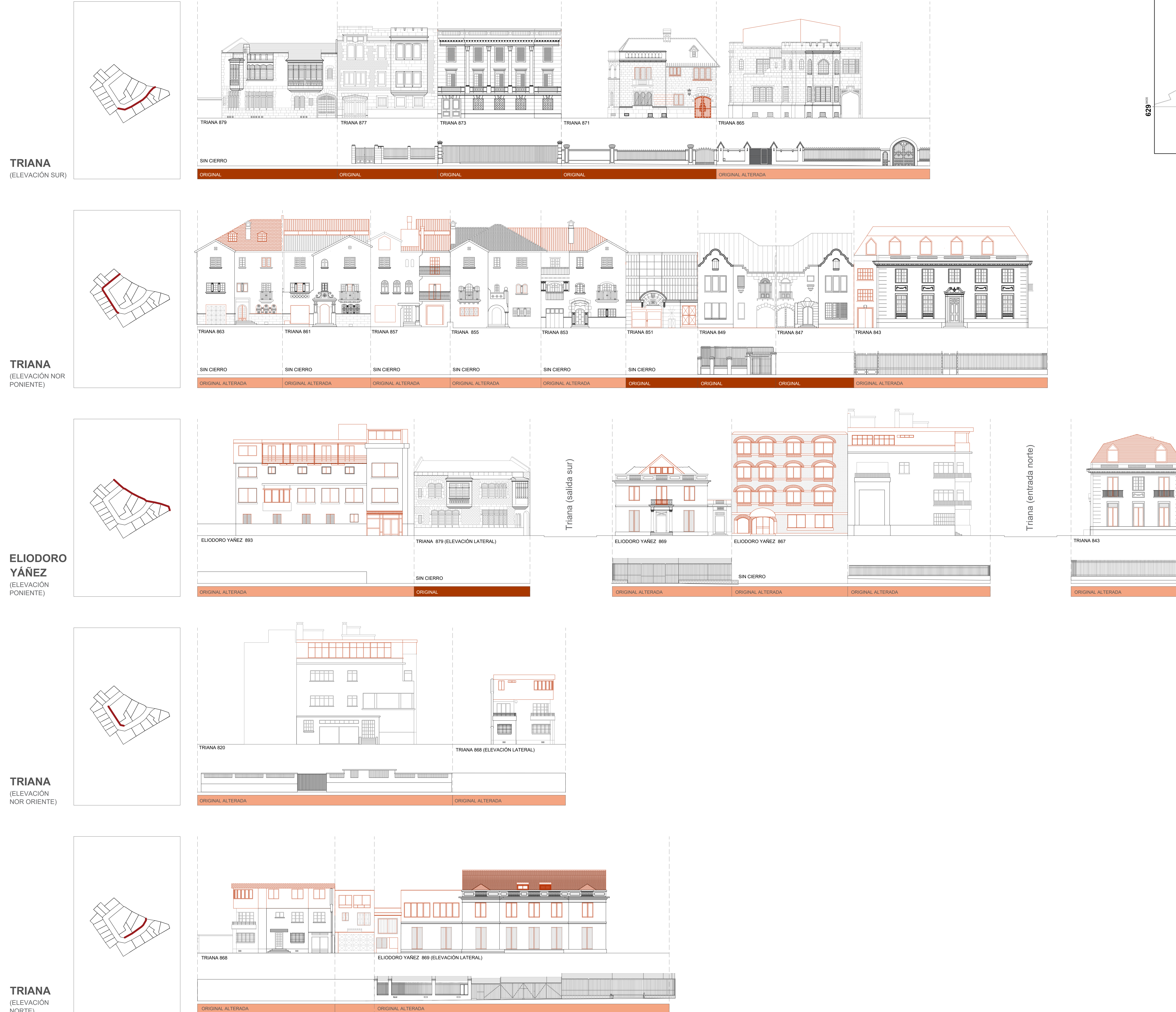
# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE TRIANA

## L2: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES

Las edificaciones de la ZCH corresponden a tipologías y diseños arquitectónicos diferentes entre sí, en su mayoría con edificación continua, de estilo ecléctico y otras de estilo modernista. Las viviendas no se pueden catalogar con una tipología edificatoria en común, pero sí como parte de un conjunto, con alturas entre dos y cuatro pisos y con distintos estilos y grados de intervención. Varias fachadas mantienen su estado original y están en buen estado, sin embargo otras han sido alteradas con ampliaciones superiores y laterales. Considerando lo anterior, las edificaciones se clasifican en dos categorías:

- **Edificaciones originales:** Edificaciones entre dos y cuatro pisos de estilo ecléctico o modernista que, de acuerdo a su catastro y plano original, no han sufrido grandes alteraciones en fachada.
- **Edificaciones originales alteradas:** Edificaciones que de acuerdo a su catastro y plano original comparten características morfológicas similares al resto del conjunto, sin embargo, actualmente se encuentran alteradas en al menos el 30% de su fachada o han cambiado parcial o totalmente la morfología y materialidad de sus techumbres.

### ELEVACIONES EDIFICACIONES ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES



### PLANTA DE UBICACIÓN



MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD  
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA  
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE  
ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA  
CONJUNTO CALLE TRIANA

EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

**L2: ESPACIO PRIVADO - EDIFICACIONES  
ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES**

#### CONTENIDO

- Planta de ubicación
- Elevaciones edificaciones originales y sus alteraciones

#### LOCALIZACIÓN:



BASE TOPOGRÁFICA:  
Fuera Admis de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
Yañez - Escala 1:1.000  
Fecha de Toma - Octubre 2019  
Proyección - Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
Datum Referencia - WGS84

ESCALA	1:200	NORTE	
LÁMINA	L 2 / 3	FECHA PLANO	20 - 10 - 2023

**PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE  
SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA  
PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP  
2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE  
PROMULGADA POR DECRETO AL CALDIFICIO EX  
N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE FECHA \_\_\_\_\_

MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION  
METROPOLITANA**

INFORME TECNICO OFICIO ORD. N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA REGIONAL  
MINISTERIAL  
REGION METROPOLITANA

BORIS ARANGUIZ SANTANA  
JEFE DE DEPTO.  
DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA (S)

**APROBACIÓN MUNICIPAL**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE  
SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  
N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE  
PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL  
CONSEJO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y  
SANCIÓNADA POR DECRETO AL CALDIFICIO EX N° \_\_\_\_\_ DE  
FECHA \_\_\_\_\_

MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

MARIA JOSE CASTELLO COUPE  
ASESORA URBANISTA

- #### LEYENDA
- Elevación - Edificaciones originales
  - Elevación - Alteraciones en fachada
  - Edificación Original
  - Edificación Original Alterada
  - Límite predial



# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE TRIANA

## L3: ESPACIO PRIVADO - CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES ORIGINALES - NORMAS PARA LA EDIFICACIÓN

### CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS

#### A. Edificaciones originales

<b>TRIANA 879</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inmueble de fachada continua retranqueada de línea oficial, ubicado en sitio esquina.</li><li>- Presencia de zócalo de 1,3 m.</li><li>- Las aristas del inmueble y de los vanos se encuentran ornamentadas con el mismo material que el zócalo.</li><li>- Fachada con textura de ladrillo a la vista, enmarcada por planos que simulan mampostería de piedra.</li><li>- En segundo nivel presencia de volúmenes salientes.</li><li>- Cubierta de dos aguas paralelas a la calle, visible desde el espacio público, junto con terminación de muro con antepecho.</li><li>- Presencia de arco conopial en el acceso, por calle Triana.</li><li>- Presencia de muros cortafuegos en ambos deslindes laterales.</li><li>- Presenta una predominancia de lleno sobre vacío, con un 85,5% de lleno y un 14,5% de vacío.</li></ul>
<b>TRIANA 877</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Composición de la fachada asimétrica, en que el primer nivel difiere de los otros dos niveles.</li><li>- Materialidad predominante de ladrillo a la vista y ornamentación de estuco que enmarca aristas, con imitación de mampostería de piedra.</li><li>- Zócalo de 1,1 m.</li><li>- Vano de ingreso con arco conopial.</li><li>- Techumbre con antepecho, no visible desde el espacio público.</li><li>- En segundo y tercer nivel presenta volumen saliente.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 79,6% de lleno y un 20,4% de vacío.</li></ul>
<b>TRIANA 873</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vivienda continua, adosada a ambos deslindes laterales.</li><li>- Volumen simple con composición simétrica.</li><li>- Cuerpo central sobresaliente, con retranqueos de fachada.</li><li>- Presencia de cuatro columnas corintias que hacen destacar el volumen central en el segundo y tercer piso.</li><li>- Terrazas con balaustradas en el cuerpo central del segundo nivel y en el antepecho.</li><li>- Techumbre con antepecho, no visible desde el espacio público.</li><li>- Fachada pintada, cuyo color es discordante con los inmuebles colindantes.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 75,5% de lleno y un 24,5% de vacío.</li></ul>

<b>TRIANA 871</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vivienda aislada.</li><li>- Composición asimétrica, con presencia de retranqueos en fachadas.</li><li>- Fachada estucada, con imitación de mampostería de piedra.</li><li>- Cuerpo izquierdo de fachada sobresaliente, con terminación de antepecho con balaustrada.</li><li>- Zócalo de piedra de 1,5 m.</li><li>- Terraza incrustada con columnas en el cuerpo izquierdo del segundo nivel.</li><li>- Cubierta con techumbre a cuatro aguas de tejas.</li><li>- Presencia de chimenea.</li><li>- Vano de ingreso con arco conopial.</li><li>- Vanos tienen rejas no originales, instaladas con posterioridad. Algunas ventanas tienen vitrales.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 84% de lleno y un 16% de vacío.</li></ul>
<b>TRIANA 847 - 849</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Viviendas pareadas simétricas, de edificación continua.</li><li>- Cuerpos laterales sobresalientes con respecto al volumen central.</li><li>- Antejardín de 5 m.</li><li>- Diferenciación de zócalo mediante color.</li><li>- Acceso principal mediante peldaños de acceso.</li><li>- Frontón compuesto.</li><li>- Techumbre visible a dos aguas.</li><li>- Balcón con barandas de hierro en vanos de segundo nivel.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 75,4% de lleno y un 24,6% de vacío.</li></ul>

#### B. Edificaciones originales alteradas

<b>TRIANA 853-855-857-861-863</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conjunto compuesto de cinco viviendas de edificación continua.</li><li>- Volumen de tres pisos de altura.</li><li>- Viviendas presentan elementos morfológicos similares pero con variaciones entre sí.</li><li>- Cubierta visible de dos aguas, con cumbrera paralela a la calle y con muros cortafuegos en algunos casos. Presenta aguas perpendiculares a la fachada principal en ambos extremos del conjunto.</li><li>- Fachada continua retranqueada de la línea oficial, dejando un antejardín abierto al libre tránsito.</li><li>- Las fachadas presentan distintos planos a través de retranqueos, balcones y terrazas techadas.</li><li>- Presenta limpanos en cada unidad.</li><li>- Presencia de zócalos en cada unidad de 1,4 a 1,5 m.</li><li>- La cubierta de Triana 857 está intervenida, mediante la habilitación de un cuarto piso y una terraza, que elimina una parte de la cubierta.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío. Presenta un 79,7% de lleno y un 20,3% de vacío.</li></ul>
---------------------------------------	--

<b>TRIANA 865</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Vivienda aislada, de dos pisos más zócalo.</li><li>- Fachada de composición asimétrica, estucada con imitación de mampostería de piedra.</li><li>- Volumen compuesto por dos torres de tres lados.</li><li>- Vanos donde predomina la verticalidad, con vitrales originales.</li><li>- Vano de ingreso con arco conopial.</li><li>- Zócalo de piedra de 2 m con vanos.</li><li>- Techumbre con antepecho, no visible desde el espacio público.</li><li>- Sobre el segundo piso presenta una ampliación posterior, parcialmente visible desde el espacio público y discordante con el conjunto.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío. Presenta un 84,8% de lleno y un 13,2% de vacío.</li></ul>
<b>TRIANA 843</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Edificación continua en sitio esquina.</li><li>- Volumen simple con simetría marcada en ambas fachadas.</li><li>- Presencia de balaustrada en antepecho.</li><li>- Habilitación de techumbre introduce dos nuevos vanos que refuerzan la simetría original.</li><li>- Balcones sobresalientes en vanos del segundo nivel.</li><li>- Hacia el deslinde poniente tiene una ampliación posterior en tres pisos.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 79,3% de lleno y un 20,7% de vacío.</li></ul>

<b>ELIODORO YÁÑEZ 893</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inmueble de edificación continua retranqueada de línea oficial, con antejardín abierto al libre tránsito.</li><li>- Cuatro pisos de altura.</li><li>- Techumbre no visible desde el espacio público, presenta antepecho.</li><li>- Composición de la fachada asimétrica.</li><li>- Vanos con proporción predominantemente horizontal sin ornamentación.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 74,4% de lleno y un 25,6% de vacío.</li></ul>
<b>ELIODORO YÁÑEZ 869</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Volumen simple de edificación aislada con simetría marcada en fachada principal.</li><li>- Sitio esquina con presencia de antejardín hacia ambas fachadas.</li><li>- Habilitación de techumbre con presencia de frontón.</li><li>- Acceso principal mediante peldaños, flanqueado con pilares dóricos.</li><li>- Balcón sobresaliente en segundo nivel sobre acceso principal.</li><li>- Vanos de proporción predominantemente vertical.</li><li>- Fachada estucada y simétrica.</li><li>- Presencia de zócalo, correspondiente al sobrecimiento.</li><li>- Cubierta a cuatro aguas visible desde el espacio público con presencia de antepecho ornamentado con balaustrada.</li><li>- Inmueble ampliado hacia el deslinde lateral por calle Triana, conservando la altura del volumen original de dos pisos.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 76,5% de lleno y un 23,5% de vacío.</li></ul>
<b>ELIODORO YÁÑEZ 867</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inmueble de edificación continua, retranqueada de la línea oficial.</li><li>- Presencia de antejardín sin reja, con vegetación confinada en un zócalo.</li><li>- Materialidad de fachada de revestimiento de ladrillo, no original.</li><li>- Composición de fachada en primer nivel difiere a la de los otros niveles.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 76% de lleno y un 24% de vacío.</li></ul>

<b>TRIANA 820</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inmueble ubicado en sitio esquina, con edificación continua hacia Eliodoro Yáñez y aislada hacia Triana.</li><li>- Antejardín hacia ambas calles, cerrado con reja semitransparente sobre un murete de 30 cm aproximadamente hacia Eliodoro Yáñez.</li><li>- Zócalo de distinta materialidad que el resto del inmueble.</li><li>- Acceso principal mediante peldaños.</li><li>- Volumen predominantemente horizontal, de volumetría simple y sin ornamentación.</li><li>- Balcones corridos en segundo y tercer nivel.</li><li>- Alero de 50 cm en piso superior, cubierta no es visible desde el espacio público.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 75% de lleno y un 25% de vacío.</li></ul>
<b>TRIANA 868</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inmueble en sitio esquina, de edificación continua en dos pisos originalmente, con una ampliación en tercer piso que sobresale 50 cm de la fachada original.</li><li>- Fachada de composición asimétrica, con esquina en curva, resaltada por balcón en segundo piso.</li><li>- Materialidad de fachada con estuco liso.</li><li>- Acceso lateral mediante peldaños de acceso, con marquesina en voladizo.</li><li>- Techumbre con antepecho, no original.</li><li>- Predominancia de lleno sobre vacío, presenta un 77,6% de lleno y un 22,4% de vacío.</li></ul>

### NORMAS PARA LA EDIFICACIÓN

A continuación se detallan las disposiciones reglamentarias que deberán considerarse para las intervenciones en los inmuebles.

#### Lineamientos Generales

- Conservación de la volumetría y carácter del conjunto, el que se caracteriza por una arquitectura de diferentes tipologías y estilos, que a pesar de su heterogeneidad conforma un conjunto armónico.
- Prohibición de aquellas alteraciones que deterioren las características formales de los inmuebles, evitando modificar la volumetría y manteniendo todos los elementos originales en sus fachadas como texturas, materialidad y ornamentos.
- Ejecución de las ampliaciones al fondo de los predios. De igual forma, prohibición de construcciones e intervenciones en el antejardín y en los jardines laterales para el caso de las tipologías pareadas o aisladas.
- Definición de normas para los cierros, para los elementos ajenos a las tipologías originales que menoscaben la imagen del conjunto, así como para el uso de señalética y publicidad en inmuebles de usos comerciales.

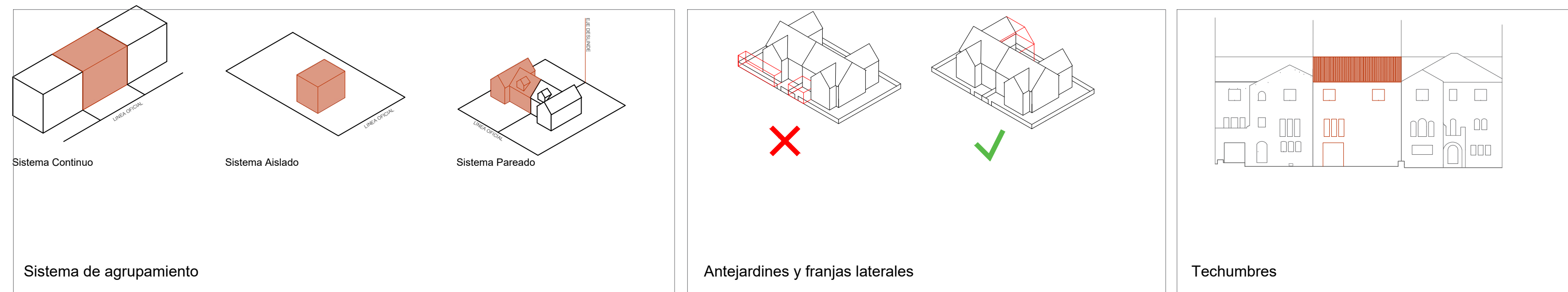
#### Condiciones obligatorias para refacciones:

##### GENERALIDADES

- Uso de suelo y condiciones de edificación según normas urbanísticas del PRCP.
- Se entenderá como refacción toda alteración, reconstrucción, rehabilitación, reparación y restauración de un inmueble, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

##### CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS Y DE FACHADA

- **Volumetría:** No se puede alterar la volumetría original de un inmueble agregando, suprimiendo y/o modificando los elementos arquitectónicos originales. Esto no aplica para aquellas alteraciones posteriores a la construcción original que cuenten con el permiso correspondiente otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Providencia.
- **Sistema de Agrupamiento:** Se debe mantener el mismo sistema de agrupamiento del inmueble original. Para aquellas edificaciones con sistema continuo, se debe mantener la línea de edificación original. En el caso de los inmuebles pareados, la refacción debe respetar la morfología existente de su par, comprendiendo la unidad como parte de un total.
- **Antejardín y franjas libres laterales:** Se debe mantener el antejardín existente y se prohíben las ampliaciones y/o techumbres tales como pérgolas o construcciones en esta franja. Esta disposición rige de igual manera para las áreas libres hacia los deslindes laterales en el caso de las tipologías aislada y pareada.
- **Techumbres:** Se prohíbe modificar las pendientes originales de las techumbres, específicamente aquellas que son visibles desde el espacio público. En estos casos, se recomienda mantener la terminación original de las techumbres, las que pueden ser con antepecho, alero u otros elementos. En el caso de que el inmueble se encuentre emplazado entre predios que presenten sistema de agrupamiento continuo, y estos sean parte de un conjunto, la refacción debe considerar las características morfológicas de los inmuebles adyacentes, por lo que es obligatorio dar continuidad a los elementos que componen la fachada como zócalos, cornisas, alturas de aleros, cumbreras, entre otros. Es obligatorio que las techumbres que sean visibles desde el espacio público tengan un color homogéneo. Las refacciones en edificaciones que cuenten con teja de arcilla cocida deben mantener ese material. No se admitirá la utilización de materiales que imiten los originales. Se pueden incorporar lucarnas, buhardillas u otros elementos en aquellas techumbres que no sean visibles desde el espacio público. En el caso de las edificaciones originales alteradas, toda refacción debe armonizar con las techumbres del inmueble original.
- **Materialidad:** Los inmuebles que tengan revestimientos originales en fachada deben mantener dicha condición. Las refacciones a los inmuebles existentes deben armonizar con las materialidades y técnicas constructivas de la época de construcción de cada inmueble. La materialidad de los muros debe considerar estuco liso con un grado de rugosidad, o albanilería a la vista. Se prohíbe estucar aquellos muros que tengan albanilería a la vista de terminación original, o estucar elementos ornamentales de las fachadas existentes. En el primer nivel se puede considerar una materialidad distinta para diferenciar los zócalos. No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, reflectantes, azulejos o cerámicas, plásticos, vidrio, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto. En el caso de que se modifique o proponga una modificación en la materialidad existente, queda prohibido el uso de terminaciones brillantes, salvo para vanos de ventanas y puertas. En las edificaciones originales alteradas, toda refacción debe armonizar con la materialidad del inmueble original. En el caso de que la alteración existente requiera integrar nuevas materialidades por requerimientos técnicos, se debe justificar su colocación con criterios técnicos y patrimoniales.
- **Color en fachada:** Las propuestas cromáticas de los inmuebles deben tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. Las propuestas cromáticas deben contemplar tres colores como máximo, uno para los marcos de ventanas y puertas, otros para base de muro y otro para contraste de ornamentos. Se prohíbe la pintura de murales en las fachadas que dan hacia el espacio público. Se prohíben las pinturas luminiscentes o con terminaciones reflectantes como el dorado, el plateado o el cromado, y quedan prohibidos los colores en tonos neón, fluorescente, o negro. En las edificaciones originales alteradas, toda refacción debe armonizar con el color de fachada del inmueble original. En el caso que la alteración existente requiera integrar nuevos revestimientos o colores, se debe justificar su colocación con criterios técnicos y patrimoniales.
- **Vanos:** Se prohíbe el cierre de vanos, pese a que se mantenga la expresión arquitectónica exterior. Es obligación que estos cumplan con su función constructiva y espacial, por lo que no se pueden realizar vanos falsos cerrados para dar cumplimiento al requerimiento de composición de fachada. Las ventanas serán preferentemente de madera, salvo que por motivos de eficiencia energética se prefiera el aluminio, PVC u otro material con color acorde al color original de la ventana. Su diseño deberá resguardar las proporciones y divisiones del vano existente. No se admiten modificaciones a la forma de los vanos, sus ornamentos o elementos de terminación en inmuebles que mantengan sus características originales, salvo que dicha alteración tenga como objetivo dotar de accesibilidad universal al inmueble en cuestión o mejorar la habitabilidad del inmueble. Si se desea realizar este tipo de refacción, debe estar justificada técnicamente y ser compatible con criterios de conservación patrimonial. No se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior. En el caso de las edificaciones originales alteradas, toda refacción debe armonizar con los vanos del inmueble original.
- **Composición de fachada:** Respecto a la proporción de llenos y vacíos en las fachadas que dan hacia el espacio público, se debe respetar la proporción del inmueble original. En los casos en que se altere dicha proporción, ésta debe estar justificada técnicamente y ser compatible con criterios de conservación patrimonial. En el primer piso la proporción de vacío puede ser de máximo 35% y 25% en los pisos superiores.
- **Cuerpos y elementos salientes:** Se prohíbe añadir elementos como marquesinas, aleros u otros, que no sean elementos originales de la fachada. En el caso de que se requieran integrar nuevos elementos salientes, se debe justificar su colocación con criterios técnicos y patrimoniales. Se prohíbe realizar ampliaciones en los balcones existentes o su clausura.
- **Detalles arquitectónicos y elementos:** Se deben mantener y conservar los elementos ornamentales originales, quedando prohibida su eliminación. En el caso de cubiertas con alero se deben mantener sus canes y tapacanes a la vista. Solo cuando el alero sea menor a 20 cm puede presentar una cornisa.
- **Zaguán:** En aquellos inmuebles que presenten zaguanes de acceso, queda prohibida su clausura o modificación.



#### Condiciones obligatorias para obras nuevas:

Sólo se podrá autorizar la demolición de un inmueble original según lo establecido en el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el Artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Esto deberá estar justificado por criterios técnicos, autorizado por el Director de Obras Municipales y por la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente. En tal caso, cualquier obra nueva ubicada en el predio de un inmueble previamente demolido debe considerar los siguientes criterios:

- Se debe mantener el sistema de agrupamiento y la línea de construcción del inmueble original, con el objetivo de conservar el trazado original del barrio.
- En caso de que el inmueble se encuentre emplazado entre predios que presentan sistema de agrupamiento continuo, y estos se configuren como un conjunto, se deben considerar las características morfológicas de los inmuebles adyacentes, por lo que es obligación dar continuidad a los elementos que componen la fachada como zócalos, cornisas, aleros, cumbreras, entre otros.
- Para el primer nivel del inmueble se debe considerar una altura mayor o igual a los otros niveles de la edificación. El primer nivel tendrá una altura dentro del rango de 3,5 a 4,5 m, lo que puede incluir la altura de un zócalo.
- Respecto a las techumbres, es obligatorio que aquellas que sean visibles desde el espacio público tengan un material unitario y un color homogéneo. Se prohíben las cubiertas de planchas o fibras metálicas, y/o de materiales reflectantes.
- En el caso de que el inmueble original haya presentado ornamentación, queda prohibida la ejecución de falsos históricos. Solo en caso de que los ornamentos deban ser reparados y restituidos se permitirá realizar una copia según su original.

#### Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todas las edificaciones del conjunto:

Las siguientes disposiciones son aplicables a todos los inmuebles del conjunto, tanto para refacciones en edificaciones originales y alteradas, como para obras nuevas.

- **Cierros:** Se prohíbe modificar la altura, composición, ornamentación o grado de transparencia de los cierros originales presentes en los inmuebles. En el caso de nuevos cierros, estos deben contemplar un murete de 45 a 100 cm de altura, con una reja con un grado de transparencia de al menos un 80%, cuyas dimensiones y diseño deben asemejarse a los de los predios vecinos. La altura máxima permitida para los cierros es de 2,2 m. Están prohibidos los cierros opacos como latones o similares y se permiten cierros verdes con especies vegetales. Se prohíbe el uso de elementos de seguridad tales como alambre de púas o de concertina.
- **Elementos ajenos y otros:** Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido, debe ser instalado sin cables a la vista. Se prohíbe la instalación de equipos de aire acondicionado o antenas satelitales visibles desde el espacio público.
- **Elementos publicitarios:** La instalación de elementos publicitarios debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza "Sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia" (2023) y en la Ley N° 21.473 "Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos". Sólo se permite la publicidad directa, quedando prohibida toda publicidad indirecta. Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos:
  - **Localización:** La publicidad se puede colocar al costado o sobre el acceso principal, acorde a la composición de la fachada en que se ubique. Se prohíbe la ubicación de elementos publicitarios inscritos en vanos de zaguanes, puertas y ventanas, en techumbres, cubriendo ornamentos del inmueble o en rejas de antejardín.
  - **Cantidad:** Se permite la instalación de un único elemento en la fachada principal del inmueble.
  - **Dimensiones:** Con respecto a las dimensiones se recomienda utilizar las proporciones que presenta la fachada del inmueble. De cualquier manera, se prohíben elementos publicitarios que superen 1,5 m² de superficie.
  - **Materialidad:** El soporte de la publicidad puede ser de madera, metálico, de policarbonato u otros materiales que armonicen con el inmueble y su entorno.
  - **Iluminación:** Se permite iluminación integrada en el elemento publicitario, con luz sin color. Se prohíbe el uso de letreros auto iluminados y neones de todo tipo.
  - **Color:** Los elementos publicitarios deben considerar colores opacos resistentes a la intemperie. Se prohíbe la utilización de colores plateados, dorados y fluorescentes.

#### CONTENIDO

- Características morfológicas
- Edificaciones originales
- Edificaciones originales alteradas

- Normas para la edificación
- Lineamientos Generales
- Condiciones obligatorias para refacciones
- Condiciones obligatorias para obras nuevas
- Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todas las edificaciones del conjunto



BASE TOPOGRÁFICA: Fuerza Aérea de Chile - Servicio Aerofotogramétrico Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia Vuelo: Escala: 1:1.000 Fecha de Toma: Octubre 2019 Proyección: Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19 Datum Referencia: WGS84

ESCALA: 1:250 NORTE  
LÁMINA: L 3 / 3 FECHA PLANO: 20 - 10 - 2023

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA SECRETARIO MUNICIPAL

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

INFORME TECNICO ORD. ORD. N° DE FECHA

CAROLINA CASANOVA ROMERO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA  
BORIS ARANGUIZ SANTANA JEFE DE DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)

APROBACIÓN MUNICIPAL  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° DE FECHA

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA SECRETARIO MUNICIPAL

EVELYN MATTHEI FORNET ALCALDESA  
MARIA JOSE CASTELLO COUVE ASESORA URBANISTA



# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

## L1: OBJETIVO GENERAL Y LÍMITES DEL PLANO DE DETALLE. ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE

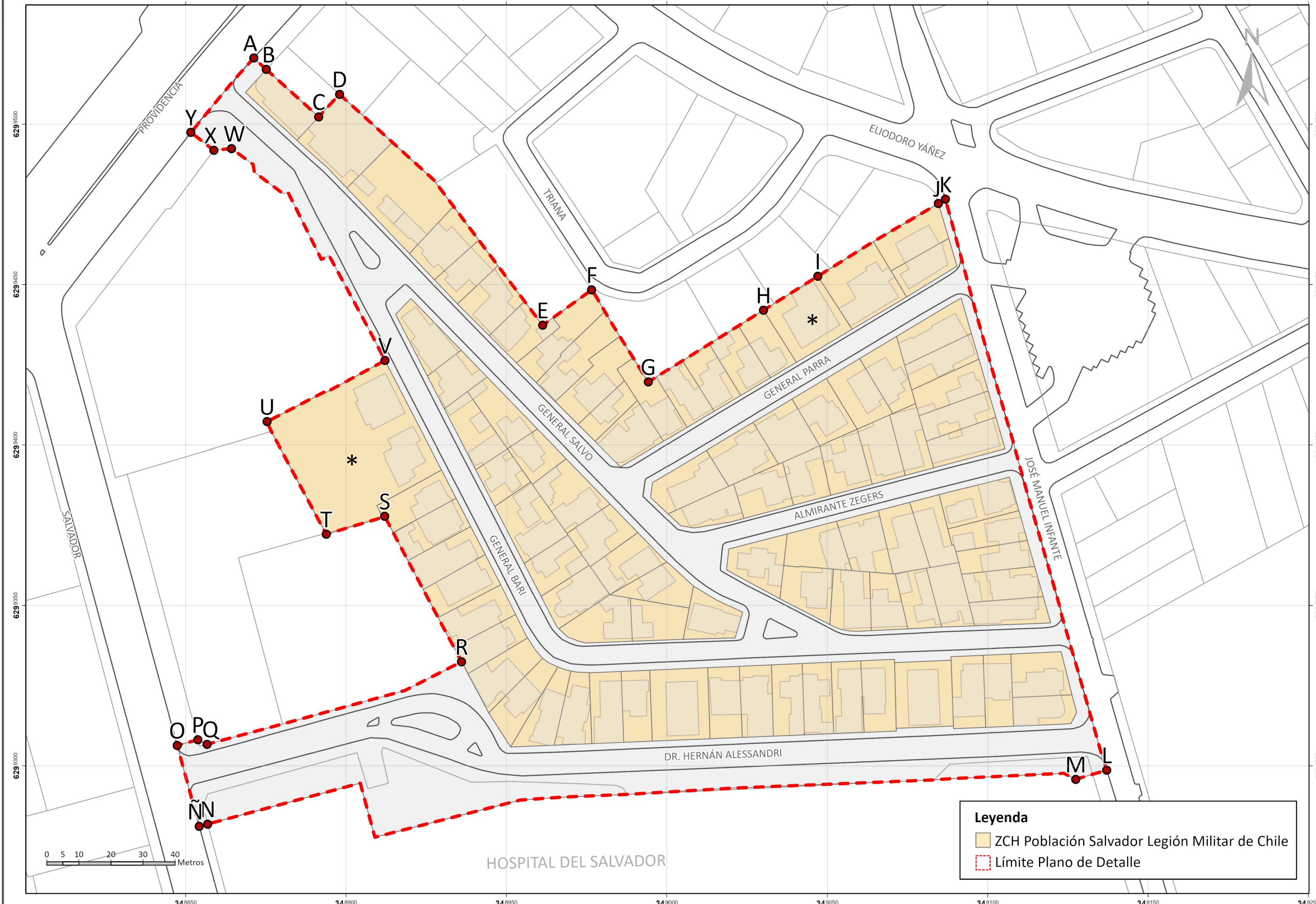
### OBJETIVO GENERAL

Proteger las edificaciones existentes y promover el mejoramiento del espacio público aumentando sus áreas verdes, con el fin de fomentar el carácter residencial y comercial mixto del barrio.

### LÍMITES DEL PLANO DE DETALLE

#### Plano de límites

Esc 1:1.000



(\*) Los predios ubicados en General Barri 101 rol 506-049 y Triana 873 rol 507-017, que enfrenta General Parra, contienen dentro de su superficie total un área que no corresponde a la Zona de Conservación Histórica, como resultado de fusiones prediales.

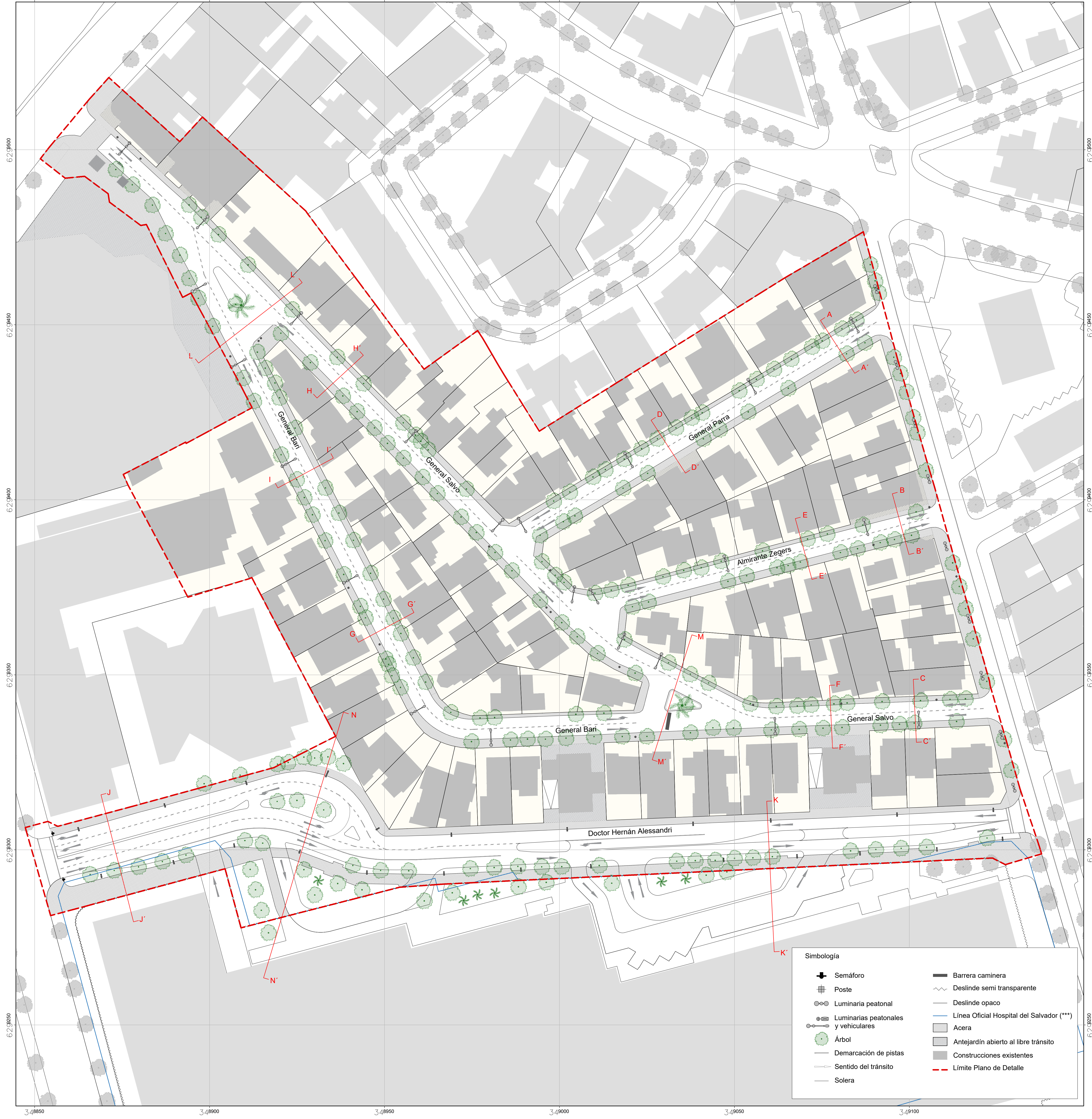
### Tabla de descripción de puntos

Punto	Coordenadas UTM	Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo
A	348871 6299521	Punto en la intersección de la línea de solera sur de la calle Providencia con la línea proyectada desde punto B	A-B	Línea proyectada que une puntos A y B
B	348875 6299517	Vértice nororiente del deslinde del predio con Rol 507-001 correspondiente a la ZCH 04	B-C	Línea de deslinde oriente que une los puntos B y C
C	348891 6299502	Vértice suroriente del deslinde del predio con Rol 507-001 correspondiente a la ZCH 04	C-D	Línea de deslinde norte que une los puntos C y D
D	348898 6299509	Vértice nororiente del deslinde del predio con Rol 507-022 correspondiente a la ZCH 04	D-E	Línea de deslinde del fondo predial con orientación oriente que une los puntos D y E
E	348961 6299437	Vértice oriente en el deslinde del predio con Rol 507-030 correspondiente a la ZCH 04	E-F	Línea de deslinde norte de predios que une los puntos E y F
F	348977 6299448	Vértice nororiente del deslinde del predio con Rol 507-031 correspondiente a la ZCH 04	F-G	Línea de deslinde del fondo predial con orientación oriente que une los puntos F y G
G	348994 6299420	Vértice norte en el fondo predial de la propiedad con Rol 507-036 correspondiente a la ZCH 04	G-H	Línea de deslinde del fondo predial con orientación norte que une los puntos G y H
H	349030 6299442	Vértice nororiente del deslinde del predio con Rol 507-040 correspondiente a la ZCH 04	H-I	Línea proyectada que une los puntos H e I
I	349047 6299453	Vértice norponiente del deslinde del predio con Rol 507-043 correspondiente a la ZCH 04	I-J	Línea de deslinde del fondo predial con orientación norte que une los puntos I y J
J	349085 6299475	Vértice nororiente del deslinde del predio con Rol 507-021 correspondiente a la ZCH 04	J-K	Línea proyectada que une puntos J y K, desde el vértice nororiente de predio con Rol 507-021 (punto J) correspondiente a la ZCH 04, hasta línea de solera poniente de la calle José Manuel Infante
K	349087 6299477	Punto en la intersección de la línea de solera poniente de la calle José Manuel Infante con la línea proyectada desde punto J	K-L	Línea de solera poniente de la calle José Manuel Infante que une los puntos K y L
L	349137 6299299	Punto en la intersección de la línea proyectada con la solera de la calle José Manuel Infante desde vértice sur del ochavo de la esquina nororiente del cerro del predio con Rol 506-050 correspondiente al Hospital del Salvador	L-M	Línea proyectada que une los puntos L y M
M	349127 6299296	Vértice sur del ochavo de la esquina nororiente del cerro del predio con Rol 506-050 correspondiente al Hospital del Salvador	M-N	Línea que une los puntos M y N por línea de cerro norte del predio con Rol 506-050 correspondiente al Hospital del Salvador
N	348857 6299282	Vértice norponiente de cerro del predio con Rol 506-050 correspondiente al Hospital del Salvador	N-Ñ	Línea proyectada que une los puntos N y Ñ
Ñ	348854 6299281	Vértice norponiente de cerro del predio con Rol 506-050 correspondiente al Hospital del Salvador hasta la solera oriente de la calle Salvador	Ñ-O	Línea proyectada que une los puntos Ñ y O por línea de solera oriente de la calle Salvador
O	348847 6299306	Punto en la intersección de la línea proyectada desde vértice norte del ochavo de la esquina surponiente del predio con Rol 506-049 hasta la solera oriente de la calle Salvador	O-P	Línea proyectada que une los puntos O y P
P	348854 6299308	Vértice norte del ochavo de la esquina surponiente del predio con Rol 506-049	P-Q	Línea de ochavo del predio con Rol 506-049 que une los puntos P y Q
Q	348857 6299307	Vértice sur del ochavo de la esquina surponiente del predio con Rol 506-049	Q-R	Línea de frente predial que une los puntos Q y R
R	348936 6299332	Punto en el fondo predial de la propiedad con Rol 506-022 correspondiente a la ZCH 04	R-S	Línea de deslinde del fondo predial con orientación poniente que une los puntos R y S
S	348912 6299378	Punto en el fondo predial de la propiedad con Rol 506-017 correspondiente a la ZCH 04	S-T	Línea de deslinde sur que une los puntos S y T
T	348894 6299372	Vértice en el deslinde sur del deslinde del predio con Rol 506-049 que corresponde a la ZCH 04	T-U	Línea proyectada que une los puntos T y U
U	348875 6299407	Vértice en el deslinde norte del predio con Rol 506-049 que corresponde a la ZCH 04	U-V	Línea de deslinde norte que une los puntos U y V
V	348912 6299426	Vértice nororiente del deslinde del área del predio con Rol 506-049 que corresponde a la ZCH 04	V-W	Línea de deslinde del frente predial con orientación oriente que une los puntos V y W
W	348864 6299492	Vértice sur del ochavo de la esquina nororiente del predio con Rol 506-001	W-X	Línea de ochavo del predio con Rol 506-001 que une los puntos W y X
X	348859 6299492	Vértice norte del ochavo de la esquina nororiente del predio con Rol 506-001 (punto X) hasta la línea de solera sur de la calle Providencia	X-Y	Línea proyectada que uno los puntos X e Y, desde vértice norte del ochavo de la esquina nororiente del predio con Rol 506-001 (punto X) hasta la línea de solera sur de la calle Providencia
Y	348852 6299497	Punto en la intersección de la línea de solera sur de calle Providencia con la línea proyectada desde punto X	Y-Z	Línea de solera sur de la calle Providencia que une los puntos Y y Z

### ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE (\*\*)

#### Planta

Esc 1:500



(\*\*) La calle Dr. Hernán Alessandri se grafica según las obras de mejoramiento contempladas en el proyecto de Tratamiento de Espacio Público del Hospital del Salvador previstas por el EISTU.  
 (\*\*\*) Esta línea corresponde a la línea oficial del Hospital del Salvador. El límite sur del Plano de Detalle está conformado por la línea de cerro de este predio.

### L1: OBJETIVO GENERAL Y LÍMITES PLANO DE DETALLE. ESPACIO PÚBLICO - SITUACIÓN EXISTENTE

- CONTENIDO**
- Objetivo general
  - Límites Plano de Detalle
  - Espacio público
  - Situación existente



BASE TOPOGRÁFICA:  
 Fuerza Aérea de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
 Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
 Vuelo Escala 1:1.000  
 Fecha de Toma Octubre 2019  
 Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
 Datum Referencial WGS84

ESCALA  
 Diferentes escalas  
 L1 / 7  
 FECHA PLANO  
 20 - 10 - 2023

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN  
 EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICO EX N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

APROBACIÓN MUNICIPAL  
 EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDICO EX N° DE FECHA

MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

EVELYN MATTHEW FORNET  
 ALCALDESA

MARIA JOSE CASTILLO COVATTE  
 ASISTENTE URBANISTA

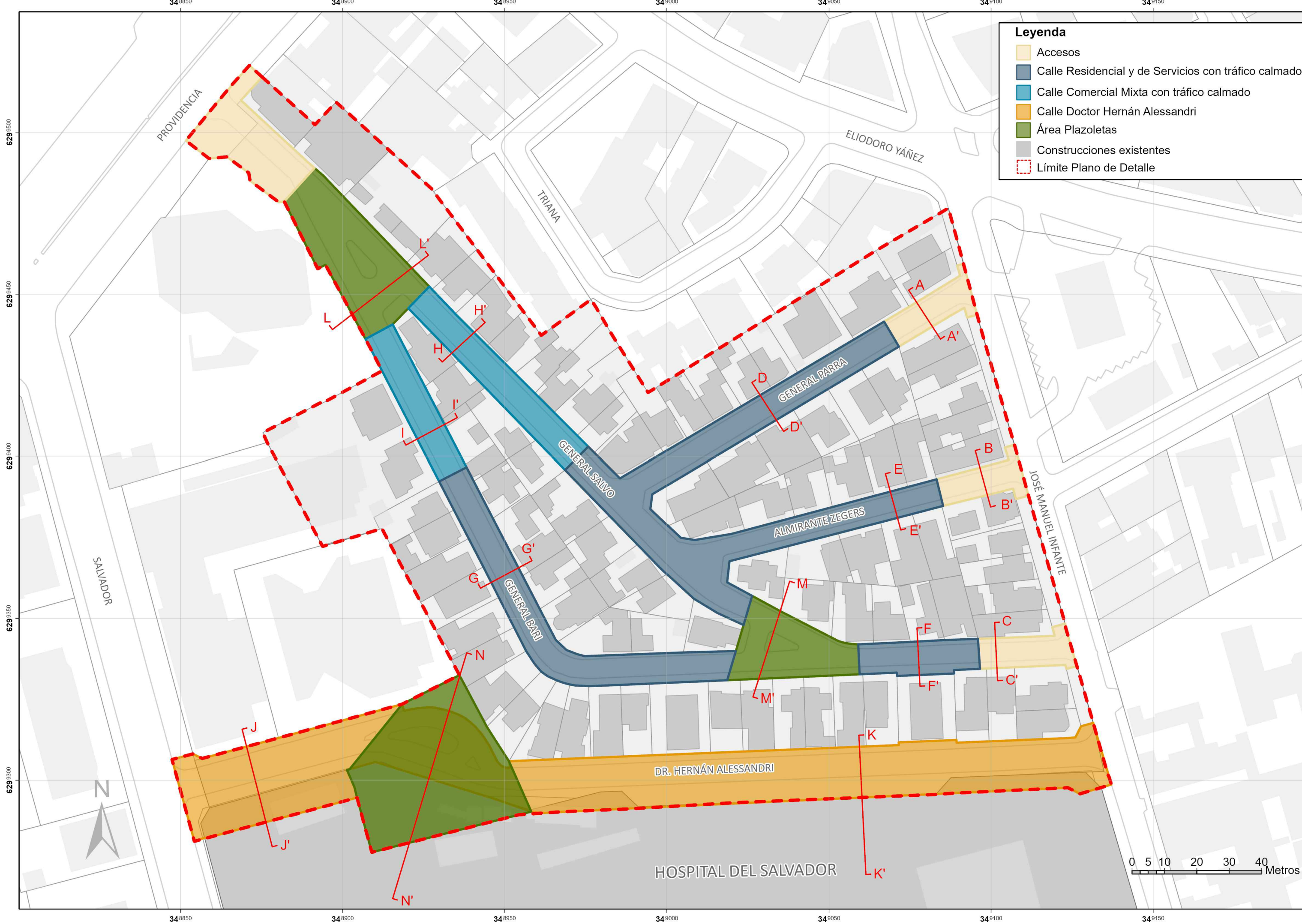


# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

## L2: ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

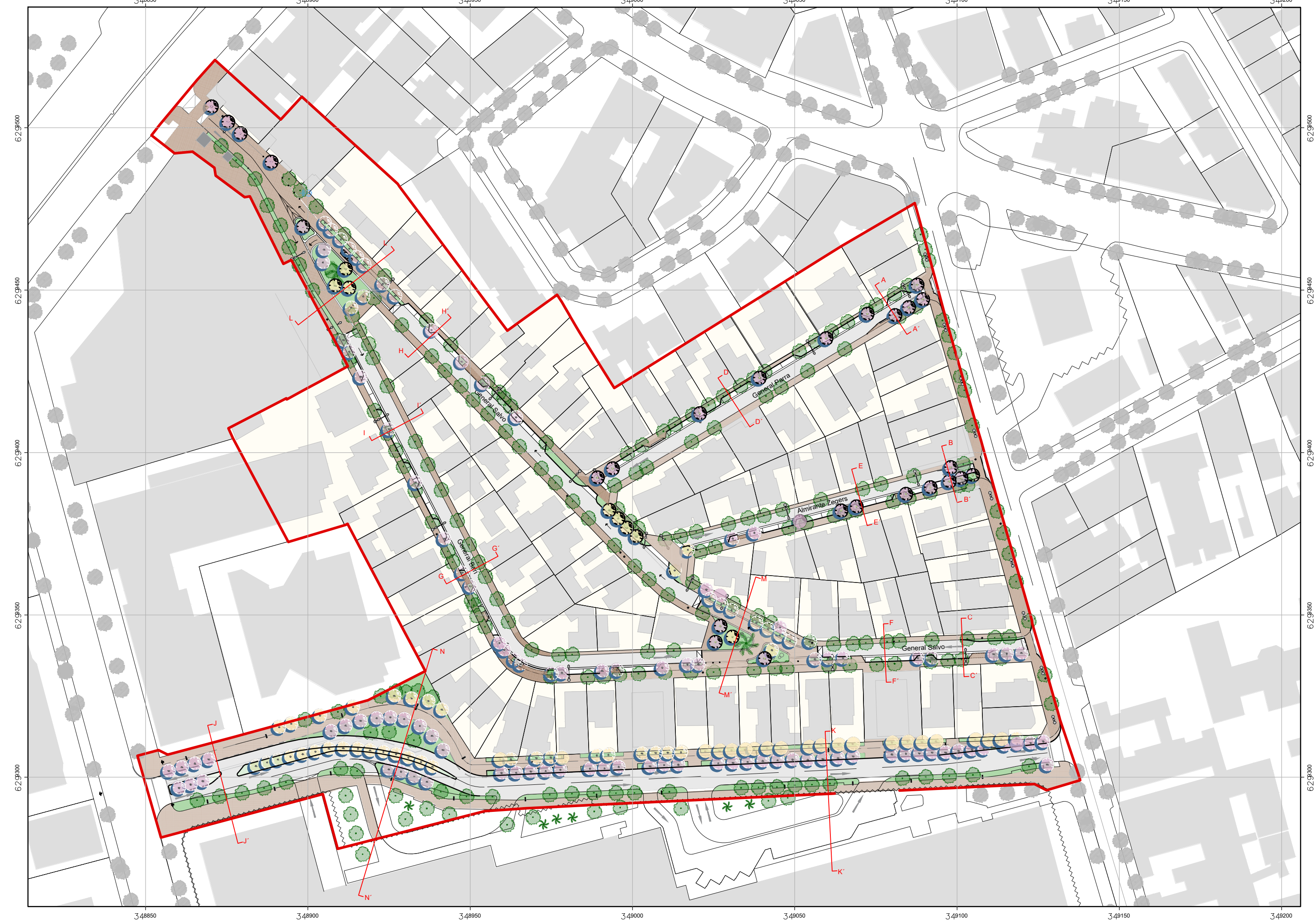
### Planta áreas de intervención

Esc 1:1.000



### Planta lineamientos de intervención

Esc 1:1.000



Lineamientos generales para el espacio público de este Plano de Detalle. Consideran criterios generales establecidos en el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia (DAU, 2021).

#### Lineamientos generales

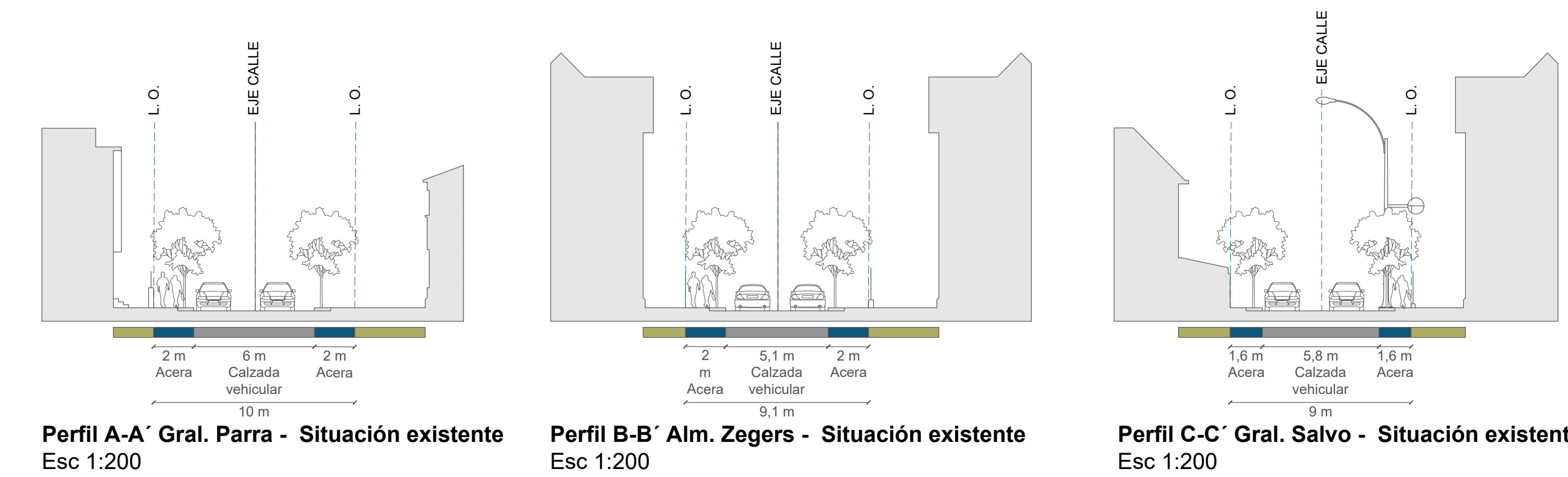
1. **Diseño de calles compartidas** conformadas a partir de la disminución de la calzada vehicular y de los estacionamientos existentes.
2. **Integración de una franja multiuso** con criterios de arborización y paisajismo sustentable, la que podrá incluir mobiliario urbano y estacionamientos confinados.
3. **Transformación de las islas de retorno vehicular en plazoletas** mediante la ampliación de su superficie y la aplicación de criterios de arborización y paisajismo sustentable.
4. **Consolidación de la plaza vecinal 31 (PzVec31 según PRCP, 2007)** por medio de la incorporación de un veredón y la aplicación de criterios de arborización y paisajismo sustentable.
5. **Incorporación de criterios de sustentabilidad** mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

Nota: La ubicación y dimensión de la franja multiuso podrá cambiar según los requerimientos de desarrollo del proyecto respectivo.

## Áreas de intervención

### Accesos

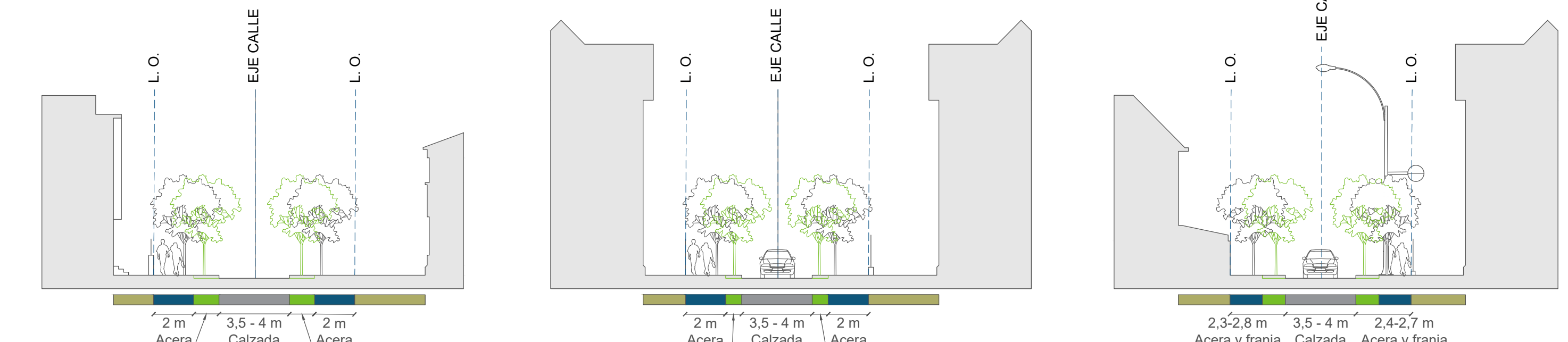
1. Nivelación de cruces peatonales.
2. Reperfilamiento de las calles General Parra, Almirante Zegers y General Salvo, mediante la disminución de la calzada vehicular y el aumento de aceras.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.



Perfil A-A' Gral. Parra - Situación existente Esc 1:200

Perfil B-B' Alm. Zegers - Situación existente Esc 1:200

Perfil C-C' Gral. Salvo - Situación existente Esc 1:200



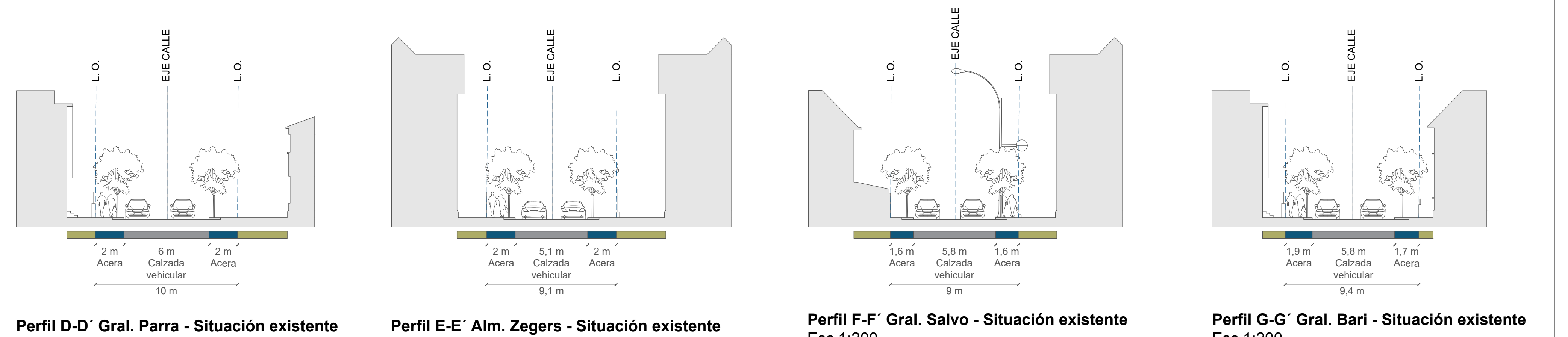
Perfil A-A' Gral. Parra - Situación propuesta Esc 1:200

Perfil B-B' Alm. Zegers - Situación propuesta Esc 1:200

Perfil C-C' Gral. Salvo - Situación propuesta Esc 1:200

### Calle residencial y de servicios con tráfico calmado

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista en las calles General Parra, Almirante Zegers, y de los tramos de las calles General Salvo y General Barí identificados en la Planta áreas de intervención.
2. Incorporación de una franja multiuso con áreas verdes y estacionamientos confinados.
3. Normalización de rebajes de solera para accesos vehiculares.
4. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
5. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
6. Aumento de superficies permeables.

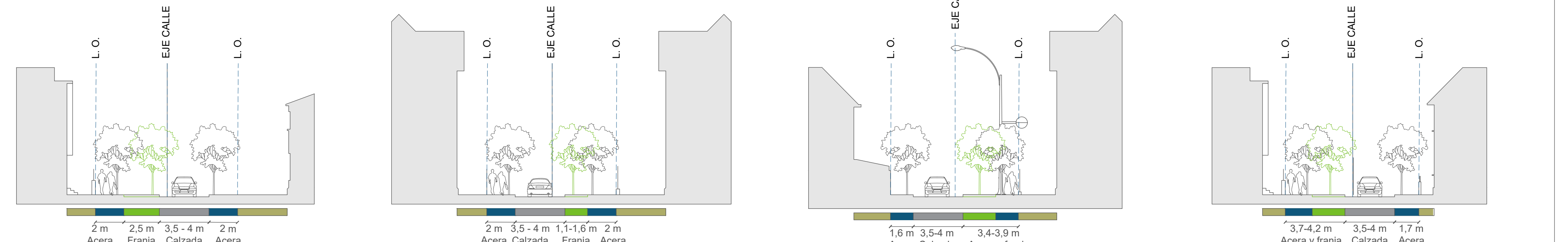


Perfil D-D' Gral. Parra - Situación existente Esc 1:200

Perfil E-E' Alm. Zegers - Situación existente Esc 1:200

Perfil F-F' Gral. Salvo - Situación existente Esc 1:200

Perfil G-G' Gral. Barí - Situación existente Esc 1:200



Perfil D-D' Gral. Parra - Situación propuesta Esc 1:200

Perfil E-E' Alm. Zegers - Situación propuesta Esc 1:200

Perfil F-F' Gral. Salvo - Situación propuesta Esc 1:200

Perfil G-G' Gral. Barí - Situación propuesta Esc 1:200

MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA PRCP 2007

PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

L2: ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

**CONTENIDO**  
- Límites Plano de Detalle  
- Espacio público  
- Lineamientos  
- Lineamientos generales  
- Planta áreas de intervención  
- Planta lineamientos de intervención  
- Áreas de intervención



BASE TOPOGRÁFICA:  
Fuera Área de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
Vuelo Escala 1:1.000  
Fecha de Toma Octubre 2019  
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
Datum Referencia WGS84

ESCALA: Diferentes escalas

LÁMINA: L 2 / 7

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN DEL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD N° DE FECHA

APROBACIÓN MUNICIPAL  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° DE FECHA

SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

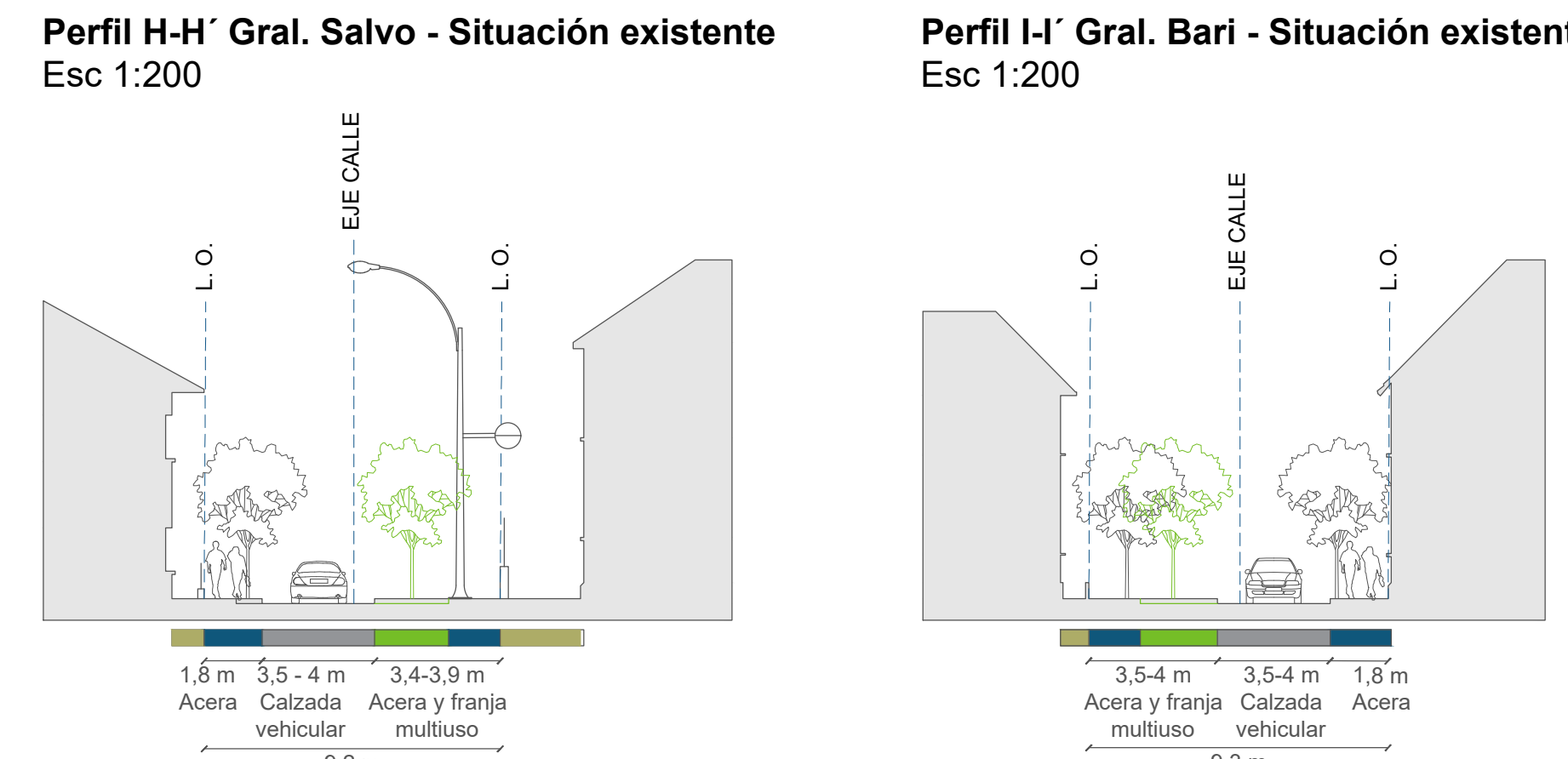
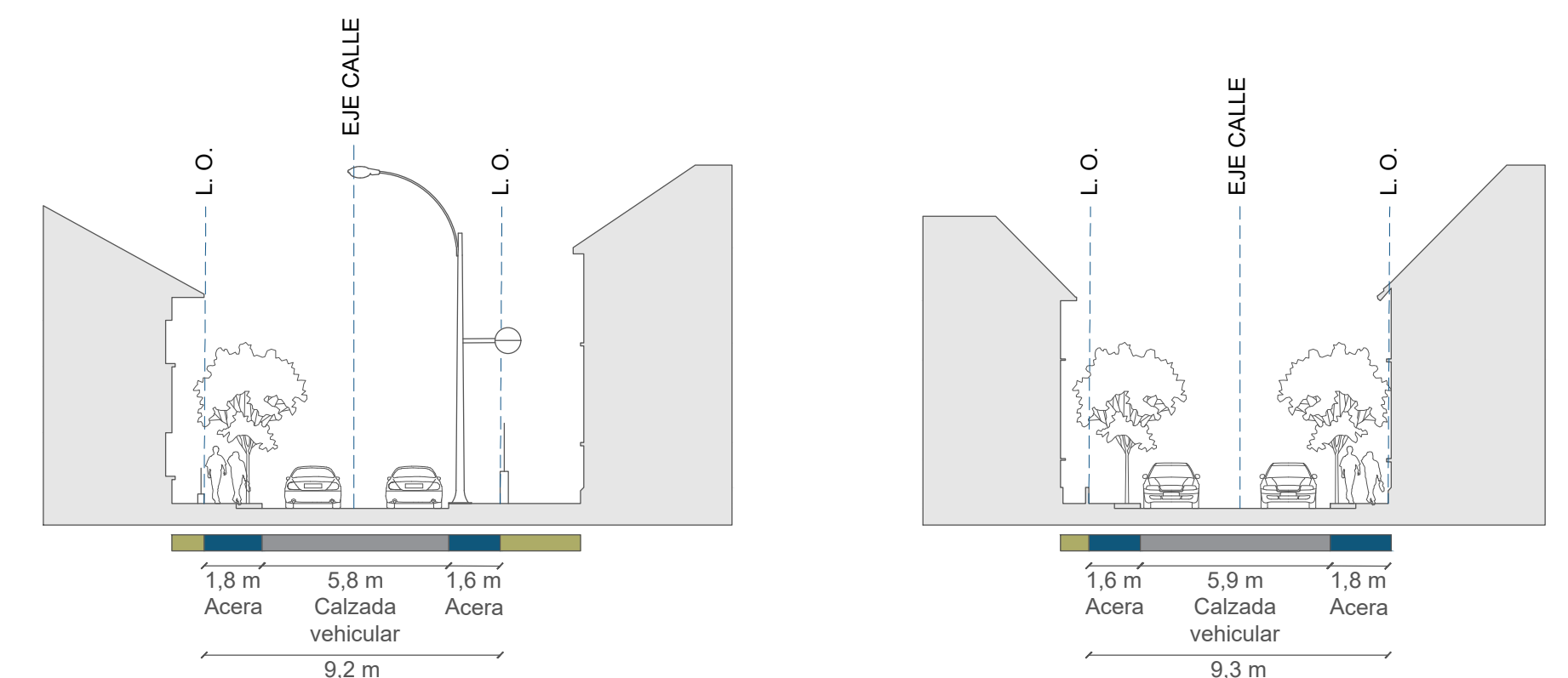


# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

## L3: ESPACIO PÚBLICO - LINEAMIENTOS

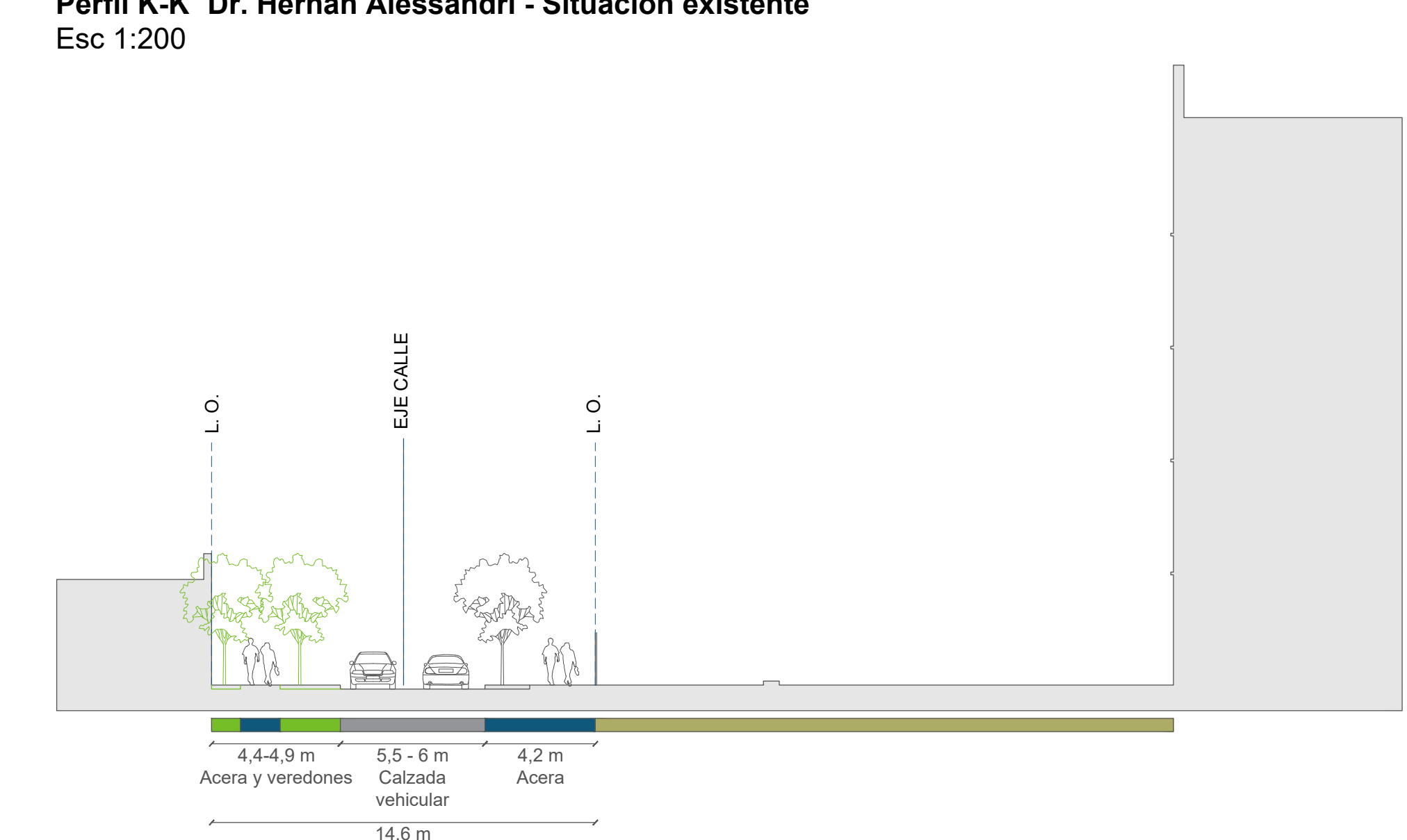
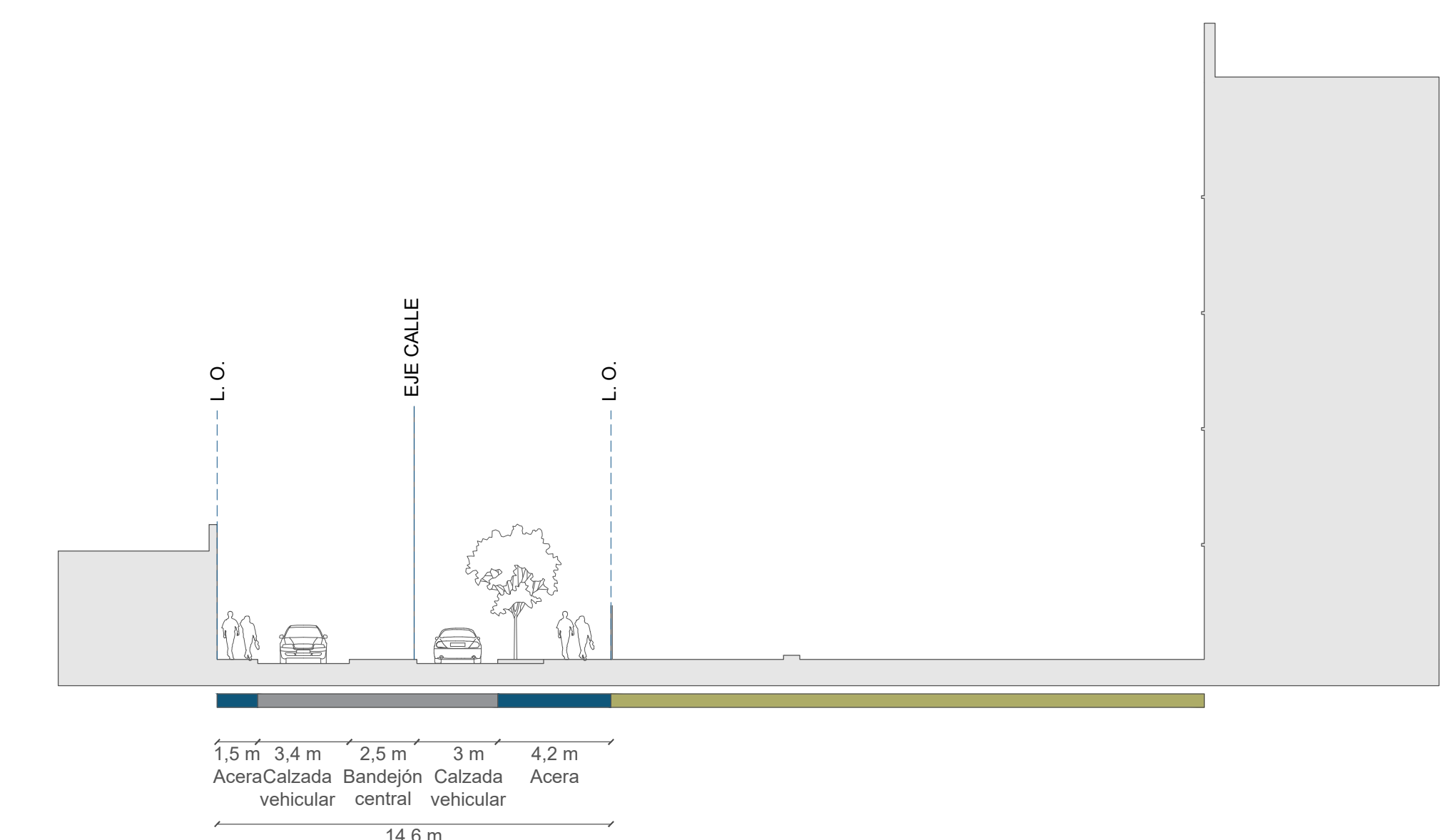
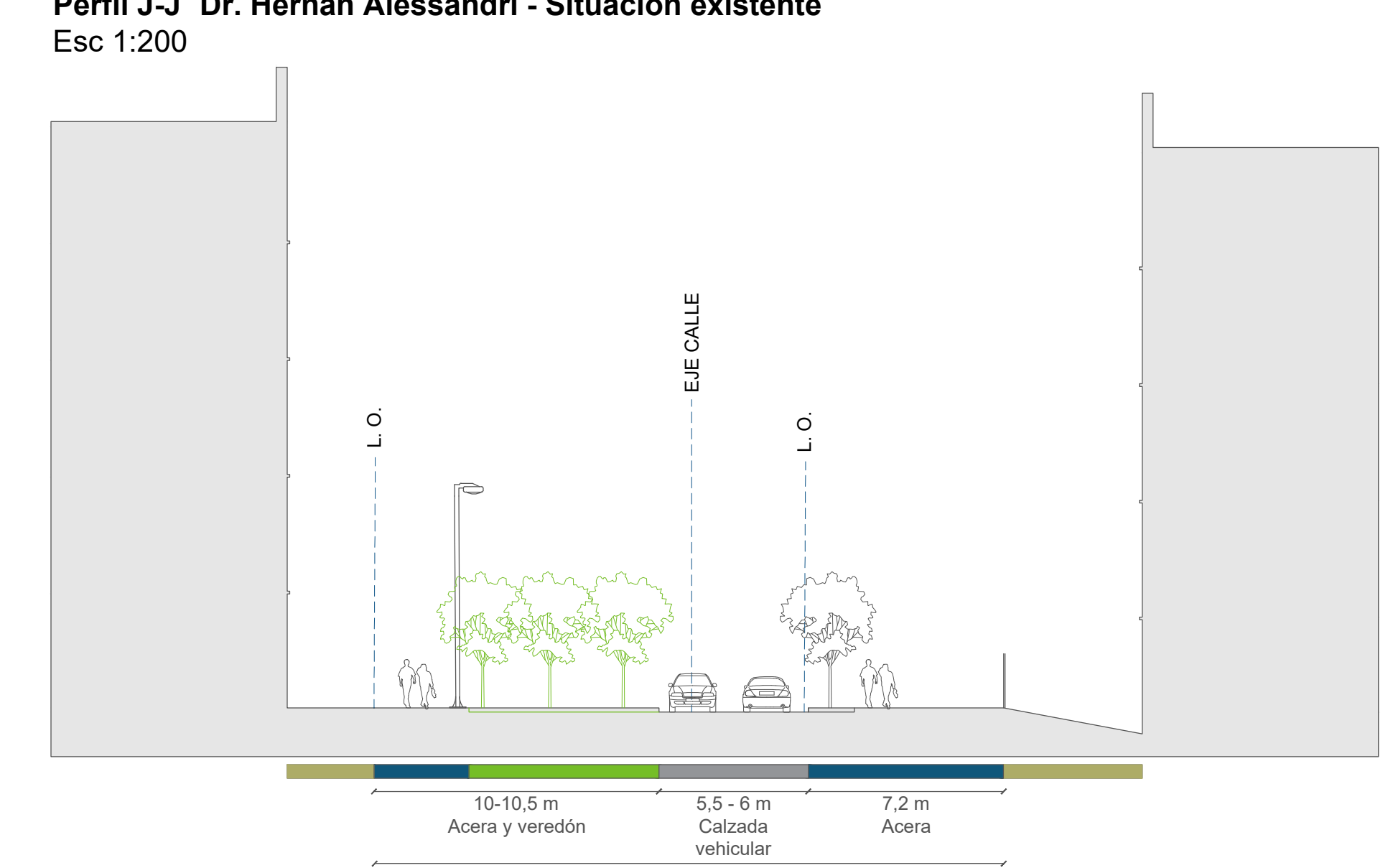
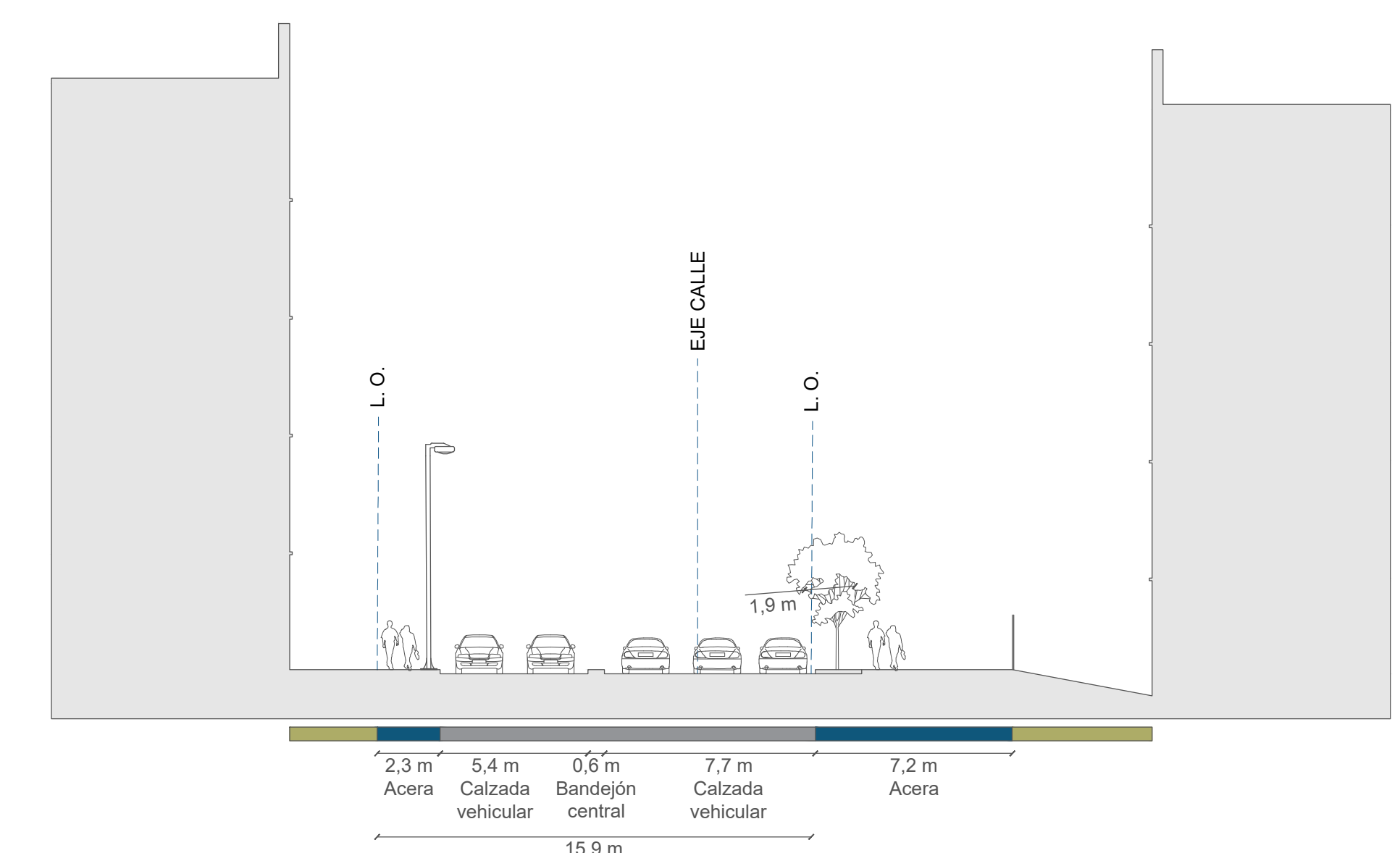
### Calle comercial mixta con tráfico calmado

- Disminución de la calzada vehicular a una pista en los tramos de las calles General Salvo y General Bari detallados en la Planta áreas de intervención.
- Incorporación de una franja multiuso con áreas verdes y estacionamientos confinados para carga y descarga.
- Normalización de rebajes de solera para accesos vehiculares.
- Mejoramiento de la iluminación peatonal.
- Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
- Aumento de superficies permeables.



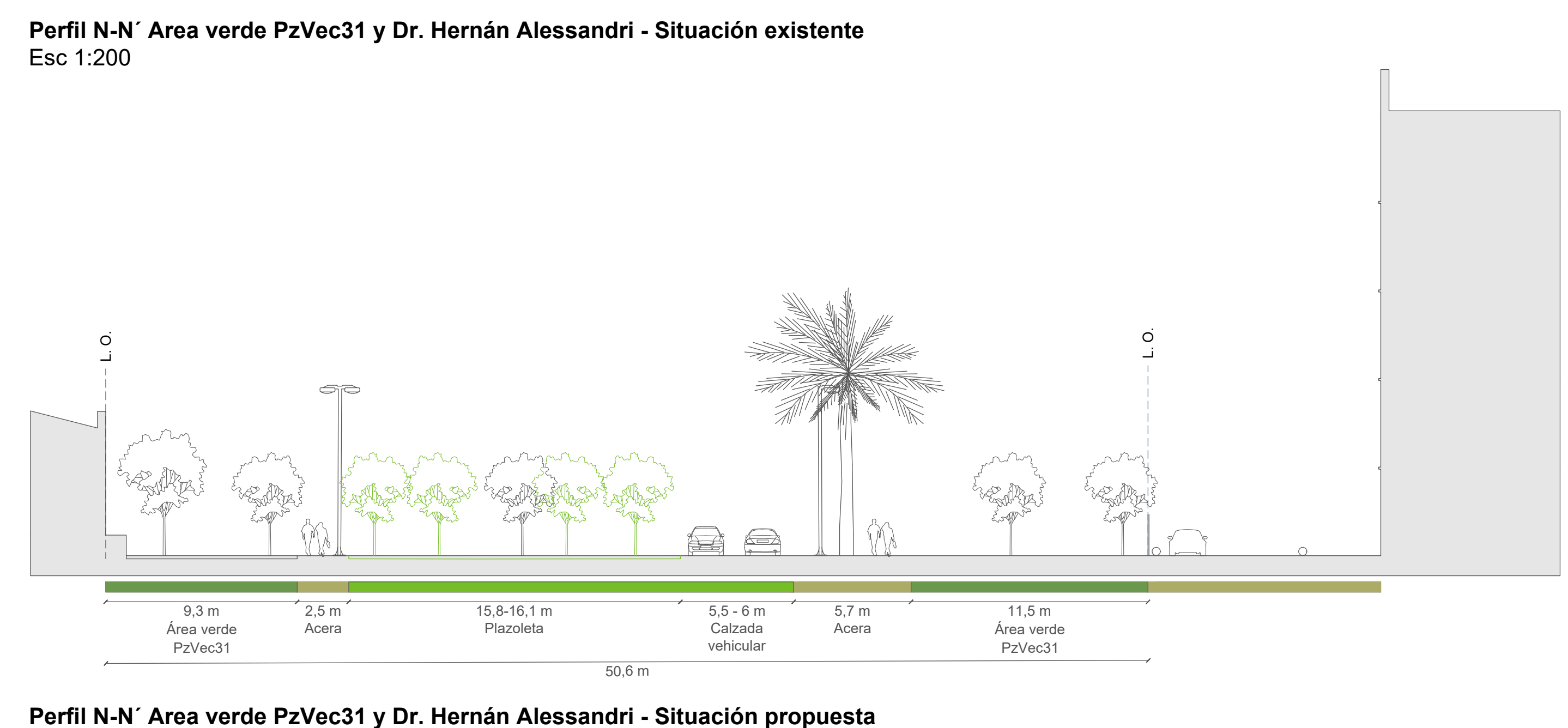
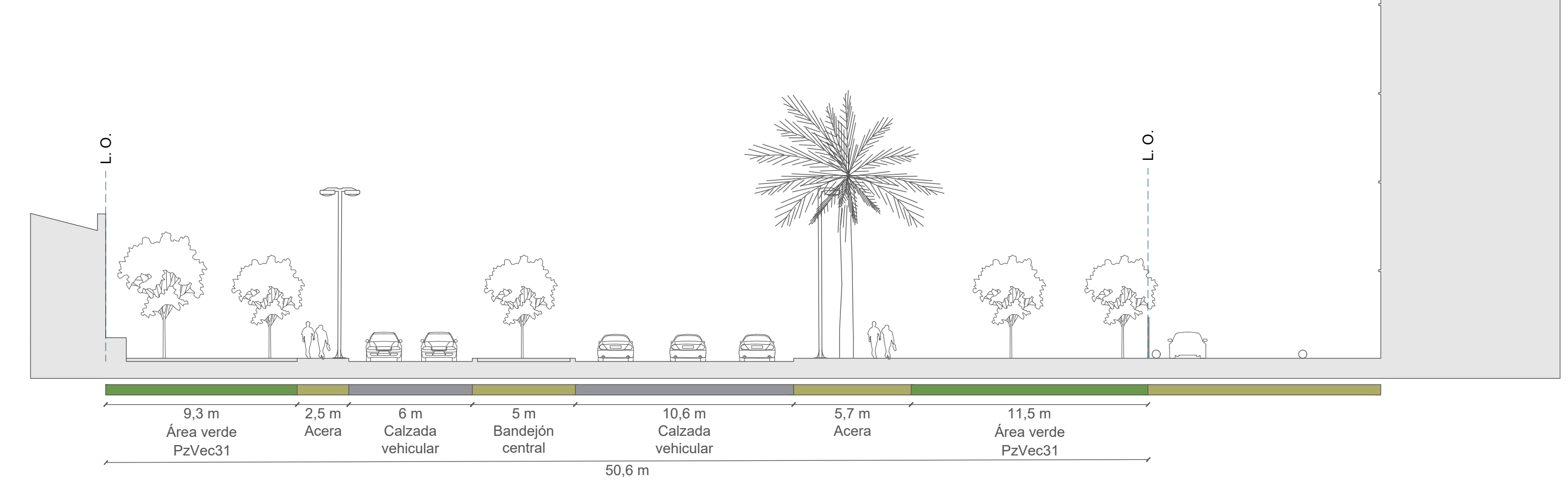
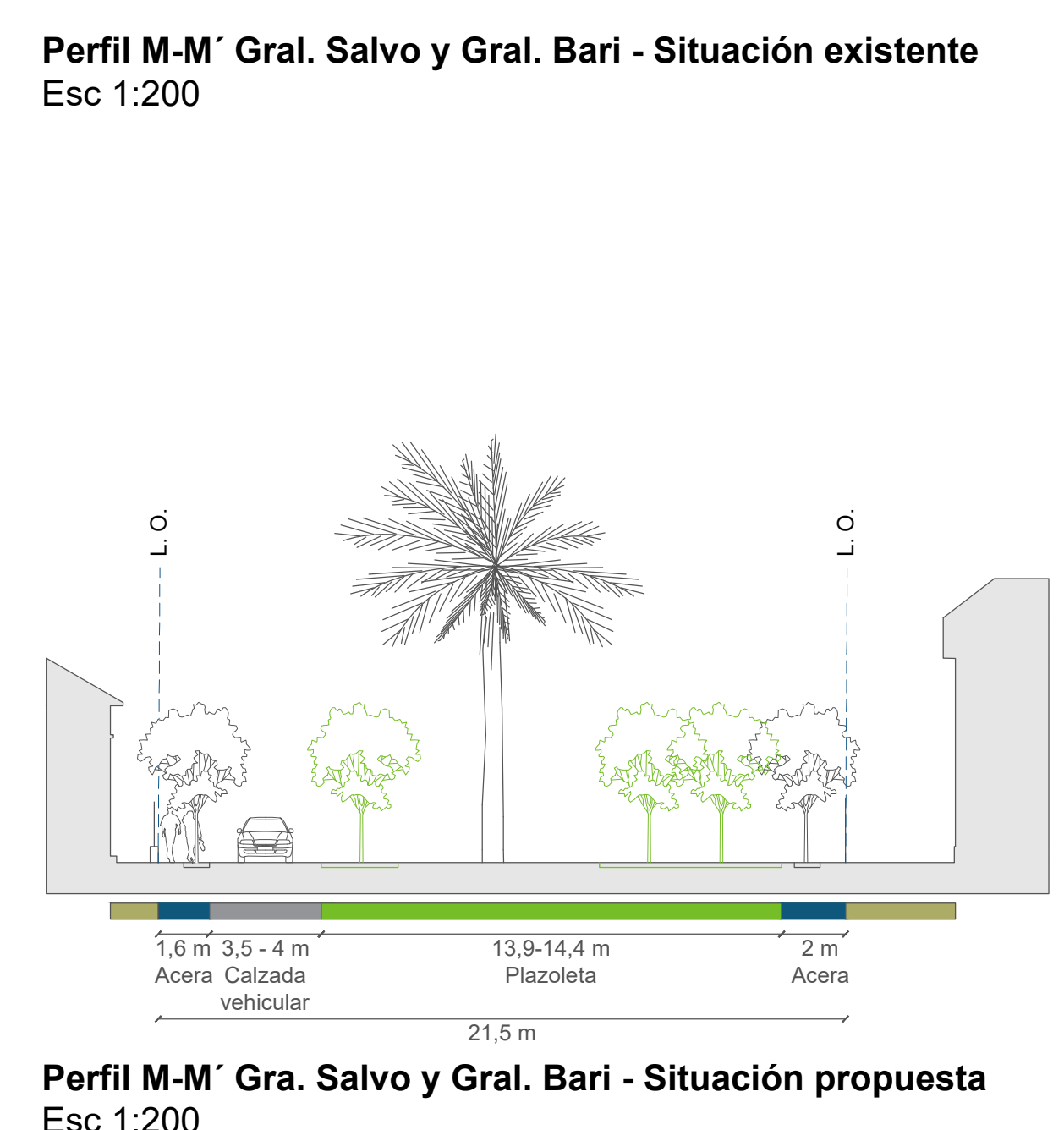
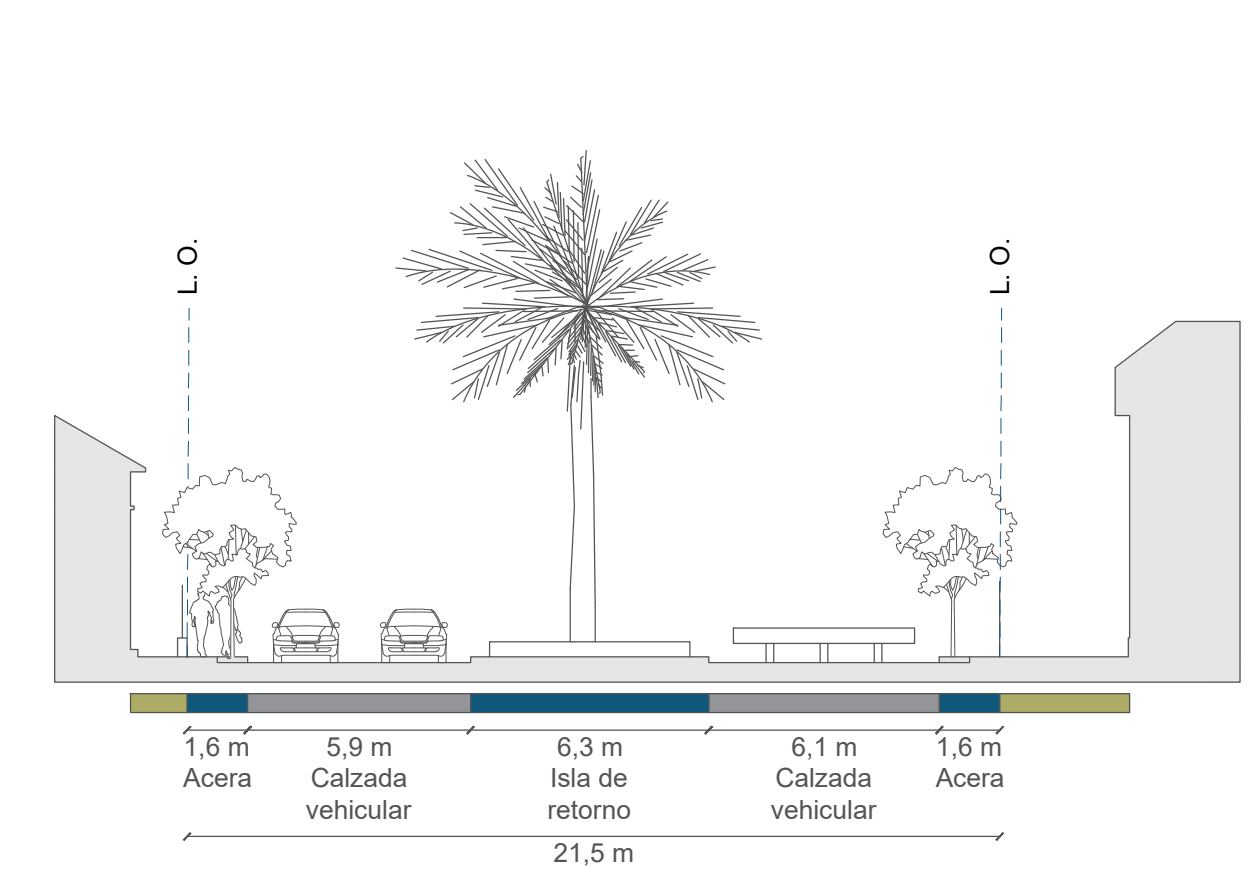
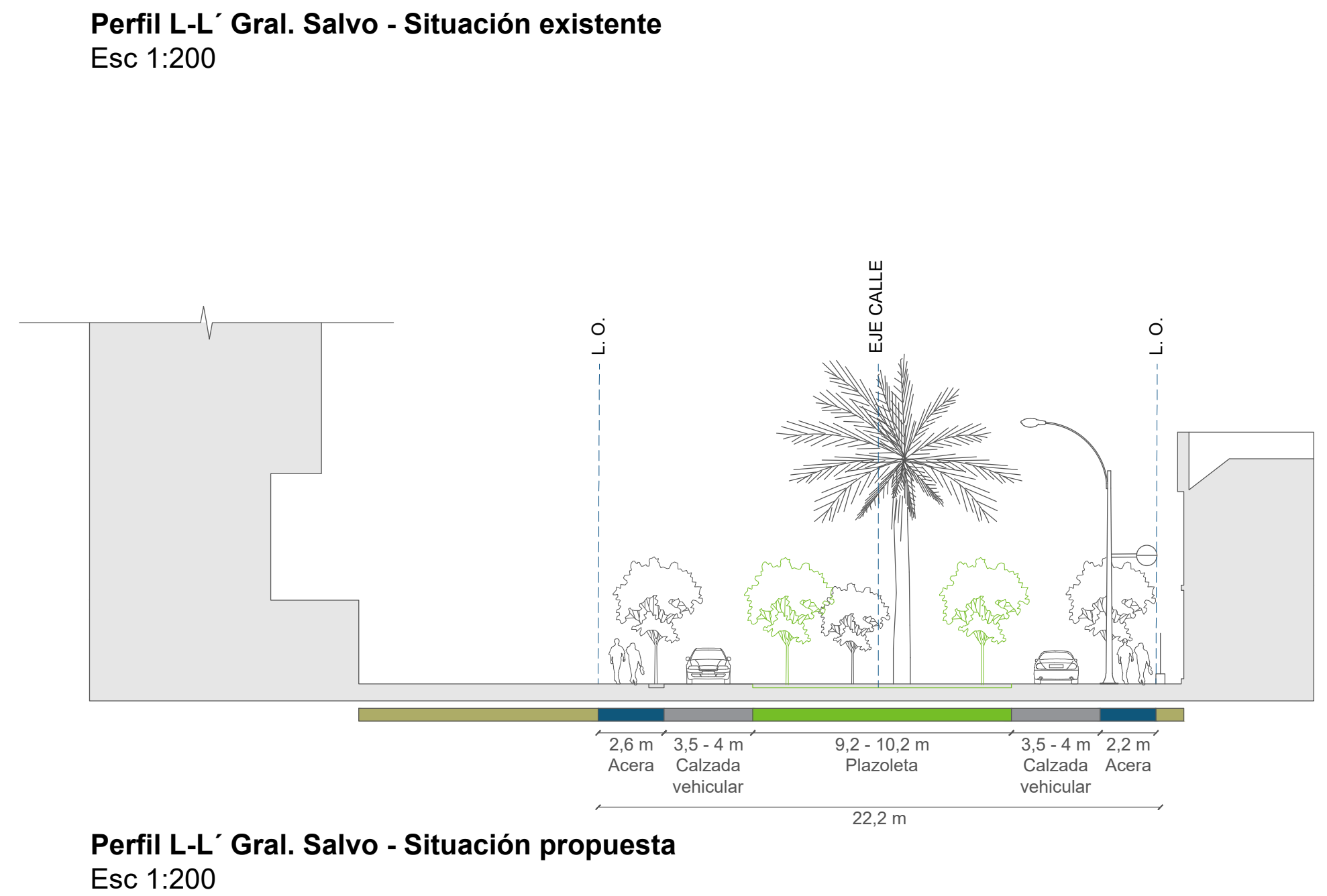
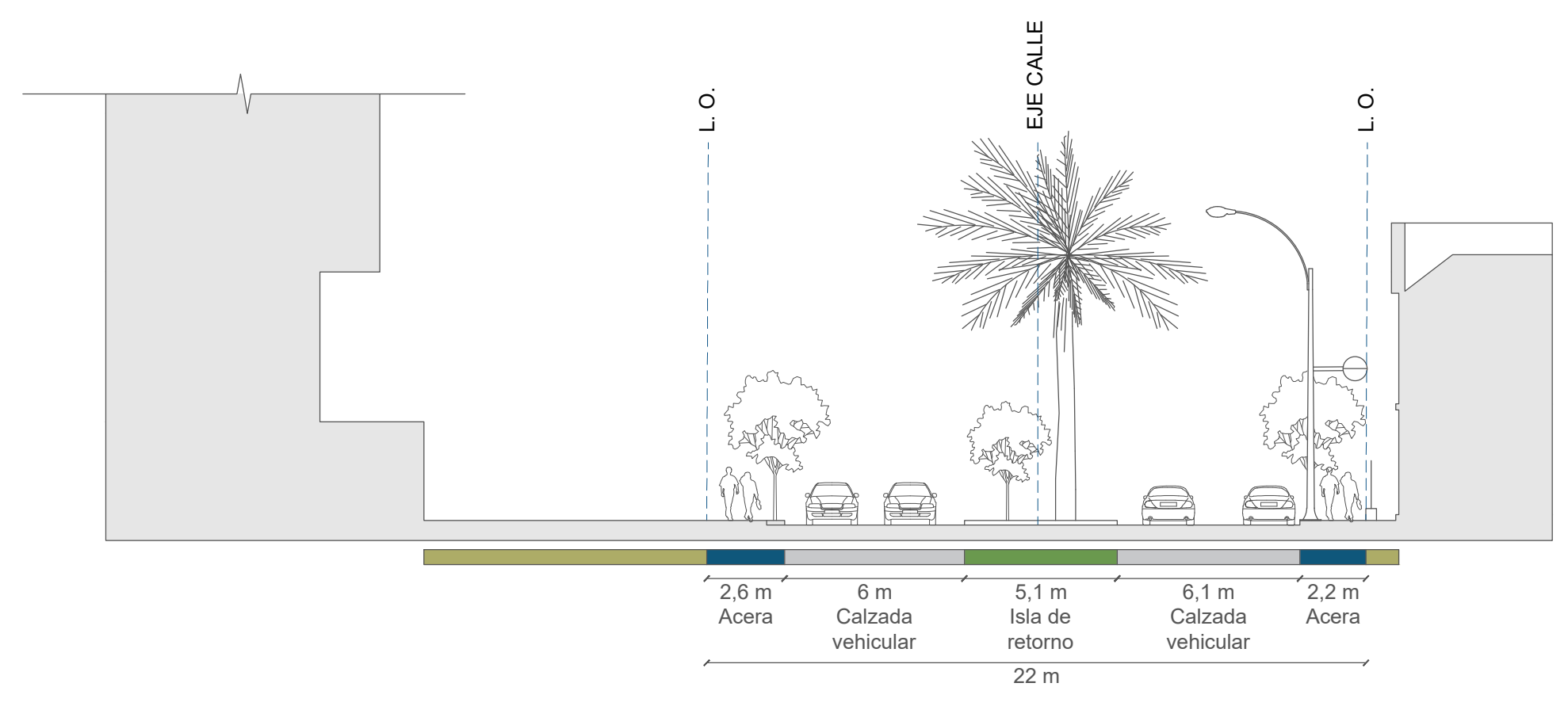
### Calle Doctor Hernán Alessandri

- Reperfilamiento de la calle Dr. Hernán Alessandri, mediante la disminución a dos calzadas vehiculares y el aumento de la acera norte.
- Incorporación de franjas de veredones al costado norte de la calle.
- Prohibición de nuevos rebajes de solera y normalización de los existentes.
- Mejoramiento de la iluminación peatonal.
- Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
- Aumento de superficies permeables.
- Exigencia de antejardín de 3 m para predios que habiliten un nuevo acceso peatonal o una actividad comercial por calle Dr. Hernán Alessandri. La superficie de antejardín deberá estar plantada en toda su superficie, con excepción de los accesos peatonales. No se permitirá su uso como estacionamiento vehicular.



### Área Plazoletas

- Transformación de las islas de retorno de las calles General Salvo y General Bari en plazoletas mediante su anexión a la acera y la disminución de la calzada vehicular de esas calles.
- Incorporación de un veredón al costado norte de la calle Dr. Hernán Alessandri mediante la disminución de la calzada vehicular.
- Nivelación de la calzada vehicular con aceras y área plazoletas.
- Aplicación de criterios de paisajismo, iluminación y mobiliario urbano en las plazoletas y área verde.
- Aumento de superficies permeables.



BASE TOPOGRÁFICA:  
Fuente: Aerea de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
Vuelo Escala 1:1.000  
Fecha de Toma: Octubre 2019  
Proyección: Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
Datum Referencia: WGS84

ESCALA	NORTE
Diferentes escalas	
LÍNEA	FECHA PLANO
L 3 / 7	20 - 10 - 2023

**PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE  
SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA  
PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP  
2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE  
PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX  
N° DE FECHA Y PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE FECHA

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION  
METROPOLITANA

INFORME TECNICO OFICIO ORD N° DE FECHA

**APROBACIÓN MUNICIPAL**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE  
SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  
N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE  
PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL  
CONCEJO MUNICIPAL N° DE FECHA Y  
SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° DE  
FECHA

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

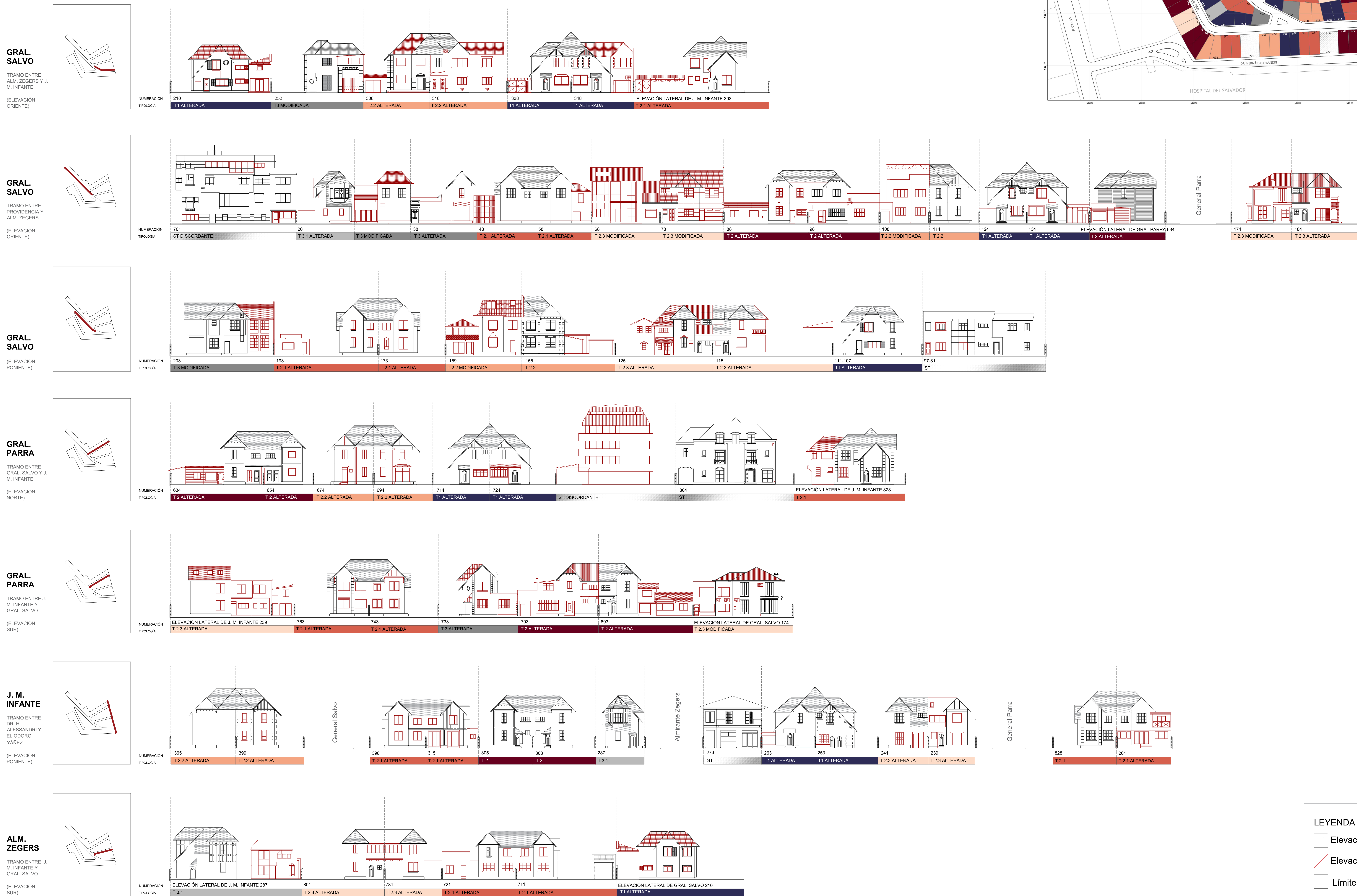
## L4: ESPACIO PRIVADO - TIPOLOGÍAS ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES

Las edificaciones originales del conjunto corresponden principalmente a viviendas unifamiliares con sistema de agrupamiento pareado o aislado, de dos pisos de altura más mansarda y antejardín. El loteo original de esta urbanización comprendió la construcción de tres tipologías arquitectónicas, las cuales se distribuyeron en 114 predios.

Las tipologías originales de las edificaciones del barrio con las alteraciones que existen actualmente (en rojo). Se clasifican en las siguientes categorías:

- **Edificación alterada:** Aquel inmueble que, de acuerdo al catastro y su plano original, conserva la morfología de la tipología original con alteraciones parciales de su materialidad, sus vanos, parte de las techumbres o de las fachadas.
- **Edificación modificada:** Aquel inmueble que, de acuerdo al catastro y su plano original, modificó su morfología, volúmenes o la fachada completamente, haciendo que la tipología no sea reconocible en el inmueble.
- **Sin tipología:** Aquellas edificaciones no asimilables a ninguna tipología, sea por una demolición del inmueble original o porque en su origen se construyeron de manera distinta al resto del conjunto. En esta clasificación se distinguen además, aquellas edificaciones discordantes, esto es, que difieren en altura, volumetría y estilo arquitectónico respecto de las tipologías originales.

### ELEVACIONES TIPOLOGÍAS ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES



### PLANTA DE UBICACIÓN



MODIFICACIÓN N°9 ZEMOI DE SALUD PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA PRCP 2007

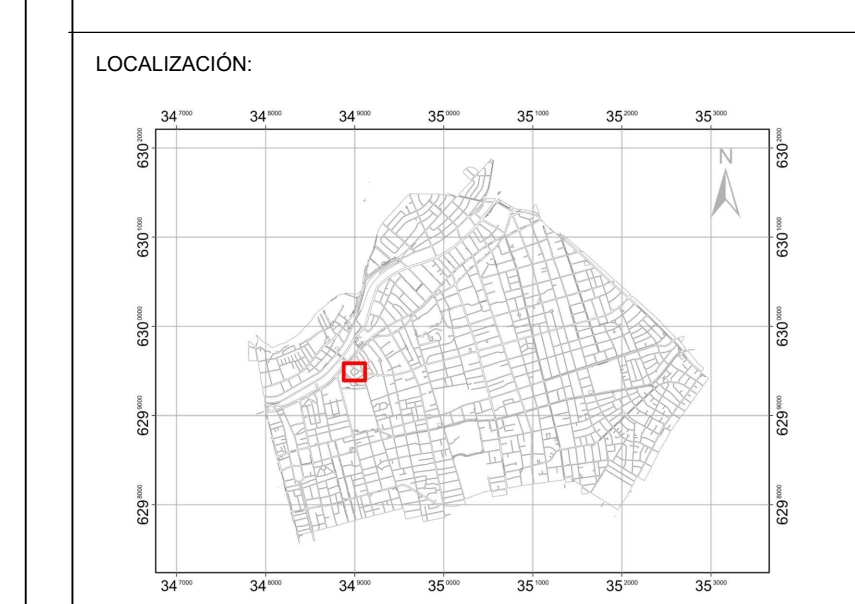
PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

### L4: ESPACIO PRIVADO - TIPOLOGÍAS ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES

#### CONTENIDO

- Planta de ubicación
- Elevaciones tipologías originales y sus alteraciones



BASE TOPOGRÁFICA:  
 Fuerza Aérea de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
 Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
 Vuelo Escala 1:1.000  
 Fecha de Toma : Octubre 2019  
 Proyección : Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
 Datum Referencia : WGS84

ESCALA: 1:250  
 LAMINA: L 4 / 7  
 FECHA PLANO: 20 - 10 - 2023

**PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN**  
 EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°9 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA \_\_\_\_\_

**INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA**  
 INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

CAROLINA CASANOVA ROMERO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA  
 BORIS ARANGUIZ SANTANA JEFE DE DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S).

**APROBACIÓN MUNICIPAL**  
 EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°9 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

MARIA RAQUEL DE LA MAZA OJEDA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 EVELYN MATTHEI FORNET ALCALDESA  
 MARIA JOSE CASTELLO COUVE ASESORA URBANISTA

**LEYENDA**  
 Elevación - Tipologías originales  
 Elevación - Alteraciones en fachada  
 Límite predial



# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

## L5: ESPACIO PRIVADO - TIPOLOGÍAS ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES

Las edificaciones originales del conjunto corresponden principalmente a viviendas unifamiliares con sistema de agrupamiento pareado o aislado, de dos pisos de altura más mansarda y antejardín.

El loteo original de esta urbanización comprendió la construcción de tres tipologías arquitectónicas, las cuales se distribuyeron en 114 predios.

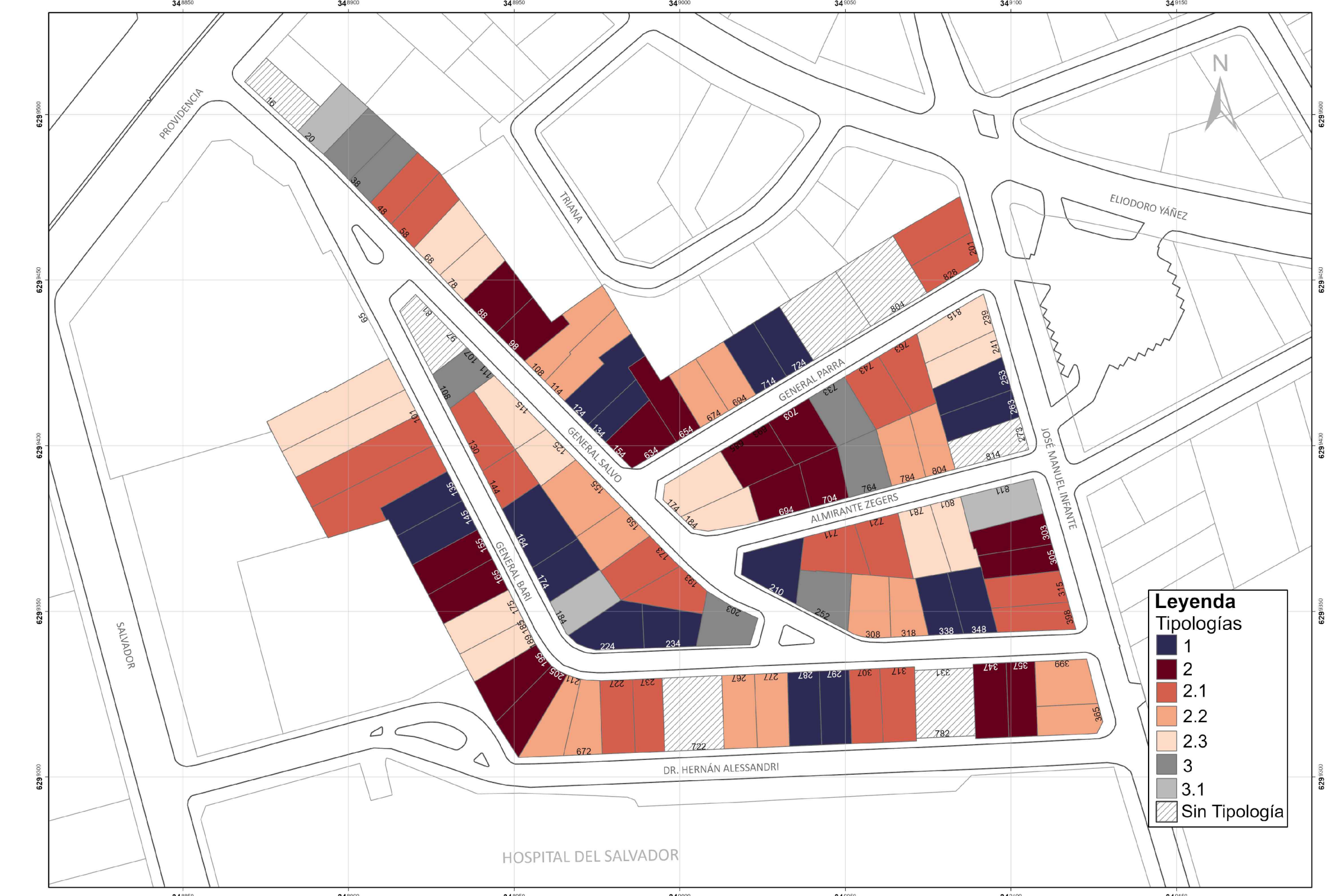
Las tipologías originales de las edificaciones del barrio con las alteraciones que existen actualmente (en rojo). Se clasifican en las siguientes categorías:

- **Edificación alterada:** Aquel inmueble que, de acuerdo al catastro y su plano original, conserva la morfología de la tipología original con alteraciones parciales de su materialidad, sus vanos, parte de las techumbres o de las fachadas.
- **Edificación modificada:** Aquel inmueble que, de acuerdo al catastro y su plano original, modificó su morfología, volúmenes o la fachada completamente, haciendo que la tipología no sea reconocible en el inmueble.
- **Sin tipología:** Aquellas edificaciones no asimilables a ninguna tipología, sea por una demolición del inmueble original o porque en su origen se construyeron de manera distinta al resto del conjunto. En esta clasificación se distinguen además, aquellas edificaciones discordantes, esto es, que difieren en altura, volumetría y estilo arquitectónico respecto de las tipologías originales.

### ELEVACIONES TIPOLOGÍAS ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES



### PLANTA DE UBICACIÓN



### L5: ESPACIO PRIVADO - TIPOLOGÍAS ORIGINALES Y SUS ALTERACIONES

#### CONTENIDO

- Planta de ubicación
- Elevaciones tipologías originales y sus alteraciones



BASE TOPOGRÁFICA:  
Fuente Aerea de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
Levantamiento Aerofotogramétrico de Providencia  
Vuelo: Escala 1:1.000  
Fecha de Toma: Octubre 2019  
Proyección: Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
Datum Referencia: WGS84

ESCALA	1:250	NORTE	
LÁMINA	L 5 / 7	FECHA PLANO	20 - 10 - 2023

**PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°9 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA \_\_\_\_\_

"MARIA RAQUEL DE LA MAZA OQUEDA"  
SECRETARIA MUNICIPAL

**INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA**  
INFORME TECNICO OFICIO ORD. N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

BORIS ARANGUIZ SANTANA  
JEFE DE DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S).

**APROBACIÓN MUNICIPAL**  
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°9 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

"MARIA RAQUEL DE LA MAZA OQUEDA"  
SECRETARIA MUNICIPAL

EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

MARIA JOSE CASTELLO COUPE  
ASESORA URBANISTA

**LEYENDA**

- Elevación - Tipologías originales
- Elevación - Alteraciones en fachada
- Límite predial



# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

## L6: ESPACIO PRIVADO - CARACTERÍSTICAS DE LAS TIPOLOGÍAS ORIGINALES

Los componentes arquitectónicos formales del conjunto se categorizaron de acuerdo a cada tipología, para lo cual se consideraron las formas volumétricas, la materialidad y el sistema constructivo. De acuerdo a la literatura consultada, las viviendas de la población se pueden catalogar en tres tipologías principales, sin embargo al revisar su morfología y sus detalles arquitectónicos se decide aumentar la cantidad de tipologías analizadas agregando tres variantes en la tipología dos y una variante en la tipología tres. De esta manera, se establecen siete tipologías distintas, la 1; 2; 2.1; 2.2; 2.3; 3 y 3.1. Estas se diferencian en sus volúmenes en fachada, accesos, alturas y principalmente en la morfología de sus cubiertas. Las características y principales elementos morfológicos se detallan a continuación:

### TIPOLOGÍA 1

Características morfológicas	Isométrica	Planta esquemática	Elevación esquemática	Detalles
<p>Esta tipología corresponde a dos viviendas de agrupamiento pareada, de dos pisos más techumbre, con una altura total de 9,9 m. Su principal característica es el volumen frontal con una techumbre inclinada, la cual presenta un retranqueo de fachada en el segundo nivel del inmueble, y un acceso frontal techado.</p> <p>(A) <b>Edificación pareada simétrica:</b> Se compone de dos viviendas pareadas de aproximadamente 7 m de ancho, simétricas en su morfología principal y techumbre con respecto a la vivienda pareada, pero que difiere en elementos ornamentales, así como en la forma y dimensiones de algunos vanos.</p> <p>(B) <b>Alturas:</b> Las viviendas tienen dos pisos más techumbre, con una altura total de 9,9 m. Los cuerpos laterales presentan una altura de 7,65 m.</p> <p>(C) <b>Techumbre inclinada en fachada:</b> El volumen de dos niveles es cortado por una techumbre inclinada, la cual presenta un retranqueo de fachada de 2 m a 2,2 m en el segundo piso y un ángulo de 45°.</p> <p>(D) <b>Acceso:</b> Los accesos están ubicados en la parte frontal de las viviendas, enmarcados por muros laterales, bajo una techumbre inclinada con un ángulo de 37° y con una escalera exterior conformada por tres escalones.</p> <p>(E) <b>Dinteles:</b> Los dinteles de los vanos de la fachada están a una misma altura, pero los antepechos de las ventanas presentan alturas variables.</p> <p>(F) <b>Cubiertas:</b> Visibles desde el espacio público debido a sus pendientes de 37° en la cubierta paralela a la calle y de 45° en las cubiertas laterales. Presentan distintos niveles de cumbreras, limatesas y limahoyas, revestidas en teja de arcilla cocida.</p> <p>(G) <b>Aleros:</b> Presentes en todos los perímetros de la cubierta. Su extensión es variable entre 50 cm y 80 cm. Se generan a partir de la extensión de los canes de la cercha de madera que configuran la techumbre, con terminaciones biseladas y cortagotas.</p> <p>(H) <b>Zócalo:</b> Sobrecimiento de hormigón de la fundación corrida de la vivienda, con una altura de 30 cm a 55 cm aproximadamente.</p> <p>(I) <b>Antejardín:</b> Presenta un espacio de antejardín entre la línea de cerco y la vivienda, de dimensiones variables, entre 1,25 m y 5 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes. En algunos casos no hay antejardín, quedando el acceso de las viviendas directo al espacio público.</p> <p>(J) <b>Áreas libres laterales:</b> Las viviendas presentan franjas libres hacia los deslindes laterales, cuyas medidas son variables entre 2,4 m y 7 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes.</p>				

### TIPOLOGÍA 2

Características morfológicas	Isométrica	Planta esquemática	Elevación esquemática	Detalles
<p>Esta tipología corresponde a dos viviendas pareadas y simétricas, con una altura total de 8,95 m. Su principal característica son los dos volúmenes laterales que sobresalen respecto del cuerpo central, y los accesos de las viviendas, conformados por un zaguán esquinado. Esta tipología presenta algunas variaciones, las cuales se categorizaron como tipologías 2.1, 2.2 y 2.3. La tipología se caracteriza por los siguientes elementos morfológicos:</p> <p>(A) <b>Edificación pareada simétrica:</b> Se compone de dos viviendas pareadas simétricas en su volumetría, techumbres, vanos y puertas.</p> <p>(B) <b>Alturas:</b> Las viviendas tienen dos pisos más techumbre, con una altura total de 8,95 m. Los muros verticales de los volúmenes laterales de dos pisos tienen una altura de 6,4 m.</p> <p>(C) <b>Volúmenes laterales:</b> Presentan una techumbre simétrica a dos aguas, perpendicular al espacio público, con una inclinación de 45° y un faldón hacia la fachada principal con una inclinación de 38°.</p> <p>(D) <b>Accesos:</b> Se ubican en el frente del inmueble, conformados por un zaguán de 1,7 m de profundidad, con una techumbre con pendiente de 34° estructurada con una columna en la esquina, y con una escalera exterior de tres escalones.</p> <p>(E) <b>Dinteles:</b> Los vanos del primer piso tienen los dinteles de puertas y ventanas a una misma altura. En el segundo piso los vanos del cuerpo central son 50 cm aproximadamente más bajos que en los cuerpos laterales.</p> <p>(F) <b>Cubiertas:</b> Visibles desde el espacio público, con 8,4 m de altura en los cuerpos laterales y 8,95 m en el cuerpo central. Presenta limatesas y limahoyas, revestidas en teja de arcilla cocida.</p> <p>(G) <b>Aleros:</b> Presentes en todos los perímetros de la cubierta. Sus extensiones son variables entre 50 cm y 80 cm. Se generan a partir de la extensión de los canes de la cercha de madera que configuran la techumbre, con terminaciones biseladas y cortagotas.</p> <p>(H) <b>Zócalo:</b> Sobrecimiento de hormigón de la fundación corrida de la vivienda, con una altura de 30 cm a 55 cm aproximadamente.</p> <p>(I) <b>Antejardín:</b> Presenta un espacio de antejardín entre la línea de cerco y la vivienda, de dimensiones variables, entre 1,25 m y 5 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes. En algunos casos no hay antejardín, quedando el acceso de las viviendas directo al espacio público.</p> <p>(J) <b>Áreas libres laterales:</b> Las viviendas presentan franjas libres hacia los deslindes laterales, cuyas medidas son variables entre 2,4 m y 7 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes.</p> <p>(K) <b>Retranqueos de la fachada:</b> Los cuerpos laterales están 1,7 m más adelante con respecto al cuerpo central.</p>				

### TIPOLOGÍA 2.1

Detalles	Características morfológicas
	<p>Esta variante tiene los accesos a las viviendas por los costados del inmueble y en la fachada frontal los volúmenes laterales sobresalen unos 50 cm con respecto al cuerpo central.</p> <p>(A) <b>Edificación pareada simétrica:</b> Se compone de dos viviendas pareadas simétricas en su volumetría, techumbres, vanos y puertas.</p> <p>(B) <b>Alturas:</b> Las viviendas tienen dos pisos más techumbre, con una altura total de 9,7 m. Los muros verticales de los volúmenes laterales de dos pisos tienen una altura de 6,4 m.</p> <p>(C) <b>Volúmenes laterales:</b> Presentan una techumbre simétrica a dos aguas, perpendicular al espacio público, con una inclinación de 45°, que se intersecta con la techumbre del cuerpo central.</p> <p>(D) <b>Accesos:</b> Se ubican en el costado del inmueble en un cuerpo lateral que sobresale 50 cm del volumen principal, con una cubierta asimétrica a dos aguas, y una escalera exterior con tres escalones.</p> <p>(E) <b>Dinteles:</b> Los vanos de la fachada frontal del primer piso tienen los dinteles de puertas y ventanas a una misma altura. En el segundo piso los vanos del cuerpo central son 50 cm aproximadamente más bajos que en los cuerpos laterales.</p> <p>(F) <b>Cubiertas:</b> Visibles desde el espacio público, con 8,4 m de altura y con 45° de inclinación en los cuerpos laterales, y una altura de 9,7 m y una inclinación de 38° en el cuerpo central. Presenta limatesas y limahoyas, revestidas en teja de arcilla cocida.</p> <p>(G) <b>Aleros:</b> Presentes en todos los perímetros de la cubierta. Sus extensiones son variables entre 50 cm y 80 cm. Se generan a partir de la extensión de los canes de la cercha de madera que configuran la techumbre, con terminaciones biseladas y cortagotas.</p> <p>(H) <b>Zócalo:</b> Sobrecimiento de hormigón de la fundación corrida de la vivienda, con una altura de 30 cm a 55 cm aproximadamente.</p> <p>(I) <b>Antejardín:</b> Presenta un espacio de antejardín entre la línea de cerco y la vivienda, de dimensiones variables, entre 1,25 m y 5 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes. En algunos casos no hay antejardín, quedando el acceso de las viviendas directo al espacio público.</p> <p>(J) <b>Áreas libres laterales:</b> Las viviendas presentan una franja libre hacia los deslindes laterales, cuya medida es variable entre 2,4 m y 7 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes.</p> <p>(K) <b>Retranqueos de la fachada:</b> Presenta retranqueos con tres planos distintos en las fachadas. Los cuerpos laterales están 50 cm más adelante que el volumen central, el volumen que conforma el acceso lateral está retirado 1,5 m con respecto a la fachada principal.</p>

### TIPOLOGÍA 2.2

Detalles	Características morfológicas
	<p>Esta variante tiene un volumen central que sobresale 50 cm respecto a los cuerpos laterales, con una cubierta central a tres aguas y con accesos laterales.</p> <p>(A) <b>Edificación pareada simétrica:</b> Se compone de dos viviendas pareadas simétricas en su volumetría, techumbres, vanos y puertas.</p> <p>(B) <b>Alturas:</b> Las viviendas tienen dos pisos más techumbre, con una altura total de 10 m. Los muros verticales de los volúmenes laterales de dos pisos tienen una altura de 6,4 m.</p> <p>(C) <b>Volúmenes en fachada:</b> El volumen de dos niveles tiene un cuerpo central con una cubierta a tres aguas, que se intersecta con la techumbre a dos aguas paralela a la fachada.</p> <p>(D) <b>Accesos:</b> Se ubican en el costado del inmueble, en un volumen que sobresale 50 cm aproximadamente de los cuerpos laterales, con una escalera exterior con tres escalones.</p> <p>(E) <b>Dinteles:</b> Los dinteles y antepechos de los vanos en la fachada del primer y segundo piso están a un mismo nivel.</p> <p>(F) <b>Cubiertas:</b> Visibles desde el espacio público, los cuerpos laterales tienen 8,4 m de altura, con 45° de inclinación, y el cuerpo central tiene 10 m de altura y una inclinación de 38° aproximadamente. Presenta limatesas y limahoyas, revestidas en teja de arcilla cocida.</p> <p>(G) <b>Aleros:</b> Presentes en todos los perímetros de la cubierta. Sus extensiones son variables entre 50 cm y 80 cm. Se generan a partir de la extensión de los canes de la cercha de madera que configuran la techumbre, con terminaciones biseladas y cortagotas.</p> <p>(H) <b>Zócalo:</b> Sobrecimiento de hormigón de la fundación corrida de la vivienda, con una altura de 30 cm a 55 cm aproximadamente.</p> <p>(I) <b>Antejardín:</b> Presenta un espacio de antejardín entre la línea de cerco y la vivienda, de dimensiones variables, entre 1,25 m y 5 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes. En algunos casos no hay antejardín, quedando el acceso de las viviendas directo al espacio público.</p> <p>(J) <b>Áreas libres laterales:</b> Las viviendas presentan una franja libre hacia los deslindes laterales, cuya medida es variable entre 2,4 m y 7 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes.</p> <p>(K) <b>Retranqueos de la fachada:</b> Presenta retranqueos con tres planos distintos en las fachadas. El volumen central está 50 cm más adelante que la fachada de los cuerpos laterales, y los volúmenes de acceso están retirados 1,5 m aproximadamente, conformando el tercer plano de fachada.</p>

### TIPOLOGÍA 2.3

Detalles	Características morfológicas
	<p>Esta variante tiene un volumen central de dos niveles con una cubierta que genera una buhardilla en el segundo piso, los cuerpos laterales tienen una techumbre simétrica a tres aguas y el acceso está ubicado en la parte frontal de la vivienda.</p> <p>(A) <b>Edificación pareada simétrica:</b> Se compone de dos viviendas pareadas simétricas en su volumetría, techumbres, vanos y puertas.</p> <p>(B) <b>Alturas:</b> Las viviendas tienen dos pisos, con una altura total de 8,4 m. Los muros verticales de los cuerpos laterales tienen una altura de 5,8 m.</p> <p>(C) <b>Volúmenes en fachada:</b> El volumen central tiene una cubierta con pendiente paralela a la fachada, que genera una buhardilla en el segundo piso. Los cuerpos laterales tienen una techumbre simétrica a tres aguas, con una inclinación de 45°.</p> <p>(D) <b>Accesos:</b> Se ubican en la parte frontal, enmarcado por un zaguán común a las dos viviendas, de 80 cm de profundidad, y con una escalera exterior con tres escalones.</p> <p>(E) <b>Dinteles:</b> Los dinteles de las ventanas están a un mismo nivel en la fachada del primer y segundo piso.</p> <p>(F) <b>Cubiertas:</b> Visibles desde el espacio público, la cubierta principal y las laterales tienen 8,4 m de altura. Las cubiertas de los volúmenes laterales tienen 45° de inclinación, y la cubierta del cuerpo central tiene 37° aproximadamente. Presenta limatesas y limahoyas, revestidas en teja de arcilla cocida.</p> <p>(G) <b>Aleros:</b> Presentes en todos los perímetros de la cubierta. Sus extensiones son variables entre 50 cm y 80 cm. Se generan a partir de la extensión de los canes de la cercha de madera que configuran la techumbre, con terminaciones biseladas y cortagotas.</p> <p>(H) <b>Zócalo:</b> Sobrecimiento de hormigón de la fundación corrida de la vivienda, con una altura de 30 cm a 55 cm aproximadamente.</p> <p>(I) <b>Antejardín:</b> Presenta un espacio de antejardín entre la línea de cerco y la vivienda, de dimensiones variables, entre 1,25 m y 5 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes. En algunos casos no hay antejardín, quedando el acceso de las viviendas directo al espacio público.</p> <p>(J) <b>Áreas libres laterales:</b> Las viviendas presentan una franja libre hacia los deslindes laterales, cuya medida es variable entre 2,4 m y 7 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes.</p> <p>(K) <b>Retranqueos de la fachada:</b> Presenta un retranqueo del cuerpo central en que se ubican los accesos, el cual está 50 cm retirado respecto a los cuerpos laterales. El plano interior del zaguán genera un tercer plano de fachada.</p>

### TIPOLOGÍA 3

Características morfológicas	Isométrica	Planta esquemática	Elevación esquemática	Detalles
<p>Esta tipología corresponde a la única aislada dentro del conjunto y se caracteriza por un volumen central de dos niveles con techumbre a dos aguas. El acceso se encuentra al costado del inmueble, conformado por un zaguán esquinado.</p> <p>(A) <b>Edificación aislada:</b> Se compone de una vivienda, con una fachada principal de composición asimétrica.</p> <p>(B) <b>Alturas:</b> La vivienda tiene dos pisos más techumbre, con muros de 5,95 m de altura y una altura total de 9 m.</p> <p>(C) <b>Volúmenes en fachada:</b> El volumen central de dos niveles tiene una cubierta con pendiente perpendicular a la fachada, la que se extiende hacia el costado del acceso, en cuyo volumen se ubica la escalera. La cubierta presenta un plano inclinado hacia la fachada frontal, que genera una volumetría del segundo piso con ochavos en las esquinas.</p> <p>(D) <b>Acceso:</b> Se ubica por el costado del inmueble, enmarcado en un zaguán esquinado, con muros que forman un arco en el ochavo, y con una cubierta a dos aguas.</p> <p>(E) <b>Composición de fachada:</b> Cuerpo frontal presenta un eje vertical de simetría en la composición de los vanos y la techumbre. La fachada ubicada en el segundo plano presenta un vano con forma de ojo de buey.</p> <p>(F) <b>Cubiertas:</b> Visibles desde el espacio público, con una altura total de 9 m de altura y con 45° a 47° de inclinación. Presentan limatesas y limahoyas, revestidas en teja de arcilla cocida.</p> <p>(G) <b>Aleros:</b> Presentes en todos los perímetros de la cubierta. Sus extensiones son variables entre 50 cm y 80 cm. Se generan a partir de la extensión de los canes de la cercha de madera que configuran la techumbre, con terminaciones biseladas y cortagotas.</p> <p>(H) <b>Zócalo:</b> Sobrecimiento de hormigón de la fundación corrida de la vivienda, con una altura de 30 cm a 55 cm aproximadamente.</p> <p>(I) <b>Antejardín:</b> Presenta un espacio de antejardín entre la línea de cerco y la vivienda, de dimensiones variables, entre 1,6 m y 5 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes. En algunos casos no hay antejardín, quedando el acceso de las viviendas directo al espacio público.</p> <p>(J) <b>Áreas libres laterales:</b> Las viviendas tienen franjas libres hacia ambos deslindes laterales, cuya medida es variable debido a la irregularidad de los lotes, variando entre 1,2 m y 4 m aproximadamente.</p> <p>(K) <b>Retranqueos de la fachada:</b> Presenta tres planos en la fachada, en que el volumen frontal está 3,5 m más adelante que el segundo plano de fachada, y el cuerpo posterior está retirado 2,75 m, conformando el tercer plano de fachada.</p> <p>(L) <b>Chimenea:</b> Presenta una chimenea en la fachada lateral opuesta al acceso.</p>				

### TIPOLOGÍA 3.1

Características morfológicas
<p>Esta variante de la tipología 3 se caracteriza por un plano inclinado en el segundo piso de la fachada frontal, que genera una volumetría del segundo piso con ochavos en las esquinas.</p> <p>(A) <b>Edificación aislada asimétrica:</b> Se compone de una vivienda, con una fachada principal de composición asimétrica.</p> <p>(B) <b>Alturas:</b> La vivienda tiene dos pisos más techumbre, con muros de 5,95 m de altura y una altura total de 9 m.</p> <p>(C) <b>Volúmenes en fachada:</b> El volumen central de dos niveles tiene una cubierta con pendiente paralela a la fachada frontal, la que se extiende hacia el costado del acceso, en cuyo volumen se ubica la escalera. La cubierta presenta un plano inclinado hacia la fachada frontal, que genera una volumetría del segundo piso con ochavos en las esquinas.</p> <p>(D) <b>Acceso:</b> Se ubica por el costado del inmueble, enmarcado en un zaguán esquinado, con muros que forman un arco en el ochavo, y con una cubierta a dos aguas.</p> <p>(E) <b>Composición de fachada:</b> Cuerpo frontal presenta un eje vertical de simetría en la composición de los vanos y la techumbre.</p> <p>(F) <b>Cubiertas:</b> Visibles desde el espacio público, con una altura total de 9 m de altura y con 45° a 47° de inclinación. La cubierta que intersecta el volumen frontal tiene una inclinación de 45° a 47°. Presentan limatesas y limahoyas, revestidas en teja de arcilla cocida.</p> <p>(G) <b>Aleros:</b> Presentes en todos los perímetros de la cubierta. Sus extensiones son variables entre 50 cm y 80 cm. Se generan a partir de la extensión de los canes de la cercha de madera que configuran la techumbre, con terminaciones biseladas y cortagotas.</p> <p>(H) <b>Zócalo:</b> Sobrecimiento de hormigón de la fundación corrida de la vivienda, con una altura de 30 cm a 55 cm aproximadamente.</p> <p>(I) <b>Antejardín:</b> Presenta un espacio de antejardín entre la línea de cerco y la vivienda, de dimensiones variables, entre 1,6 m y 5 m aproximadamente, debido a la irregularidad de los lotes. En algunos casos no hay antejardín, quedando el acceso de las viviendas directo al espacio público.</p> <p>(J) <b>Áreas libres laterales:</b> Las viviendas tienen franjas libres hacia ambos deslindes laterales, cuya medida es variable debido a la irregularidad de los lotes, variando entre 1,2 m y 4 m aproximadamente.</p> <p>(K) <b>Retranqueos de la fachada:</b> Presenta tres planos en la fachada, en que el volumen frontal está 3,5 m más adelante que el segundo plano de fachada, y el cuerpo posterior está retirado 2,75 m, conformando el tercer plano de fachada.</p> <p>(L) <b>Chimenea:</b> Presenta una chimenea en la fachada lateral opuesta al acceso.</p>

MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVINCIA PRCP 2007

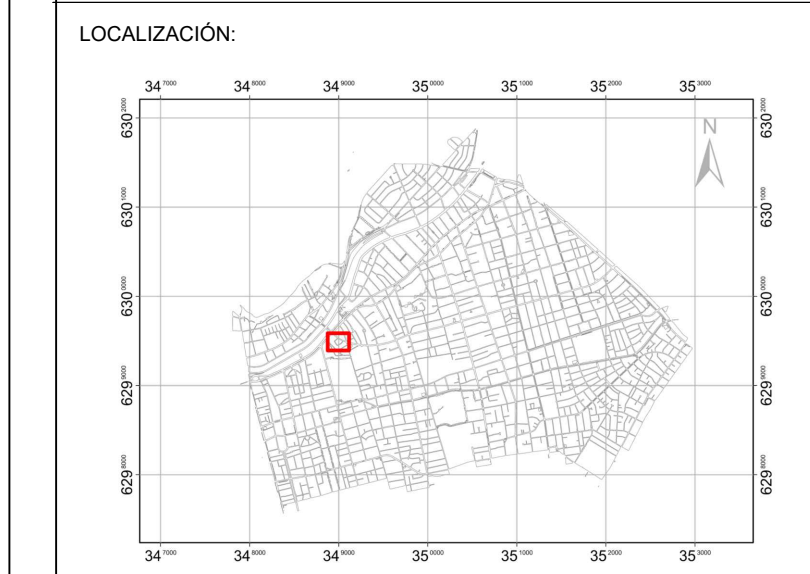
PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVINCIA (PRCP) 2007.

L6: ESPACIO PRIVADO - CARACTERÍSTICAS DE LAS TIPOLOGÍAS ORIGINALES

### CONTENIDO

- Tipología 1
- Tipología 2
- Tipología 2.1
- Tipología 2.2
- Tipología 2.3
- Tipología 3
- Tipología 3.1



BASE TOPOGRÁFICA: Fuerza Aérea de Chile - Servicio Aerofotogramétrico, Levantamiento Aerofotogramétrico de Provincia Viña del Mar - Escala 1:1.000, Fecha de Toma: Octubre 2019, Proyección: Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19 Datum Referencia: WGS84

ESCALA	1:150	NORTE	
LÁMINA	L 6 / 7	FECHA PLANO	20 - 10 - 2023

PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN DEL SECRETARÍO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVINCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA \_\_\_\_\_

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

CAROLINA CASANOVA ROMERO SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGION METROPOLITANA

BORIS ARANGUIZ SANTANA JEFE DE DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)

APROBACIÓN MUNICIPAL EL SECRETARÍO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVINCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y SANCIÓNADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

MARIA RAQUEL DE LA MAZA GUZDAR SECRETARÍO MUNICIPAL

EVELYN MATTHEE FORNET ALCALDESA

MARIA JOSE CASTILLO COLIVE ASESORA URBANISTA



# PLANO DE DETALLE ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE

## L7: ESPACIO PRIVADO - NORMAS PARA LA EDIFICACIÓN

A continuación se detallan las disposiciones reglamentarias que deberán considerarse para las intervenciones en los inmuebles de la ZCH.

### Lineamientos generales:

- Conservación de la morfología del conjunto, el que se destaca por poseer tipologías edificatorias aún reconocibles en el barrio y ser un exponente histórico urbano a nivel local, caracterizado por conformar un conjunto armónico en altura, dimensiones y materialidades.
- Prohibición de aquellas alteraciones que deterioren las características formales de los inmuebles, evitando modificar la volumetría y manteniendo los elementos originales en sus fachadas como texturas, materialidad y ornamentos.
- Ejecución de las ampliaciones al fondo de los predios. De igual forma, prohibición de construcciones e intervenciones en el antejardín y en los jardines laterales para el caso de las tipologías pareadas o aisladas.
- Definición de normas para la iluminación y pintura en fachada, para los elementos ajenos a las tipologías originales que menoscaben la imagen del conjunto, para los cierros, así como para el uso de señalética y publicidad en inmuebles de usos comerciales.

### Condiciones obligatorias para refacciones:

#### GENERALIDADES

- Uso de suelo y condiciones de edificación según normas urbanísticas del PRCP.
- Se entenderá como refacción toda alteración, reconstrucción, rehabilitación, reparación y restauración de un inmueble, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

#### CARACTERÍSTICAS DE FACHADA

- Se prohíbe revestir las fachadas existentes en chapas de ladrillo u otro enchapado, o estucar aquellos muros que presentan ladrillos a la vista como materialidad original. La textura de terminación de la fachada puede ser lisa, completamente estucada, o de alabillarilla, cuando sean los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, de materiales reflectantes, plásticos, vidrio, martelina, fibrocemento, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto.
- La materialidad de las cubiertas en los planos visibles desde el espacio público debe ser de teja de arcilla cocida plana. No se admitirá la utilización de materiales que imitan los originales.
- Las ventanas serán preferentemente de madera, salvo que por motivos de eficiencia energética o por motivos técnicos se utilice aluminio, PVC u otro material. No se admitirán vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior.

#### CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS

##### Tipología 1:

- (A) **Edificación pareada simétrica:** Se debe respetar el eje de simetría de los cuerpos construidos y sus techumbres.
- (B) **Alturas:** Se debe mantener el alto de los muros exteriores de 5,75 m. Dicho nivel solo estará cortado por la cubierta de la fachada principal.
- (C) **Techumbre inclinada en fachada:** Los planos con pendiente perpendicular al espacio público deben conservar un ángulo de 44° a 45° aprox.
- (D) **Accesos:** Se deben mantener los accesos a los inmuebles en la fachada frontal. No se podrán considerar otros accesos en las fachadas visibles desde el espacio público. Se prohíbe la eliminación o modificación de la techumbre que enmarcan los accesos.
- (E) **Dinteles en fachadas:** Se debe mantener el nivel constante de los dinteles de las ventanas, pero se permiten variaciones en las dimensiones de sus antepechos.
- (F) **Cubiertas:** Las cubiertas perpendiculares al espacio público deben mantener una pendiente de 45° y el alero sobre el acceso debe mantener pendiente de 37°. Se permite la realización de buhardillas en la cubierta siempre que no sean visibles desde el espacio público.
- (G) **Aleros:** Se deben mantener los aleros de madera y está prohibida la construcción de antechochos. La dimensión de los aleros debe ser de 50 a 80 cm medidos en horizontal desde el plano de fachada, y estos deben mantener la misma pendiente y las características de expresión y materialidad del resto de la cubierta.
- (H) **Zócalo:** Se debe mantener el zócalo de 30 a 55 cm, correspondiente al sobrecimiento de la fundación del inmueble.
- (I) **Antejardín:** Se prohíben las ampliaciones, techumbres o pérgolas en esta franja, y deberá conservarse como una superficie permeable y plantada.
- (J) **Áreas libres laterales:** Se prohíbe la construcción de ampliaciones en las franjas libres laterales.
- (K) **Proporción de llenos y vacíos:** La composición de la fachada debe considerar la predominancia del lleno sobre el vacío. La superficie de vanos deberá ocupar un máximo de 20% y un mínimo de 10% del total de la superficie de la fachada frontal. Este porcentaje no se podrá obtener por la concentración en un solo vano.

##### Tipología 2

- (A) **Edificación pareada simétrica:** Se debe respetar el eje de simetría de los cuerpos construidos y sus techumbres.
- (B) **Alturas:** Se debe mantener el alto de los muros exteriores de 6,40 m.
- (C) **Volúmenes laterales:** Se prohíbe la modificación de los volúmenes laterales y la alteración de la pendiente de sus cubiertas.
- (D) **Accesos:** Se deben mantener los accesos al inmueble en la fachada frontal y no se podrán considerar otros accesos en las fachadas visibles desde el espacio público. No se permitirá la alteración de los elementos del zaguán tales como la cubierta y la columna en la esquina.
- (D1) En las tipologías 2.1 y 2.2 se deben conservar los accesos de las viviendas por el costado de los inmuebles.
- (D2) En la tipología 2.3 se deben conservar los zaguanes techados de 80 cm de profundidad, los cuales no pueden ser cerrados.
- (E) **Dinteles en fachadas:** En el primer piso se debe mantener un nivel constante de los dinteles de las ventanas, pero se permite la variación de la altura de los antepechos. En el segundo piso, se debe mantener un nivel constante de los antepechos y los dinteles de los vanos del cuerpo central podrán ser más bajos que en los cuerpos laterales.
- (F) **Cubiertas:** Los planos de cubiertas perpendiculares al espacio público deben mantener las pendientes de 44° o 45°, el faldón de las cubiertas laterales, las pendientes paralelas a la fachada principal y el alero sobre el acceso deberán mantener una pendiente de 37° o 38°. Se permite la realización de buhardillas en la cubierta siempre que no sean visibles desde el espacio público.
- (G) **Aleros:** Se deben mantener los aleros de madera y está prohibida la construcción de antechochos. La dimensión de los aleros debe ser de 50 a 80 cm medidos en horizontal desde el plano de fachada, y estos deben mantener la misma pendiente y las características de expresión y materialidad del resto de la cubierta.
- (H) **Zócalo:** Se debe mantener el zócalo existente de 30 a 55 cm, correspondiente al sobrecimiento de la fundación del inmueble.
- (I) **Antejardín:** Se prohíben las ampliaciones, techumbres o pérgolas en esta franja, y deberá conservarse como una superficie permeable y plantada.
- (J) **Áreas libres laterales:** Se prohíbe la construcción de ampliaciones en las franjas libres laterales.
- (K) **Proporción de llenos y vacíos:** La composición de la fachada debe considerar la predominancia del lleno sobre el vacío. La superficie de vanos deberá ocupar un máximo de 20% y un mínimo de 10% del total de la superficie de la fachada frontal. Este porcentaje no se podrá obtener por la concentración en un solo vano.
- (L) **Retranqueo:** Se debe mantener el retranqueo del cuerpo central de 1,7 m con respecto a los volúmenes laterales.
- (L1) Para la tipología 2.1 se deben conservar los tres plomos de la fachada, en que los cuerpos laterales están 50 cm más adelante que el volumen central, y el cuerpo lateral está retirado 1,5 m, conformando el tercer plano de fachada.
- (L2) Para la tipología 2.2 se deben mantener los tres plomos de la fachada, en que el volumen central está 50 cm más adelante que el segundo plano de fachada, y los cuerpos laterales están retirados 1,5 m, conformando el tercer plano de fachada.
- (L3) Para la tipología 2.3 se debe mantener el retranqueo del cuerpo central en que se ubican los accesos, el cual está 50 cm retirado respecto a los cuerpos laterales.

##### Tipología 3

- (A) **Edificación aislada asimétrica:** Se debe respetar la tipología de vivienda aislada para aquellas fachadas que sean visibles desde el espacio público.
- (B) **Alturas:** Se debe mantener la edificación de dos pisos, con una altura de muros verticales de 5,95 m, y con una altura total de 9 m.
- (C) **Volúmenes en fachada:** Se debe conservar la forma y pendiente de la cubierta del volumen frontal de dos niveles, con una inclinación de 45° aproximadamente.
- (C1) En la tipología 3.1 se debe conservar el plano inclinado en la fachada frontal, en su forma y pendiente, así como la volumetría con ochavos del segundo piso y su cubierta.
- (D) **Acceso:** Se debe conservar el acceso de la vivienda por el costado del inmueble conformado por un zaguan equinado. No se permitirá la alteración ni eliminación de los elementos del zaguan tales como cubierta y muros laterales.
- (E) **Composición de fachada:** Se debe mantener el eje vertical de simetría en la composición de los vanos y de la techumbre del volumen frontal.
- (F) **Cubiertas:** Tanto la cubierta principal como las laterales deben mantener un mismo nivel de cumbreras, con 9 m de altura y con 45° a 47° de inclinación.
- (G) **Aleros:** Se deben mantener los aleros de madera y está prohibida la construcción de antechochos. La dimensión de los aleros debe ser de 50 a 80 cm medidos en horizontal desde el plano de fachada, y estos deben mantener la misma pendiente y las características de expresión y materialidad del resto de la cubierta.
- (H) **Zócalo:** Se debe mantener el zócalo existente de 30 a 55 cm, correspondiente al sobrecimiento de la fundación del inmueble.
- (I) **Antejardín:** Se prohíben las ampliaciones, techumbres o pérgolas en esta franja, y deberá conservarse como una superficie permeable y plantada.
- (J) **Áreas libres laterales:** Se prohíbe la construcción de ampliaciones en las franjas libres laterales visibles desde el espacio público.
- (K) **Retranqueros de la fachada:** Se deben mantener los retranqueros de la fachada, en que el volumen frontal está 3,5 m más adelante que el segundo plano de fachada, y el cuerpo posterior está retirado 2,75 m.

### Edificaciones modificadas

- Para aquellos inmuebles modificados, donde según su catastro y plano original haya existido una tipología original pero actualmente no sea reconocible, se debe considerar lo siguiente:
- Se debe mantener el mismo sistema de agrupamiento del inmueble original, sea pareado o aislado.
  - Se debe mantener la existencia y las dimensiones del antejardín. Se prohíben ampliaciones, techumbres, pérgolas o construcciones en esta franja.
  - Las techumbres deben armonizar con las del inmueble original. Las intervenciones en edificaciones que cuenten con teja de arcilla cocida deberán mantener ese material.
  - La materialidad de la fachada debe armonizar con la construcción original. En el caso que se requiera integrar nuevas materialidades, estas se deben justificar con criterios técnicos y patrimoniales.
  - Los vanos deben armonizar con el inmueble original.

### Sin tipología

- Para aquellos inmuebles sin tipología, donde haya existido una tipología original, pero tras su demolición se construyó una obra nueva, se debe considerar lo siguiente:
- Se debe mantener el mismo sistema de agrupamiento del inmueble original, sea pareado o aislado.
  - Se debe respetar la altura de la zona de edificación, armonizando con las alturas de los inmuebles aledaños.
  - Se debe mantener la existencia y las dimensiones del antejardín. Lo anterior también aplica para las franjas libres laterales.

### Condiciones obligatorias para obras nuevas:

Sólo se podrá autorizar la demolición de un inmueble original según lo establecido en el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el Artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Esto deberá estar justificado por criterios técnicos, autorizado por el Director de Obras Municipales y por la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente.

En tal caso, la obra nueva deberá considerar los siguientes criterios:

- Se debe mantener el sistema de agrupamiento y la línea de construcción de la tipología del inmueble original.
- Se debe respetar la existencia del antejardín. Lo anterior también aplica para las franjas libres laterales.
- Respecto a las techumbres, es obligatorio que aquellas que sean visibles desde el espacio público sean de teja, preferentemente de arcilla y de material opaco. Se prohíben las cubiertas de planchas o fibras metálicas y/o de materiales reflectantes.
- En el caso de que el inmueble original haya presentado ornamentación, queda prohibida la ejecución de falsos históricos.
- En caso de que se trate de una vivienda pareada originalmente, la volumetría de la obra nueva debe armonizar con la edificación adyacente.
- La materialidad de la fachada debe armonizar con las construcciones originales del entorno. No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, de materiales reflectantes, plásticos, vidrio, martelina, fibrocemento, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto.
- En los vanos no se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos.

### Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todas las edificaciones del conjunto:

Las siguientes disposiciones serán aplicables a todos los inmuebles del conjunto, tanto para refacciones en las tipologías alteradas y modificadas, como para obras nuevas.

- **Iluminación y elementos auxiliares:** Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido que requiera de un cableado, debe ser instalado sin cables a la vista.
- **Pintura de Fachadas:** La propuesta cromática del inmueble debe tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. La propuesta cromática debe contemplar tres colores como máximo, uno para los marcos de ventanas y puertas, otros para base de muro y otro para contrarrestar ornamentos u otros elementos presentes en el inmueble. Queda prohibido el uso de pintura luminiscentes, con terminaciones reflectantes, (dorado, plateo o cromado), así como el uso de colores en tono neón, fluorescentes y/o negro. Se prohíbe la realización de murales en las fachadas de los inmuebles tanto laterales o frontales, o visibles desde el espacio público.
- **Elementos ajenos y otros:** Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido que requiera de un cableado, debe ser instalado sin cables a la vista. Se prohíbe la instalación de equipos de aire acondicionado o antenas satelitales visibles desde el espacio público.
- **Cierros:** Se prohíbe modificar la altura, composición, ornamentación o grado de transparencia de los cierros originales. En el caso de cierros existentes que estén conformados por un murete y con reja confinada entre columnas, estos se deben conservar. Para el caso de reposición o instalación de nuevos cierros o rejas, estos deben considerar los siguientes lineamientos:
  - Murete de 80 a 90 cm de alto.
  - Las rejas deben estar confinadas entre columnas, ubicadas en los extremos de la reja y enmarcando el acceso peatonal. Las columnas deben ser de máximo 2,2 m de altura.
  - La reja debe tener un grado de transparencia de al menos en un 80%, con una altura máxima de 2,2 m. Están prohibidos los cierros opacos como latones o similares y se permiten cierros verdes con especies vegetales.
  - Se prohíbe el uso de elementos de seguridad tales como alambre de púas o de concertina.
- **Elementos publicitarios:** La instalación de elementos publicitarios debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza Sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia (2023) y en la Ley N° 21.473 Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos. Sólo se permite la publicidad directa, quedando prohibida toda publicidad indirecta. Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos:
  - **Localización:** La publicidad se puede colocar al costado o sobre el acceso principal, acorde a la composición de la fachada en que se ubique. Se prohíbe la ubicación de elementos publicitarios inscritos en vanos de zaguanes, puertas y ventanas, en techumbres, cubriendo ornamentos del inmueble o en rejas de antejardín.
  - **Cantidad:** Se permite la instalación de un único elemento en la fachada principal del inmueble.
  - **Dimensiones:** Se recomienda utilizar las proporciones que presenta la fachada del inmueble. De cualquier manera, se prohíben elementos publicitarios que superen los 1,5 m² de superficie.
  - **Materialidad:** El soporte de la publicidad puede ser de madera, metálico, de policarbonato u otros materiales que armonicen con el inmueble y su entorno.
  - **Iluminación:** Se permite iluminación integrada en el elemento publicitario, con luz sin color. Se prohíbe el uso de letreros auto iluminados y neones de todo tipo.
  - **Color:** Los elementos publicitarios deben considerar colores opacos resistentes a la intemperie. Se prohíbe la utilización de colores plateados, dorados y fluorescentes.

MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD  
PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA  
PRCP 2007

PLANO DE DETALLE  
ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA  
POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE  
CHILE

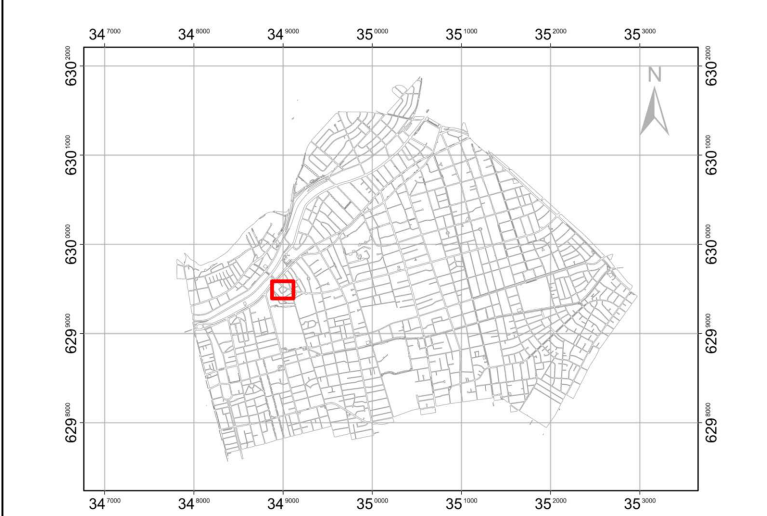
EL PRESENTE PLANO SE INCORPORA AL PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE PROVIDENCIA (PRCP) 2007.

**L7: ESPACIO PRIVADO - NORMAS PARA LA  
EDIFICACIÓN**

### CONTENIDO

- Lineamientos generales
- Condiciones obligatorias para refacciones
- Condiciones obligatorias para obras nuevas
- Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todas las edificaciones del conjunto

#### LOCALIZACIÓN:



#### BASE TOPOGRÁFICA:

Fuerza Aérea de Chile - Servicio Aerofotogramétrico  
Laboratorio Aerofotogramétrico de Providencia  
Vuelo : Escala 1:1.000  
Fecha de Toma : Octubre 2019  
Proyección : Universal Transversal de Mercator (UTM) Zona 19  
Datum Referencia : WGS84

#### ESCALA

1:100

#### NORTE



#### LÁMINA

L 7 / 7

#### FECHA PLANO

20 - 10 - 2023

#### PROMULGACIÓN MUNICIPAL DE LA APROBACIÓN

EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA \_\_\_\_\_

"MARIA RAQUEL DE LA MAZA OJEDA"  
SECRETARIO MUNICIPAL

INFORME MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION  
METROPOLITANA

INFORME TECNICO OFICIO ORD. N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA REGIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION METROPOLITANA

BORIS ARANGUIZ SANTANA  
EFE DE DEPTO.  
DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA (S).

#### APROBACIÓN MUNICIPAL

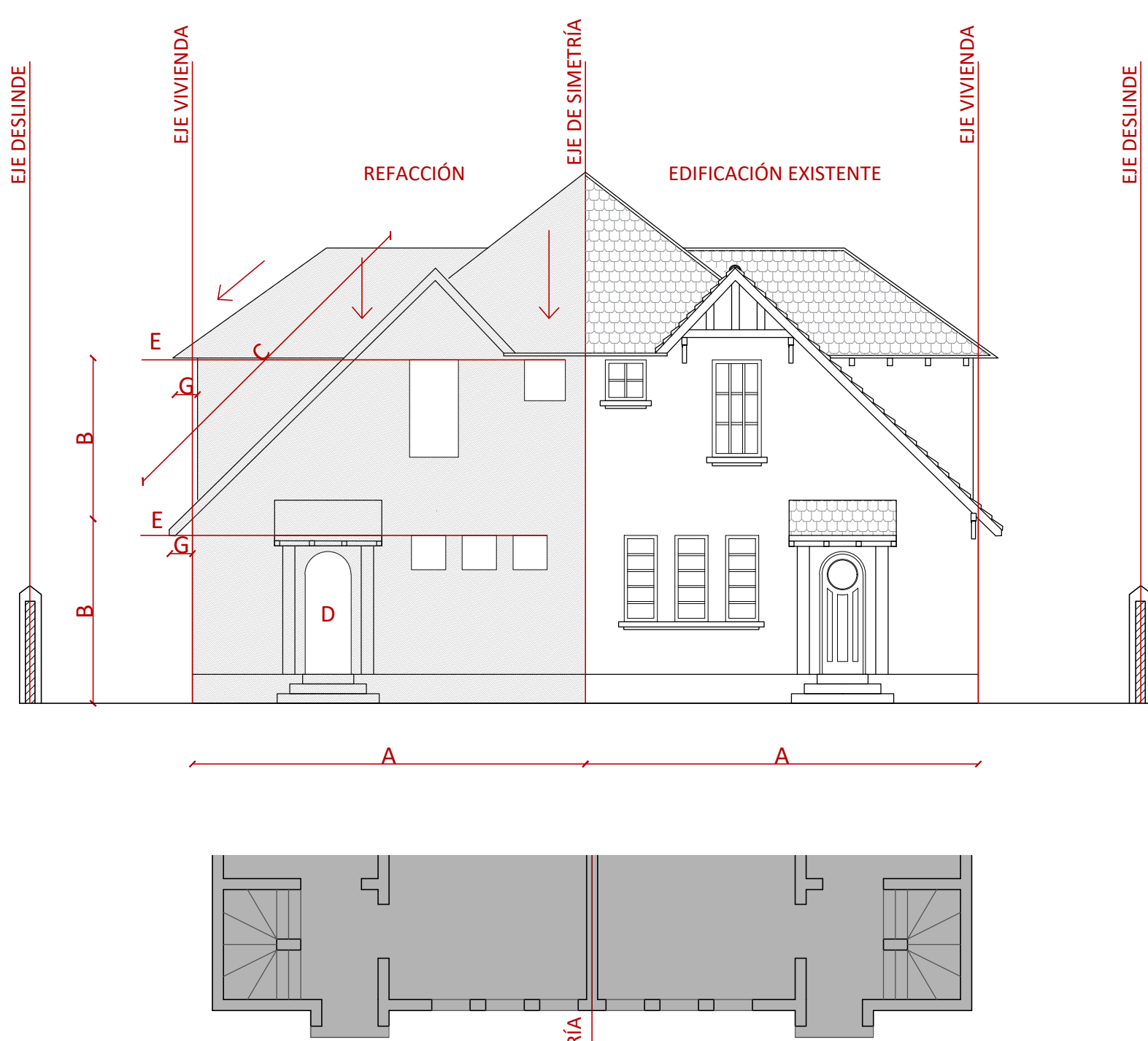
EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD PRCP 2007 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ Y SANCIONADA POR DECRETO ALCALDÍCO EX N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

"MARIA RAQUEL DE LA MAZA OJEDA"  
SECRETARIO MUNICIPAL

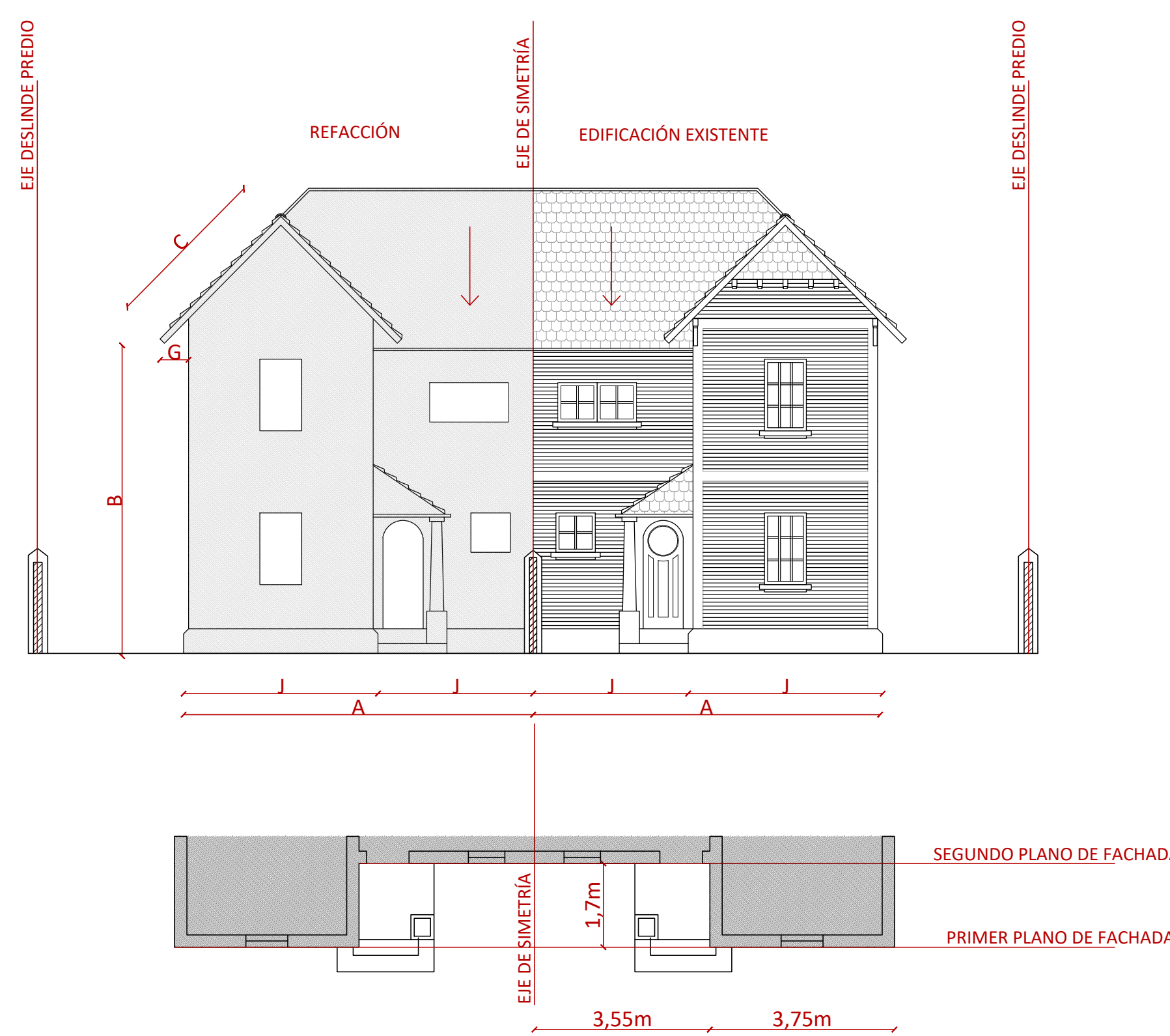
EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

MARIA JOSE CASTELLO COUPE  
ASESORA URBANISTA

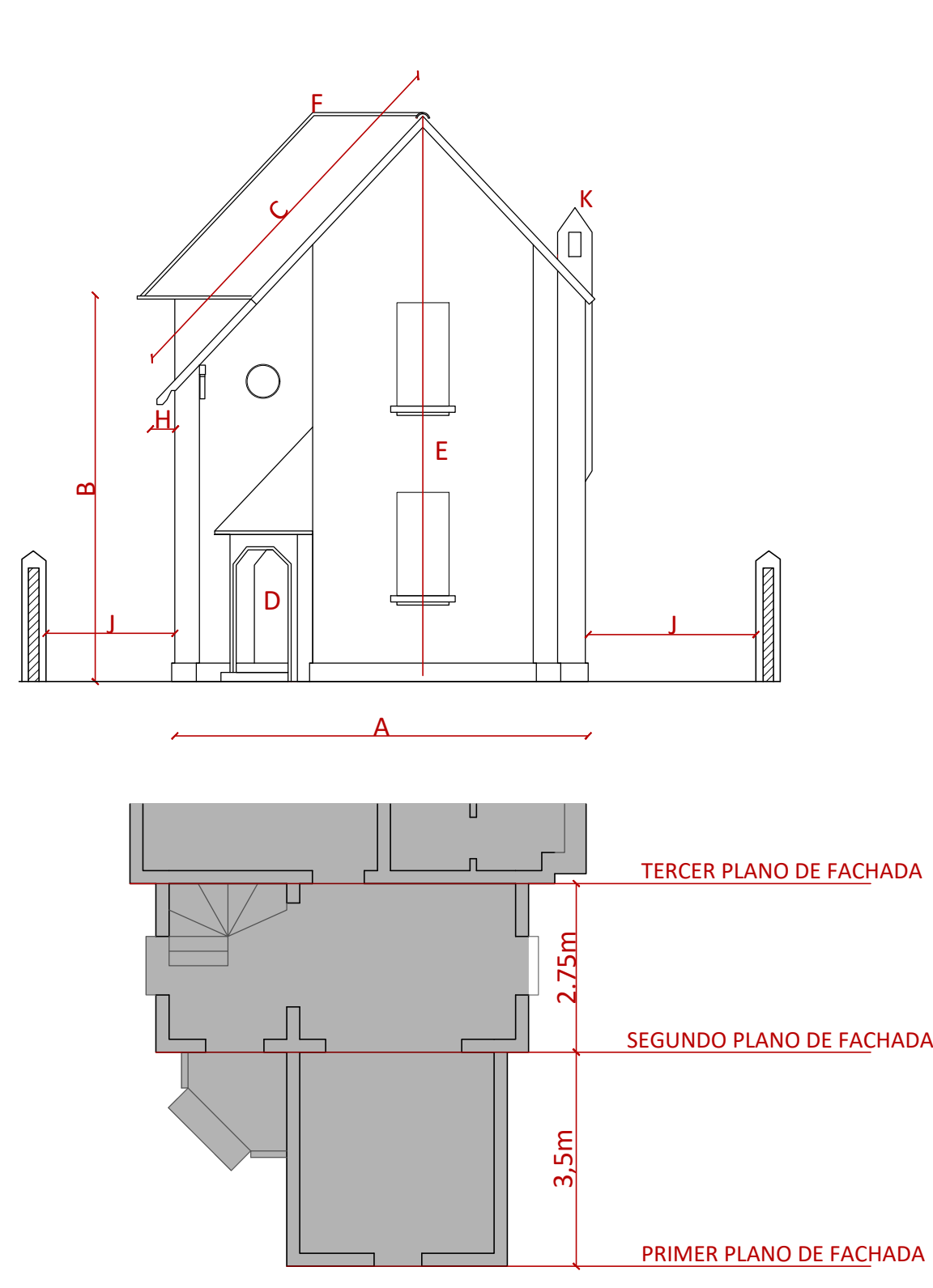
#### Tipología 1:



#### Tipología 2:



#### Tipología 3:



#### Cierros:

